

INFORME AUDITORÍA FINANCIERA

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VIGENCIA 2021**

CGR-CDSECTCRD No. 031
Junio de 2022

INFORME AUDITORÍA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Contralor General de la República	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Vicecontralora (e)	Lina María Aldana Acevedo
Contralora Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	Rubiela M. Benavides Paz
Directora de Vigilancia Fiscal	Adriana Lucia González Díaz
Supervisor	Carlos Alberto Martínez Bernal
Líder de auditoría	Myriam Stella Gómez Angarita
Auditores	Claudia Carolina Pérez Naranjo Ana Melissa Mejía Zamora Sonia Claudia Forero Acevedo Alfredo Vargas Rodríguez Diego Felipe Torres Cárdenas Luis Eduardo Conde Bello Oscar de Jesús Mejía Coneo

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	23
1.2. MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL APLICABLES	26
1.3. RESPONSABILIDAD DE LA CGR	34
2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA	36
2.1. OPINIÓN CONTABLE	36
2.1.1. Fundamento de opinión contable	36
2.1.2. Opinión Estados Contables – Sin salvedades	36
2.1.3. Principales resultados contables	36
2.2. OPINIÓN PRESUPUESTAL	41
2.2.1. Fundamento de opinión presupuestal	41
2.2.2. Opinión presupuestal	42
2.2.3. Refrendación del rezago presupuestal	42
2.2.4. Principales resultados presupuestales	45
2.3. FENECIMIENTO SOBRE LA CUENTA FISCAL RENDIDA	48
3. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS	48
3.1. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO	48
3.2. FONDOS SIN PERSONERÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO	49
3.3. FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME	56
3.4. POLÍTICA ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA	61
3.5. EVALUAR EL MANEJO FINANCIERO DEL RECURSO PÚBLICO ADMINISTRADO Y EMITIR CONCEPTO SOBRE EL MISMO.	64
3.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	66
3.7. DEFENSA JUDICIAL	74
3.8. OBSERVACIONES VIGENTES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	74
3.9. SOLICITUDES CIUDADANAS	75
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS	76
5. PLAN DE MEJORAMIENTO	77
6. ANEXOS	78

812111

Bogotá D.C.

Doctora

MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación Nacional

Calle 43 No. 57-14, Centro Administrativo Nacional CAN

mordonez@mineduccion.gov.co

acarrillop@mineduccion.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera

Cordial saludo, señora Ministra.

La Contraloría General de la República, en adelante la “CGR”, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2017, realizó Auditoría Financiera (AF) a los estados financieros del Ministerio de Educación Nacional, al 31 de diciembre de 2021, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, asociados con la dificultad de acceder a la información de manera directa, afectando las validaciones a que debería ser sometida dicha información; de la aplicación de herramientas de auditoría en las instalaciones del sujeto de control, tales como inspección física documental o de bienes, revisión en aplicativos sin acceso remoto, previstas en los procedimientos de auditoría establecidos para el presente ejercicio auditor, debido al aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno Nacional como una de las medidas de contención por el covid-19, cuyo periodo cubrió las fases de planeación, ejecución y de informe de la auditoría.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema de Automatización Proceso Auditor - APA.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al Ministerio de Educación Nacional - MEN, dentro del desarrollo de la Auditoría Financiera, otorgando el plazo establecido en la normativa para que la Entidad emitiera su pronunciamiento.

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República, en cumplimiento del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2022, realizó Auditoría Financiera al Ministerio de Educación Nacional por la vigencia 2021 y tuvo como objetivo general emitir opinión sobre los estados contables a 31 de diciembre de 2021 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada. De igual forma, atender denuncias y evaluación de control fiscal interno.

Los objetivos de la auditoría fueron los siguientes:

Objetivo general

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto y emitir fenecimiento no sobre la cuenta fiscal consolidada.

Objetivos específicos

1. Expresar una opinión, sobre si los estados financieros a 31 de diciembre de 2021 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error. Se deben incluir todos los estados financieros y las notas a los estados financieros.
2. Verificar si la información presupuestal refleja la realidad de los hechos económicos ocurridos y emitir la opinión correspondiente, con corte al 31 de diciembre de 2021. Entre los proyectos a incluir en la evaluación, tener en cuenta el relacionado con apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia.
3. Evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
4. Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
5. Evaluar el manejo dado a los Fondos sin personería jurídica del Ministerio.
6. Evaluar el manejo financiero del Ministerio, relacionado con los recursos asignados para atender la pandemia por COVID-19 y los recursos destinados en la vigencia 2021 para financiar al FOME.
7. Verificar el manejo financiero ejecutado por el Ministerio, relacionado con los recursos públicos asignados para: implementación y ejecución de la política pública de las personas en condición de discapacidad y/o para educación inclusiva.

8. Verificar el manejo financiero ejecutado por el Ministerio, relacionado con los recursos públicos asignados para la Política Pública de Participación Ciudadana.
9. Evaluar el manejo financiero del recurso público administrado y emitir concepto sobre el mismo.
10. Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal rendida por el sujeto de control.
11. Atender las glosas del Congreso, las denuncias asignadas y las alertas o insumos enviados por la DIARI y por esta Contraloría Delegada.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El periodo auditado está entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con los objetivos señalados en la asignación de trabajo, las materias objeto de análisis se enmarcan en los Macroprocesos “*Gestión Financiera y Contable*” y “*Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto*”, de conformidad con la Guía de Auditoría.

El alcance de la auditoría comprende emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros; conceptuar sobre la gestión financiera desarrollada; conceptuar sobre el control interno contable; conceptuar sobre la gestión y manejo del presupuesto; refrendación de las reservas presupuestales; calificar la eficiencia y calidad del control fiscal interno y fenecer o no la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Alcance Contable:

A continuación, se presentan los saldos de las cuentas, con corte a diciembre 31 de 2021:

Cuadro No. 1 Saldos contables

Cifras en pesos

Código	Nombre Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2021
1	Activo	5.589.671.278.467
2	Pasivo	128.544.675.623.581
3	Patrimonio	(122.955.004.345.115)
4	Ingresos Operacionales	44.653.761.193.503
5	Gastos Operacionales	44.653.761.193.503

Fuente: Información extraída de la página web de la Contraloría General de la Nación - CHIP

Elaboró: Equipo Auditor.

De acuerdo con el comportamiento financiero de la vigencia analizada y teniendo como referencia los saldos a 31 de diciembre de 2021 (consultados en la página web de Contaduría General de la Nación - CHIP, según reporte de la entidad), fueron seleccionadas las cuentas que por su nivel de materialidad eran susceptibles

de ser evaluadas, para efectos de determinar la razonabilidad de los estados financieros del MEN, así:

Cuadro No. 2 Muestra Cuentas Contables - Activo

Cifras en pesos

Código	Nombre Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2021	Participación en el Activo
1	Activos	5.589.671.278.467	
13	Cuentas por cobrar	109.175.003.293	1,95%
1337	Transferencias por cobrar	13.384.475.471	
1.4	Préstamos por cobrar	1.893.439.429.460	33,87%
1.4.15	Préstamos concedidos	1.893.439.429.460	
1.9	Otros activos	3.478.502.227.949	62,23%
1.9.08	Recursos entregados en administración	1.212.475.648.438	
1.9.26	Derechos en fideicomiso	2.242.844.401.448	
	Total Muestra		98,05%

Fuente: Información consultada en la página de la CGN reportada por MEN en CHIP.

Elaboró: Equipo Auditor.

El valor del activo, a 31 de diciembre de 2021, fue de \$5.589.671.278.467, en donde:

- El 62,23% corresponde al grupo de otros activos, por \$3.478.502.227.949 y sus cuentas más representativas son: Recursos entregados en administración por \$1.212.475.648.438, con el 34,86% y Derechos en Fideicomiso por \$2.242.844.401.448, con el 64,48% del valor del grupo.
- El 33,87% corresponde al grupo Prestamos por Cobrar Efectivo, por \$1.893.439.429.460 y su cuenta más representativa es Préstamos Concedidos, por \$1.893.439.429.460, con el 100% del valor del grupo.
- El 1,95% corresponde al grupo cuentas por cobrar, por \$109.175.003.293 y su cuenta con mayor variación respecto a la vigencia anterior, con el 1369%, correspondiente a Transferencias por cobrar, por \$13.384.475.471.

Cuadro No. 3 Cuentas Contables Seleccionadas - Pasivo

Cifras en pesos

Código	Nombre Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2021	Participación en el Pasivo
2	Pasivos	128.544.675.623.581	
2.5	Beneficios a los empleados	123.529.094.598.577	96,10%
2.5.14	Beneficios posempleo - pensiones	123.521.928.423.910	
2.7	Provisiones	4.852.705.849.530	3,78%
2.7.01	Litigios y demandas	395.365.967.019	
2.7.90	Provisiones diversas	4.457.339.882.511	
	Total Muestra		99,88%

Fuente: Información consultada en la página de la CGN reportada por MEN en CHIP.

Elaboró: Equipo Auditor.

El valor del pasivo a 31 de diciembre de 2021, es de \$128.544.675.623.581, en donde:

- El 96,10% corresponde al grupo Beneficios a los Empleados, por \$123.529.094.598.577 y su cuenta más representativa es Beneficios pos-empleo pensiones, por \$123.521.928.423.910, con el 99,99% del valor del grupo.

Reflejándose en esta cuenta el cumplimiento de la Resolución 195 del 3 de diciembre del 2020, expedida por la CGN, mediante la cual “se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en lo relativo al registro que deben realizar el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, por las obligaciones pensionales a favor del personal docente que se pagan a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio” y modifica el numeral 9. Obligaciones pensionales a cargo de la nación y de las entidades territoriales, que se pagan a través del FOMAG, en el que se indica que el MEN, en representación de la Nación y las entidades territoriales actualizarán sus obligaciones pensionales a favor del personal docente afiliado al FOMAG, de acuerdo con lo establecido en los numerales 1.1. y 1.2. de este procedimiento.

Para tal efecto, el MEN debió tomar el valor del cálculo actuarial de las obligaciones a cargo de la Nación más reciente, suministrado por el FOMAG y disminuirlos con los pagos de nómina de pensiones realizados por el FOMAG desde la fecha de corte del cálculo actuarial.

- El 3,78% corresponde al grupo de Provisiones, por \$4.852.705.849.530 y sus cuentas más representativas son: Litigios y demandas, por \$395.365.967.019, con el 8,15%, registrando el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del MEN y provisiones diversas, por \$4.457.339.882.511, con el 91,85 % del valor del grupo, registrando de conformidad con lo señalado en la Resolución 320, expedida el 1° de octubre de 2019, por la Contaduría General de la Nación, en la cual establece que el Ministerio de Educación Nacional debe registrar la provisión de concurrencia del pasivo pensional a cargo de la Nación, atendiendo el numeral 9° de la citada resolución.

Cuadro No. 4 Cuentas Contables Seleccionadas – Patrimonio

Cifras en pesos

Código	Nombre Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2021	Participación en %
3	Patrimonio	-122.955.004.345.115	
3.1	Patrimonio de las entidades de gobierno	-122.955.004.345.115	100,00%

Código	Nombre Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2021	Participación en %
3.1.05	Capital fiscal	2.685.445.399.675	
3.1.09	Resultados de ejercicios anteriores	-132.777.465.538.482	
3.1.10	Resultado del ejercicio	7.137.049.809.953	
		Total Muestra	100%

Fuente: Información consultada en la página de la CGN reportada por MEN en CHIP.
Elaboró: Equipo Auditor.

El valor del patrimonio a 31 de diciembre de 2021, ascendió a \$-122.955.004.345.115, en donde:

- El 100% corresponde al grupo Patrimonio de las entidades de gobiernos por \$-122.955.004.345.115, y sus cuentas más representativas son: Capital fiscal, por \$2.685.445.399.675, Resultados de ejercicios anteriores, por \$-132.777.465.538.482 y Resultado del ejercicio, por \$ 7.137.049.809.953.

Cuadro No. 5 Cuentas Contables Seleccionadas - Ingresos

Cifras en pesos

Código	Nombre Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2021	Participación en %
4	Ingresos	44.653.761.193.503	
4.1	Ingresos fiscales	388.095.445.121	0,87%
4.1.14	Aportes sobre la nómina	362.901.685.595	
4.7	Operaciones interinstitucionales	44.008.788.154.907	98,56%
4.7.05	Fondos recibidos	43.924.438.989.961	
		Total Muestra	99,43%

Fuente: Información consultada en la página de la CGN reportada por MEN en CHIP.
Elaboró: Equipo Auditor.

El valor de los ingresos, a 31 de diciembre de 2021, es de \$44.653.761.193.503, en donde:

- El 98,56% corresponde al grupo de operaciones interinstitucionales, por \$44.008.788.154.907 y su cuenta más representativa corresponde a Fondos recibidos, por \$43.924.438.989.961, con el 99,81% del valor del grupo.
- El 0,87% corresponde al grupo ingresos fiscales, por \$388.095.445.121 y su cuenta más representativa es Fondos recibidos, por \$362.901.685.595, con el 93,51% del valor del grupo.

Cuadro No. 6 Cuentas Contables Seleccionadas - Gastos

Cifras en pesos

Código	Nombre Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2021	Participación en %
5	Gastos	44.653.761.193.503	
5.1	De administración y operación	463.102.132.077	1,04%

Código	Nombre Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2021	Participación en %
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	783.796.641.326	1,76%
5.3.68	Provisión litigios y demandas	55.864.546.911	
5.3.73	Provisiones diversas	712.695.410.954	
5.4	Transferencias y subvenciones	34.651.685.336.537	77,60%
5.4.08	Sistema general de participaciones	26.830.342.834.367	
5.4.23	Otras transferencias	7.781.063.768.893	
5.5	Gasto público social	1.478.005.111.790	3,31%
5.5.01	educación	1.478.005.111.790	
Total Muestra			83,71%

Fuente: Información consultada en la página de la CGN reportada por MEN en CHIP.
Elaboró: Equipo Auditor.

El valor de los gastos a 31 de diciembre de 2021, fue de \$44.653.761.193.503, en donde:

- El 77,60% corresponde al grupo de transferencias y subvenciones por \$34.651.685.336.537 y sus cuentas más representativas son: Sistema General de Participaciones, por \$26.830.342.834.367, con el 77,43% y otras transferencias, por \$7.781.063.768.893, con el 22,46% del valor del grupo.
- El 3,31% corresponde al grupo Gasto público social, por \$1.478.005.111.790 y su cuenta más representativa es Educación, por \$1.478.005.111.790, con el 100% del valor del grupo.
- El 1,76% corresponde al grupo Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, por \$783.796.641.326 y sus cuentas más representativas son: provisión, litigios y demandas, por \$55.864.546.911, con el 7,13% y otras transferencias por \$712.695.410.954, con el 90,93% del valor del grupo.

Cuadro No. 7 Cuentas Contables Seleccionadas – Cuentas de orden deudoras

Cifras en pesos

Código	Nombre Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2021
8	Cuentas de orden deudoras	0
8.1	Activos contingentes	30.506.910.683
8.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	21.112.494.011

Fuente: Información consultada en la página de la CGN reportada por MEN en CHIP.
Elaboró: Equipo Auditor.

Cuadro No. 8 Cuentas Contables Seleccionadas – Cuentas de orden acreedoras

Cifras en pesos

Código	Nombre Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2021
9	Cuentas de orden acreedoras	0
9.1	Pasivos contingentes	1.883.108.614.603
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.883.108.614.603
9.3	Acreedoras de control	1.552.016.524.381
9.3.08	Recursos administrados en nombre de terceros	1.439.561.001.901

Código	Nombre Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2021
9.9	Acreedoras por contra (DB)	-3.435.125.138.984
9.9.05	Pasivos contingentes por contra (DB)	-1.883.108.614.603
9.9.15	Acreedoras de control por contra (DB)	-1.552.016.524.381

Fuente: Información consultada en la página de la CGN reportada por MEN en CHIP.

Elaboró: Equipo Auditor.

De acuerdo con las cuentas seleccionadas en la muestra, se hizo el análisis de las notas a los estados financieros, teniendo en cuenta que estas deben ser claras y describan la realidad económica del Ministerio, acordes con la normatividad de la Contaduría General de la Nación.

Defensa Judicial

Para la vigencia 2021, el MEN contó con 2.084 procesos judiciales activos, con pretensiones por \$5.490.912.229.147, de los cuales se tomaron como muestra 8 de ellos, cuyo valor de pretensiones es \$5.030.860.526.042, que representan el 92% del total.

Cuadro No. 9 Muestra procesos judiciales

Cifras en pesos

NÚMERO DE PROCESO RAMA JUDICIAL (ACTUAL)	CUANTÍA ESTIMADA DE LAS PRETENSIONES
52001233300020190019501	\$ 1.085.660.076.000,00
86001334000220190027700	\$ 193.505.498.942,00
50001233300020180032300	\$ 1.223.679.025.000,00
25000234100020150173900	\$ 55.032.564.796,00
25000234100020130263500	\$ 60.613.989.150,00
25000234100020150138600	\$ 563.054.934.400,00
25000234100020150278000	\$ 677.093.362.449,00
27001233100020190002000	\$ 1.172.221.075.305,00
\$ 5.030.860.526.042	

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 01.

Elaboró: Equipo Auditor

Alcance presupuestal:

Ejecución Presupuestal

En el presupuesto de ingresos, se describen como categorías mayores los Ingresos Corrientes de la Nación, los Recursos de Capital de la Nación, las Contribuciones Parafiscales de la Nación y los Fondos Especiales de la Nación, conceptos generados por terceros a las cuentas del Ministerio de Educación Nacional.

El recaudo en efectivo acumulado neto, para la vigencia 2021, fue de \$2.916.633.929.686, donde la categoría más relevante la constituyeron las Contribuciones Parafiscales de la Nación, con un 78,21%.

Cuadro No. 10 Reporte ejecución de ingresos agregada Ministerio de Educación Nacional

Cifras en pesos

Nivel	Descripción	Recaudo en efectivo acumulado	Devoluciones pagadas acumuladas	Recaudo en efectivo acumulado neto	%
1	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	202.165.194	-	202.165.194	0,01%
2	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	42.265.788.607	12.942.215	42.252.846.392	1,45%
5	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	2.280.984.405.105	-	2.280.984.405.105	78,21%
6	FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	593.697.509.111	502.996.116	593.194.512.995	20,34%
	TOTAL	2.917.149.868.017	515.938.331	2.916.633.929.686	100,00%

Fuente: SIF Nación.

Elaboró: Equipo Auditor.

Presupuesto de gastos

El Decreto 1085, del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y en él detalló las apropiaciones y clasificó y definió los gastos establecidos en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, para el Ministerio de Educación Nacional.

Luego de efectuar las modificaciones presupuestales, adiciones por \$726.950.098.316 y reducciones por \$15.194.377.922, se determinó una apropiación definitiva de \$46.762.004.880.814, con una variación positiva respecto al año anterior del 5,15%.

Cuadro No. 11 Ejecución de Gastos Ministerio de Educación Nacional

Cifras en pesos

Rubro	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Apropiación definitiva	%
A Funcionamiento	42.753.299.380.977	392.950.098.316	2.152.199.374	43.144.097.279.919	92,26%
C Inversión	3.296.949.779.443	334.000.000.000	13.042.178.548	3.617.907.600.895	7,74%
	46.050.249.160.420	726.950.098.316	15.194.377.922	46.762.004.880.814	100,00%

Fuente: Información suministrada por el MEN.

Elaboró: Equipo Auditor

Con respecto a la apropiación definitiva de la vigencia 2021, los Gastos de Funcionamiento por \$43.144.097.279.919, representaron el 92,26% de los gastos, mientras la Inversión, por \$ 3.617.907.600.895, representó el 7,44%.

En los gastos de funcionamiento, el rubro de mayor representatividad, con 62,20%, corresponde a la Participación para Educación, seguido del rubro para pensiones, del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con el 19,12% y las transferencias correspondientes al cumplimiento de lo ordenado por el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, con una participación del 8,76%.

En cuanto a los rubros de inversión, el “Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda”, representó el 64,16% de los gastos, seguido por el rubro C-2201-0700-16, “Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional”, con el 8,67% y el rubro “Fortalecimiento de las instituciones de educación superior públicas en el marco del artículo 183 del Plan Nacional de Desarrollo”, que usó el 8,27% de los recursos.

El análisis, desde la ejecución presupuestal muestra que de la apropiación vigente, el Ministerio de Educación Nacional realizó compromisos por el 99,99% de los recursos, obligaciones por el 99,93% y pagos por el 99,93%.

Cuadro No. 12 Ejecución de Gastos Ministerio de Educación Nacional

Cifras en pesos

RUBRO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACION		PAGOS	
		Valor	%	Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	43.144.097.279.919	43.141.921.712.552	99,99%	43.128.170.226.926	99,96%	43.128.055.151.880	99,96%
Inversión	3.617.907.600.895	3.616.607.190.611	99,96%	3.601.987.347.135	99,56%	3.599.700.765.636	99,50%
TOTAL	46.762.004.880.814	46.758.528.903.164	99,99%	46.730.157.574.061	99,93%	46.727.755.917.516	99,93%

Fuente: Información suministrada por el MEN.

Elaboró: Equipo Auditor

Rezago presupuestal

Vigencia 2021

El rezago presupuestal del Ministerio, de la vigencia 2021, lo constituyeron 57 cuentas por pagar, por \$2.401.656.545 (todas pagadas en enero de 2022) y 213 reservas presupuestales, por \$28.371.329.103, con un saldo por obligar de \$22.558.164.618

Se revisó la totalidad de las 57 cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2021, verificando el cumplimiento de los requisitos de constitución:

Cuadro No. 13 Cuentas por pagar vigencia 2021 – MEN

Cifras en pesos

No.	Número Documento MEN	No contrato	Valor
1	377822	020465	908.526

No.	Número Documento MEN	No contrato	Valor
2	377922	CO1.PCCNTR.2209471	42.866.065
3	378022	CO1.PCCNTR.2283862	569.759
4	378122	016358	3.406.973
5	378222	020465	4.542.630
6	378322	022321	4.542.630
7	382922	020465	4.542.630
8	383022	023047	7.268.208
9	383122	022982	3.634.104
10	383222	739121 IE-051930	892.263
11	384222	025438	2.538.323
12	384622	025438	507.665
13	384922	CO1.PCCNTR.2187480	2.743.200
14	385422	025438	1.184.551
15	528222	CO1.PCCNTR.2532810	5.925.010
16	528522	CO1.PCCNTR.2532810	360.999
17	2876422	CO1.PCCNTR.2283862	6.600.000
18	2876522	CO1.PCCNTR.2152946	12.648.400
19	2876622	CO1.PCCNTR.1247601	204.019.040
20	2876722	CO1.PCCNTR.1247601	115.882.050
21	2876822	CO1.PCCNTR.1247601	97.478.770
22	2876922	CO1.PCCNTR.1247601	329.334
23	2877022	CO1.PCCNTR.1247601	7.678.452
24	2877222	CO1.PCCNTR.3137670	6.000.000
25	2877322	CO1.PCCNTR.3141334	3.000.000
26	2877422	764621 - IE 053543	231.454
27	2877522	782321 IE-056443	380.972
28	2877622	RAD 2021-IE-052952 757121	870.931
29	2877722	773421 - 2021IE054905	222.624
30	2877822	775721 - 2021IE055340	470.088
31	2877922	779921 IE-055961	215.377
32	2878022	782821 RAD 56497	262.624
33	2878122	CO1.PCCNTR.3087615	11.003.692
34	2881122	CO1.PCCNTR.2532810	23.338.699
35	2881122	CO1.PCCNTR.2532810	901.430.405
36	2881122	CO1.PCCNTR.2532810	50.014.800
37	3015922	61338	2.572.762
38	3016722	CO1.PCCNTR.2209471	8.428.885
39	3017922	784921 IE-057120	258.746
40	3018822	783921 IE-057016	418.654
41	3019622	784021 IE-057016	233.901
42	3021322	783121 IE-056936 y IE- 057120	138.746
43	3338922	CO1.PCCNTR.1247601	93.575.434
44	3339122	CO1.PCCNTR.2283862	61.941.984
45	3339622	CO1.PCCNTR.1247601	159.921.839
46	3339922	CO1.PCCNTR.1247601	24.372.494
47	3340322	CO1.PCCNTR.1247601	55.807.148
48	3340722	CO1.PCCNTR.3036049	3.881.608
49	3341122	CO1.PCCNTR.3142280	3.000.000
50	3341222	CO1.PCCNTR.2466445	422.996
51	3341422	CO1.PCCNTR.2532810	1.421.980

No.	Número Documento MEN	No contrato	Valor
52	3341422	CO1.PCCNTR.2532810	54.922.353
53	3341422	CO1.PCCNTR.2532810	3.047.301
54	3341922	CO1.PCCNTR.2283862	9.285.213
55	7125622	CO1.PCCNTR.3137670	3.000.000
56	3196822	76497	124.492.969
57	3197922	76500	262.000.285
TOTAL			

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 01.
Elaboró: Equipo Auditor

De igual manera, en relación con las 213 reservas constituidas al cierre de la vigencia 2021, por \$28.371.329.103, se tomó una muestra de 23, por \$21.949.213.146, correspondientes al 77% del valor constituido al cierre de la vigencia, en las cuales se verificó el cumplimiento de requisitos de constitución para concluir sobre su refrendación, estas fueron:

Cuadro No. 14 Muestra Reservas presupuestales 2021

Cifras de pesos

#	Compromiso	No Doc. Soporte	Tipo Documento Soporte	Razón Social	Valor Inicial	Objeto del Compromiso
1	1107521	CO1.PCCNTR.3138421	Contrato interadministrativo	Imprenta Nacional De Colombia	1.578.643.226	RP 056499 PC 1178 impresión, alistamiento, bodegaje y distribución de los materiales pedagógicos del PTA y demás programas, proyectos y estrategias del viceministerio de EPBM para el mejoramiento de la calidad educativa.
2	1107821	CO1.PCCNTR.3132136	Contrato interadministrativo	Universidad Nacional De Colombia	21.356.774	Rad 2021 IE 056505 PC 1179 apoyar la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica de los contratos que suscriba y ejecute el MEN, generadas para la impresión, alistamiento, bodegaje y distribución del material pedagógico para el PTA y D
3	2521	CO1.PCCNTR.1989604	Contrato de prestación de servicios	Union Temporal Gestion Integral Men	3.749.288.955	Rad 50732 PLC 972 operación global de todos los servicios TIC del ministerio de educación nacional, necesarios para soportar sus procesos, el reporte del sector educativo y de las secretarías de educación, asegurar la continuidad en la operación TI,
4	18021	82503	Orden compra	Industrias Cruz Hermanos S. A.	12.000.000	PLC 1121 - rad 055376. Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y distribución de dotación de mobiliario
5	17721	82506	Orden compra	Manufacturas Sumapaz S.A.	12.000.000	PLC 1122 - rad 055385. Mejorar los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas focalizadas por el MEN, conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, mediante la adquisición y distribución de dotación de mobiliario

#	Compromiso	No Doc. Soporte	Tipo Documento Soporte	Razón Social	Valor Inicial	Objeto del Compromiso
6	1096321	2021-IE-055524	DIP	Buenaventura Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso Y Ecoturístico	3.907.558.528	Recursos SGP - calidad medida cautelar res. 2931 del 14/09/2017
7	1096421	2021-IE-055524	DIP	Municipio De Lorica	2.283.176.160	Recursos SGP - calidad medida cautelar res. 4091 del 16/11/2016
8	1109521	CO1.PCCN TR.3126343	Contrato de prestación de servicios	Sonda De Colombia S A	1.545.867.600	PLC 490 rad 56698 soporte, mantenimiento, actualización del licenciamiento VMWARE, así como adquisición de nuevas licencias VMWARE requeridas por el ministerio de educación nacional
9	1094721	CO1.PCCN TR.3108136	Contrato de fiducia- encargo fiduciario-administración de fondos	Fiduciaria Popular S.A.	6.437.100	Rad 2021-ie-055296 pc 256 encargo fiduciario para la administración de los recursos para el pago de los reembolsos a los tutores del programa para el mejoramiento de la calidad educativa todos a aprender del ministerio de educación nacional
10	1082621	CO1.PCCN TR.3081134	Contrato interadministrativo	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación - ICFES	25.000.000	Rad 53023 PLC 1187 procesar, analizar, entregar y difundir el comportamiento de la prueba saber para los grados 3º, 5º, 7º y 9º, desarrollada en el año 2021.
11	395321	CO1.PCCN TR.2547169	Contrato de prestación de servicios	Fundación Internacional De Pedagogía Conceptual Alberto Merani	578.668.961	Rad 24304 PLC 249 adquirir y distribuir material bibliográfico con su respectivo catálogo a las instituciones educativas focalizadas por el ministerio de educación nacional, para fortalecer los procesos pedagógicos, contribuir al desarrollo integral
12	348821	CO1.PCCN TR.2506208	Contrato interadministrativo	Universidad Del Valle	840.000.000	Rad IE 021563 pc 274 aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los lineamientos y políticas etnoeducativas en las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera del país.
13	287121	CO1.PCCN TR.2456842	Contrato de compraventa y suministros	Cardín Sociedad Por Acciones Simplificada	6.450.001	Rad 16964 PLC 752 suministro de las dotaciones de vestuario y calzado de labor para los servidores públicos del ministerio de educación nacional que les corresponde ese beneficio por ley en la vigencia 2021.
14	139421	CO1.PCCN TR.2253099	Contrato de prestación de servicios profesionales	Icarus Com - Co S A S	22.869.060	PLC 652 rad 6189 prestar el servicio de apoyo en la clasificación, asignación, registro y seguimiento de las comunicaciones y/o notificaciones que se radiquen a la oficina jurídica del ministerio de educación.
15	1107421	83513	Orden compra de	Branch Of Microsoft Colombia Inc	549.379.430	PLC-500 rad- ie-056569 adquisición de la suscripción de soporte técnico premier a la plataforma Microsoft del ministerio de educación nacional.
16	328021	68851	Orden compra de	CLOUXTER SAS	0	Rad 20142 PLC 504 renovar los servicios de nube pública de Amazon para garantizar continuidad y disponibilidad de los servicios y productos que se ofrecen desde la oficina

#	Compromiso	No Doc. Soporte	Tipo Documento Soporte	Razón Social	Valor Inicial	Objeto del Compromiso
						de tecnología y sistemas de información del ministerio de educación nacional
17	111521	63806 DE 2021	Orden compra de	Subatours SAS	22.185.965	2021-ie-004879 pc 543 suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores y colaboradores del MEN en cumplimiento de sus funciones, al amparo del acuerdo marco de precios establecido por CCE.
18	4321	CO1.PCCN TR.194554 1	Convenio	Universidad De Cartagena	3.025.650.098	Rad 45019 PLC 1213 aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las condiciones de calidad de la universidad de Cartagena en el centro tutorial del municipio de Cereté, córdoba, orientado al mejoramiento y - VF
19	3921	CO1.PCCN TR.124760 1	Contrato de prestación de servicios	Consorcio Logística MEN 2019-2021	2.651.361.753	Prestación de servicios para la organización administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del programa todos a aprender rad 48947 - VF
20	3521	CO1.PCCN TR.121650 8 DE 2019	Contrato de fiducia- encargo fiduciario-administración de fondos	Fiduciaria La Previsora S.A.	11.282.481	Administrar los recursos del proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación superior, específicamente el de evaluar, certificar y acreditar la calidad de la educación superior a través de pares académicos. Solicitud 2019IE48871 - VF
21	2721	61338	Orden compra de	Grupo EDS Autogas S.A.S.	0	PLC 916, rad 051702. Suministro de combustible para los vehículos de propiedad o que se encuentren al servicio del MEN y acpm para las plantas eléctricas de la entidad, al amparo del acuerdo marco de precios vigente - vf
22	15521	76500	Orden compra de	Inversiones Guerfor S.A.S.	354.926.948	PLC 1188 rad 43262. Adquisición de elementos que permitan garantizar la acogida, bienestar y permanencia de niños y niñas mayoritariamente indígenas, habitantes de zonas rurales y rurales dispersas de las instituciones educativas focalizadas por el m
23	15521	76500	Orden compra de	Inversiones Guerfor S.A.S.	745.110.106	PLC 1188 rad 43262. Adquisición de elementos que permitan garantizar la acogida, bienestar y permanencia de niños y niñas mayoritariamente indígenas, habitantes de zonas rurales y rurales dispersas de las instituciones educativas focalizadas por el m
TOTAL					21.949.213.146	

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 01.

Elaboró: Equipo Auditor

Vigencia 2020

El rezago presupuestal de la vigencia 2020, se constituyó con 6 cuentas por pagar, por \$487.625.653 y 333 Reservas presupuestales, por \$17.599.413.403, para un total de \$18.087.039.056.

Se analizaron las 6 cuentas por pagar (100%), para verificar su debido pago:

Cuadro No. 15 Cuentas por pagar vigencia 2020

Cifras en pesos

No.	DOCUMENTO SOPORTE / CONTRATO	Valor Bruto
1	16266	2.633.409
2	22452	2.633.409
3	23809	263.590.466
4	23809	210.556.999
5	CO1.PCCNTR.1350527	4.762.590
6	CO1.PCCNTR.1350527	3.448.780
TOTAL		487.625.653

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 01.

Elaboró: Equipo Auditor

De las 333 reservas presupuestales, constituidas al cierre de la vigencia 2020, por \$17.599.413.403, se tomó una muestra de 20, por \$14.199.886.984, correspondiente al 78,5% del valor constituido al cierre de la vigencia, de las cuales se verificó su ejecución:

Cuadro No. 16 Muestra Reservas presupuestales 2020

Cifras en pesos

Ítem	Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Razón Social	Valor Inicial
1	DIP	2020+IE+053864	Buenaventura Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso Y Ecoturístico	1.172.332.054
2	DIP	2020+IE+053864	Municipio De Lorica	772.835.929
3	DIP	2020+IE+053864	Departamento Del Vaupés	66.816.070
4	Contrato de Prestación de Servicios	CO1.PCCNTR.1218710	Ingenia Software S A S	592.117.033
5	Contrato Interadministrativo	CO1.PCCNTR.1291446	Sociedad Hotelera Tequendama S A	597.450.716
6	Contrato de Prestación de Servicios	CO1.PCCNTR.668578	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	239.537.039
7	Contrato de Prestación de Servicios	CO1.PCCNTR.2070926	Bizagi Latam S.A.S	253.580.685
8	Contrato de prestación de Servicios	CO1.PCCNTR.2070926	Bizagi Latam S.A.S	512.973.052
9	Contrato de prestación de Servicios	CO1.PCCNTR.2070926	Bizagi Latam S.A.S	288.529.072
10	Contrato Interadministrativo	CO1.PCCNTR.1291446	Sociedad Hotelera Tequendama S A	294.583.208
11	Contrato de prestación de Servicios	CO1.PCCNTR.1247601	Consortio Logística MEN 2019+2021	215.786.434

Ítem	Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Razón Social	Valor Inicial
12	Contrato Interadministrativo	CO1.PCCNTR.1820035	Fundación Internacional De Pedagogía Conceptual Alberto Merani	772.790.555
13	Contrato de prestación de Servicios	CO1.PCCNTR.1989604	Union Temporal Gestion Integral Men	358.283.794
14	DIP	2020+IE+053864	Municipio De Ipiales	361.057.100
15	Orden De Compra	62503	Manufacturas Sumapaz S.A.	224.917.257
16	Contrato de Fiducia+ Encargo Fiduciario Administración de Fondos	1380 de 2015	Consorcio FFIE Alianza BBVA	3.025.839.570
17	Contrato de prestación de Servicios	CO1.PCCNTR. 1893226	SCAIN Administración E Ingeniería SAS BIC	265.621.429
18	Orden De Compra	56457	Sistetronics S.A.S.	575.550.490
19	Orden De Compra	56457	Sistetronics S.A.S.	3.023.813.617
20	Orden De Compra	56458	Sistetronics S.A.S.	585.471.880
			TOTAL	14.199.886.984

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 01.

Elaboró: Equipo Auditor

Vigencias Futuras

De las 39 vigencias futuras, trasladadas para la vigencia 2021, por \$963.138.945.575, se revisó una muestra de 12, por \$921.000.900.649, que representaron el 95.62%.

Cuadro No. 17 Muestra Vigencias Futuras 2021

Cifras de pesos

Ítem	Numero Documento Soporte	Nombre	Nombre Rubro Presupuestal	Valor Final	Objeto Compromiso
1	1380-2015	CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	Construcción ampliación, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa en niveles de preescolar, básica y media a nivel nacional.	32.497.000.000	Administrar y pagar las obligaciones que se deriven de la ejecución del plan nacional de infraestructura educativa, a través del patrimonio autónomo constituido con los recursos transferidos del fondo de infraestructura educativa pbym.rad-37882
				74.680.806.129	
2	1380 DE 2015 MOD 6	CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio	111.036.626.707	Administrar y pagar las obligaciones que se deriven de la ejecución del plan nacional de infraestructura educativa, a través del
				59.463.373.293	
				94.500.000.000	

Ítem	Numero Documento Soporte	Nombre	Nombre Rubro Presupuestal	Valor Final	Objeto Compromiso
			educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional.		patrimonio autónomo constituido con los recursos transferidos del fondo de infraestructura educativa del PBYM VF
3	CO1.PCCNTR.1 247601	CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media nacional.	20.579.176.487	Prestación de servicios para la organización administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del programa todos a aprender RAD 48947.
4	1463 DE 2017	Instituto Colombiano de Crédito Educativo Y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia	13.710.862.979	Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educa. superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia con el ICETEX con el fin de otorgar créditos educativos de acuerdo con la Ley 1448 de 2011 rad.64285
5	CO1.PCCNT R.1216508 DE 2019	Fiduciaria La Previsora S.A.	Incremento de la calidad en la prestación del servicio público de educación superior en Colombia nacional.	11.491.225.720	Administrar los recursos del proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación superior, específicamente el de evaluar, certificar y acreditar la calidad de la educación superior a través de pares académicos. Solicitud 2019IE48871.
				179.973.453	Administrar los recursos del proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación superior, específicamente el de evaluar, certificar y acreditar la calidad de la educación superior a través de pares académicos. Solicitud 2019IE48871.
6	CO1.PCCNT R.743469	ICETEX	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia nacional.	67.198.283.483	Adición 5, RAD 055639.
				102.861.855.881	Constituir el Fondo en administración para el componente de excelencia del programa Generación E, que fomente el acceso, permanencia y graduación a la educación superior de los mejores estudiantes del

Ítem	Numero Documento Soporte	Nombre	Nombre Rubro Presupuestal	Valor Final	Objeto Compromiso
					país en condición de vulnerabilidad.
7			Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia nacional	332.801.716.517	Adición 6, RAD 055924. constituir fondo en administración para fomentar acceso, permanencia y graduación a educación superior de estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica. Avance en gratuidad programa Generación E.
			TOTAL	921.000.900.649	

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 01.

Elaboró: Equipo Auditor

Muestra Contractual

De acuerdo con la información reportada por el MEN, en 2021 suscribieron 994 contratos, por \$543.270.484.563, de los cuales se encuentran 84 en ejecución, 10 liquidados, 2 suspendidos, 868 terminados y 30 terminados anticipadamente.

Cuadro No. 18 Contratos suscritos 2021

Cifras en pesos

CONTRATOS SUSCRITOS 2021	CUENTA DE ESTADO	VALOR TOTAL
Ejecución	84	\$ 257.178.517.944
Liquidados	10	\$ 2.630.173.430
Suspendidos	2	\$1.889.589.972
Terminados	868	\$280.021.353.791
Terminados anticipadamente	30	\$ 1.550.849.426
TOTAL GENERAL	994	\$ 543.270.484.563

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 01.

Elaboró: Equipo Auditor

Para la muestra que fue objeto de análisis, se seleccionaron los siguientes contratos, que representaron el 11.73% de la contratación de la vigencia:

Cuadro No. 19 Muestra contratos suscritos vigencia 2021

Cifras en pesos

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL (\$)	VALOR PAGADO
CO1.PCCNTR.2288720	Imprenta Nacional de Colombia	21.810.431.614	21.810.431.614
CO1.PCCNTR.2528072	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES	13.669.570.489	13.669.570.489
0005-2021	Fondo único de tecnologías de la información y las comunicaciones BRITISH COUNCIL	11.733.550.768	1.000.000.000
0007-2021	Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación -Fiduciaria La Previsora S.A	8.700.000.000	---

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL (\$)	VALOR PAGADO
	Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación Colciencias		
CO1.PCCNTR.2257218	Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC.	7.703.054.201	6.999.999.604
CO1.PCCNTR.2149856	Persona natural	91.680.300	91.680.300
CO1.PCCNTR.2186085	Persona natural	16.295.363	16.295.454
		\$ 63.724.582.735	\$43.587.977.461

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 01.
 Elaboró: Equipo Auditor

Adicionalmente, de los contratos suscritos en vigencias anteriores, que tuvieron ejecución en 2021, se tomó la siguiente muestra:

Cuadro No. 20 Muestra contratos vigencias anteriores con ejecución en la vigencia 2021

Cifras en pesos

No. Contrato	Contratista/Conveniente	Valor Total	Valor Total Pagado
267 de 2006	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior-ICETEX.	\$ 63.550.489.426	\$ 63.550.489.426,00

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 01.
 Elaboró: Equipo Auditor

En las muestras anteriores, se verificó que los pagos efectuados durante la vigencia correspondieran a la forma de pago pactada, lo cual implica el cumplimiento por parte de los contratistas, así como sus registros adecuados, tanto presupuestal como contablemente. Todo lo anterior, de conformidad con los manuales de contratación y supervisión del MEN.

Igualmente, se tomaron dos contratos suscritos en vigencias anteriores y que al año 2021 aún no habían sido liquidados, los que fueron revisados para evaluar las causas de tal situación:

Cuadro No. 21 Muestra contratos sin liquidar

Cifras en pesos

No. Contrato	Contratista/Conveniente	Valor Inicial	Valor final del Contrato después de adiciones y/o reducciones MEN
418	Universidad Tecnológica del Chocó	\$ 943.516.814	\$ 1.415.275.221
1078	Universidad Tecnológica del Chocó	\$ 378.748.909	\$ 378.748.909

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 01.
 Elaboró: Equipo Auditor

De esta muestra, se verificó que los pagos efectuados durante la vigencia correspondieron a la forma de pago pactada, lo cual implica el cumplimiento por parte de los contratistas, así como sus registros adecuados, tanto presupuestal como contablemente. Todo lo anterior, de conformidad con los manuales de contratación y supervisión del MEN.

Con respecto al fomento del acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia, el Ministerio tiene constituido un proyecto de inversión para esta política denominado “Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia”, de alcance nacional.

1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con el Decreto 5012 de 2009 (modificado por el Decreto 854 de 2011) y compilado en el Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, como máximo órgano rector del sector educativo, tiene entre sus objetivos los siguientes (art. 1º.):

- a. Establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.
- b. Diseñar estándares que definan el nivel fundamental de calidad de la educación que garantice la formación de las personas en convivencia pacífica, participación y responsabilidad democrática, así como en valoración e integración de las diferencias para una cultura de derechos humanos y ciudadanía en la práctica del trabajo y la recreación para lograr el mejoramiento social, cultural, científico y la protección del ambiente.
- c. Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, tanto en la atención integral de calidad para la primera infancia como en todos los niveles: preescolar, básica, media y superior.
- d. Generar directrices, efectuar seguimiento y apoyar a las entidades territoriales para una adecuada gestión de los recursos humanos del sector educativo, en función de las políticas nacionales de ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad y la eficiencia del sector educativo y la pertinencia.
- e. Orientar la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica, la operación del sistema de aseguramiento de la calidad, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y la transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior e implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos.
- f. Velar por la calidad de la educación, mediante el ejercicio de las funciones de regulación, inspección, vigilancia y evaluación, con el fin de lograr la formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física de los colombianos.

Y dentro de sus funciones las siguientes (art. 2º.):

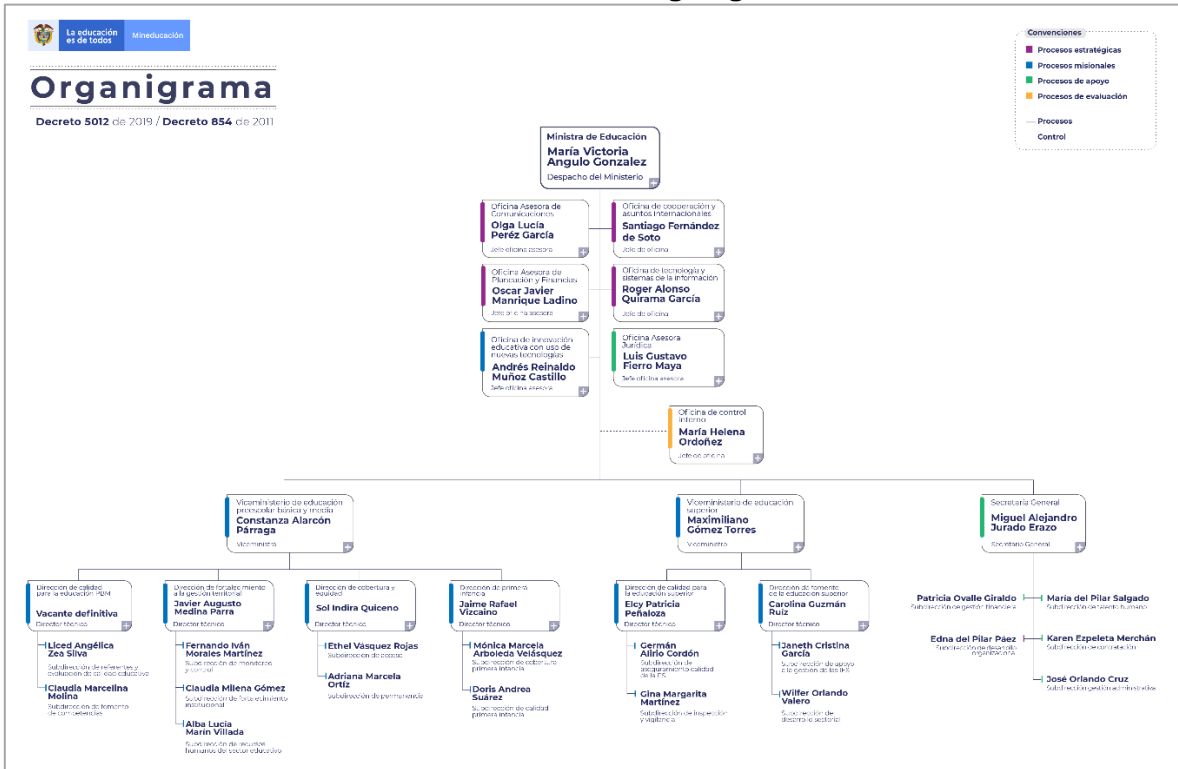
- a. Formular la política nacional de educación, regular y establecer los criterios y parámetros técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso, calidad y equidad de la educación, en la atención integral a la primera infancia y en todos sus niveles y modalidades.
- b. Preparar y proponer los planes de desarrollo del sector, en especial el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, convocando los entes territoriales, las instituciones educativas y la sociedad en general, de manera que se atiendan las necesidades del desarrollo económico y social del país.
- c. Dictar las normas para la organización y los criterios pedagógicos y técnicos para la atención integral a la primera infancia y las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo, que orienten la educación en los niveles de preescolar, básica, media, superior y en la atención integral a la primera infancia.
- d. Asesorar a los departamentos, municipios y distritos en los aspectos relacionados con la educación, de conformidad con los principios de subsidiaridad, en los términos que defina la ley.
- e. Evaluar, en forma permanente, la prestación del servicio educativo y divulgar sus resultados para mantener informada a la comunidad sobre la calidad de la educación.
- f. Definir lineamientos para el fomento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecer mecanismos de promoción y aseguramiento de la calidad, así como reglamentar el Sistema Nacional de Información y promover su uso para apoyar la toma de decisiones de política.
- g. Dirigir la actividad administrativa del sector y coordinar los programas intersectoriales.
- h. Dirigir el Sistema Nacional de Información Educativa y los Sistemas Nacionales de Acreditación y de Evaluación de la Educación.
- i. Apoyar los procesos de autonomía local e institucional, mediante la formulación de lineamientos generales e indicadores para la supervisión y control de la gestión administrativa y pedagógica.
- j. Dirigir el proceso de evaluación de la calidad de la educación superior para su funcionamiento.
- k. Formular la política y adelantar los procesos de convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras.
- l. Formular políticas para el fomento de la educación superior.

El artículo 5 de la Ley 715 de 2001, señala las competencias de la Nación en materia de educación y en su artículo 15 indica la destinación de los recursos de la participación para educación.

Estructura Funcional

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con una estructura organizacional flexible, que se ajusta a los requerimientos misionales, y facilita la gestión por procesos a través de la definición por niveles de responsabilidad y autoridad. Dicha estructura fue aprobada por el Decreto 4675 de 2006 y modificada por los Decretos 5012 de 2009 y 854 de 2011.

Gráfica No.1. Organigrama



Fuente: Página web Ministerio de Educación.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001, que establece “normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política” y dicta “otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”, puede entenderse el sector educativo constituido administrativamente por el Ministerio de Educación, las secretarías de educación departamentales, las secretarías de los distritos y municipios certificados, las secretarías de los municipios no certificados y las instituciones educativas (que pueden ser departamentales, distritales o municipales, públicas o particulares, y “cuya finalidad

será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media”¹), con sus respectivas atribuciones o competencias.

1.2. MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL APLICABLES

- Constitución política de Colombia (1991).
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, Estatuto orgánico del presupuesto.
- Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Literal a, del art. 24.
- Ley 610 del 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, modificada por el Decreto ley 403 de 2020.
- Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal Colombiano.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único. Los artículos 34 y 35 del código establecen deberes y prohibiciones a los servidores públicos e incluyen entre ellas varias relacionadas con la contratación estatal, modificada por la Ley 1952 de 2019, Código general Disciplinario.
- Ley 782 de 2002, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones. Por medio del artículo 31 se modifica el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, en lo relativo a la caducidad de los contratos a los contratistas que colaboren con los grupos armados ilegales. Por medio del artículo 37, se modifica el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, relacionada con la contribución del 5% del valor de los contratos de obra pública relacionado con la construcción y mantenimiento de vías de comunicación.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

¹ Debe indicarse que la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018) hizo obligatoria la educación media (esto es, los grados 10 y 11). Se ha previsto que esto ocurra de manera gradual, en conexión con la propuesta de “implementar una nueva arquitectura para la educación media”.

- Ley 1122 de 2007, que modifica la Ley 100 de 1993. Establece la obligación de cotizar y efectuar pagos en el régimen de salud a los contratistas de prestación de servicios.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1314 de julio de 2009, regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.
- Decreto 5012 de 2009, por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias.
- Resolución 7966 de 2010, mediante la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Decreto 854 de 2011, por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación.
- Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Reglas de caducidad de las acciones de carácter contractual, entre otras.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4836 de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Decreto 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determina sus objetivos y estructura.
- Decreto 2664 de 2012 por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación).
- Ley 1508 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones y los decretos reglamentarios de la misma.
- Ley 1563 de 2012, por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2785 de 2013, define el Sistema de Cuenta Única Nacional.
- Ley 1697 de 2013, por la cual se crea la estampilla pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia
- Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1050 de 2014, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia.
- Resolución 533 de 2015, por el cual se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el Nuevo Marco Normativo a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 620 del 27 de noviembre de 2015, por la cual se incorpora el Catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno.
- Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 en lo relativo a la gestión de la información pública.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público, el cual fue modificado por el Decreto 412 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1525 de 2015 Creación el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa.
- CONPES 3831 de 2015, declara la importancia estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.
- El Decreto 1069 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho y dispone la integración del comité de conciliación en las Entidades públicas.
- Decreto 1625 de 2016, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.
- Resolución 14675 del 07 de julio de 2017, por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, y se deroga la Resolución 12221 de 2016.
- Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Decreto 2467 de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Circular No. 33 del 10 de octubre de 2018, de la Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional, cierre de vigencia 2018 y apertura de vigencia 2019.

- Resolución 010 del 07 de marzo de 2018, mediante la cual la Dirección General de Presupuesto Público Nacional estableció el nuevo catálogo de clasificación presupuestal para la gestión presupuestal de ingresos por Concepto de ingreso y para la gestión de gastos por Objeto de gasto.
- Concepto de la Contaduría General de la Nación, No. 20182300029261 del 10 de julio de 2018 Otros Activos.
- Concepto de la Contaduría General de la Nación, No. 201820000235901 del 25 de julio de 2018 Patrimonio Autónomo.
- Concepto CGN 2018000030361 del 06/06/2018, de Consignaciones no identificadas.
- Concepto CGN 2018000045331 del 07/09/2018, de Consignaciones no identificadas.
- Circular 032 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2019 y apertura del año 2020 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación”.
- Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad.
- Circular 40 del 5 de noviembre de 2019, del Ministerio de Educación Nacional, cierre de vigencia 2019 y apertura vigencia 2020.
- Circular 03 de 18/01/2019 de Secretaría General. Lineamientos para ejecución de presupuesto.
- Resolución 12282 de 2019, por la cual se modifica la resolución 10281 del 25 de mayo de 2016, “por la cual se establecen las reglas de financiación, cofinanciación y ejecución de las obras de infraestructura educativa en el marco del plan nacional de infraestructura educativa” del Ministerio de Educación Nacional.
- Acto Legislativo No. 04 del 18-09-2019, “por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal”.
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal
- Decreto 440 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19
- Decreto 420 de 2020, por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19
- Decreto 418 de 2020, por el cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público
- Decreto 417 de 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.
- Decreto 1433 de 2020, por el cual se reglamenta la conformación y el funcionamiento de la junta administradora del fondo de financiamiento para la

infraestructura educativa para la educación Preescolar, Básica y Media (FFIE), en desarrollo del artículo 184 de la ley 1955 de 2019, y se modifica el decreto 1075 de 2015 - decreto único reglamentario del sector educación.

- Decreto 1297 de 2020, por el cual se prorroga la vigencia del decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.
- Decreto 1236 de 2020, por el cual se adiciona el capítulo 7 al título 3 parte 3 libro 2 del decreto 1075 de 2015 -único reglamentario del sector educación-y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores como instituciones educativas formadoras de docentes.
- Resolución 7 de 2020, por la cual se modifica la resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco del estado de emergencia, económica, social y ecológica, derivado de la pandemia del covid-19.
- Resolución 6 de 2020, por la cual se modifican transitoriamente "los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE" en el marco del estado de emergencia, económica, social y ecológica, derivado de la pandemia del covid-19.
- Resolución 14663 de 2020, por la cual se asignan y transfieren recursos a las entidades territoriales certificadas en educación provenientes del fondo de mitigación de emergencias – Fome.
- Resolución 18024 de 2020, por la cual se asignan y transfieren recursos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.
- Resolución 22751 de 2020, por la cual se asignan y transfieren recursos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.
- Resolución 23869 de 2020, por la cual se asignan y transfieren recursos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.
- Resolución 4919 de 2020, por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones disciplinarias a cargo del ministerio de educación nacional, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus covid-19.
- Resolución 4193 de 2020, por medio de la cual se suspenden términos de los trámites administrativos del ministerio de educación nacional.
- Resolución 3963 de 2020, por la cual se suspenden los términos legales dentro de las investigaciones administrativas adelantadas por el ministerio de

educación nacional en contra de las instituciones de educación superior por motivos de salubridad pública.

- Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, además se consolidó una tradición que llevó a concebir por participación ciudadana, todas aquellas iniciativas populares entendidas como derecho político de los ciudadanos.
- Ley 1757 de 2015: Artículo 2: De la política pública de participación democrática. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Manual Operativo. Versión 4 marzo 2021
- Resolución 010491 03/OCT/2019, por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación de Ministerio de Educación Nacional. Anexo 1 Participación Ciudadana en la gestión pública.
- Manual único de Rendición de Cuentas – MURC versión 2. Nivel Consolidación. Febrero de 2019.
- Resolución 17564 de 2019, “Por la cual se actualizan los componentes del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución No. 1760 de 2018”
- Circular conjunta 100-006. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y Departamento Administrativo de la Función Pública. Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz. Diciembre 2019.
- Capítulo III, Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, Artículo 31. Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2018 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales.
- De acuerdo con el Capítulo III, Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, Artículo 27 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

Los estados financieros auditados fueron:

- Estado de Situación financiera a 31/12/2020.
- Estado de Resultados del 1 enero al 31 de diciembre de 2020.
- Estado de Cambios en el patrimonio a 31/12/2020.
- Notas a los estados financieros.

Políticas Contables

El periodo auditado es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El Manual de políticas contables comprende diecinueve políticas contables:

1. Política Contable para Otros Activos - Recursos Entregados en Administración.
1. Política Contable Efectivo y Equivalentes al Efectivo.
2. Política Contable Cuentas por Cobrar.
3. Política Contable de Préstamos Por Cobrar.
4. Política Contable de Inventarios.
5. Política Contable Propiedades, Planta y Equipo.
6. Política Contable de Bienes Históricos y Culturales.
7. Política Contable de Propiedades de Inversión.
8. Política Contable de Activos Intangibles.
9. Política Contable de Arrendamientos.
10. Política Contable de Cuentas Por Pagar.
11. Política Contable de Beneficios a Empleados.
12. Política Contable de Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes.
13. Política Contable de Ingresos Con y Sin Contraprestación.
14. Política Contable del Gasto.
15. Política Contable de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.
16. Política Contable de Presentación de Estados Financieros.
17. Política Contable de Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.
18. Política Contable de Hechos Ocurridos Después del Período.

Se describen algunas políticas contables significativas con las que cuenta la entidad:

Préstamos por Cobrar:

Comprende la cartera de créditos otorgados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior — ICETEX, en desarrollo de convenios con el MEN, de conformidad con el Concepto No. 20109 - 146992 de la Contaduría General de la Nación. En este grupo también se analizó si existía evidencia del incumplimiento de pagos por parte del deudor.

Para el cálculo del deterioro de los préstamos por cobrar — ICETEX, cuando exista incumplimiento de los pagos por parte del deudor, se realiza el test de deterioro, que consiste en realizar la comparación del valor en libros con el valor recuperable y se revela en los estados financieros los aspectos relacionados a dicha estimación. Por su parte, en el caso que no exista incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, se revela en los estados financieros esta situación, soportando los análisis que justifican dicha conclusión.

Recursos Entregados en Administración:

Los recursos entregados en administración a terceros, representa los recursos a favor del MEN, originados en la entrega de recursos en administración, encargo fiduciario y Fiducia Mercantil, en el marco de los convenios interadministrativos, de asociación y cooperación celebrados con otras entidades públicas, entidades sin ánimo de lucro y organismos internacionales, para la ejecución de proyectos con el fin de dar cumplimiento a la actividad misional del MEN. Así mismo, integra los recursos girados a la Cuenta Única Nacional por los recaudos de Ley 21 de 1982 y Educación Superior.

Estos derechos deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los términos contractuales pactados.

Reconocimiento Contable de la Legalización de los Convenios:

El reconocimiento como recurso entregado en administración se realiza teniendo en cuenta quien posee el control, el cual se mantiene durante la ejecución de los convenios, mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

En el proceso de legalización de los recursos, el MEN determinará el reconocimiento de acuerdo con la entrega de los servicios acordados según lo estipulado en las obligaciones contractuales de los convenios, así:

Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil:

Teniendo en cuenta que estos recursos son destinados a la construcción de Instituciones Educativas derivado de los Convenios de Infraestructura y del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, una vez el bien se encuentre listo para ser usado, el MEN deberá acreditar la subcuenta Derechos en Fideicomiso y debitará la cuenta Mercancías en existencia - Construcciones con el fin de incorporarlo en la contabilidad como un inventario.

Los recursos que son girados directamente al patrimonio autónomo se reconocen en cuentas de orden para su control por parte del MEN y deben ser legalizados cuando se realice la entrega del bien a la entidad beneficiaria.

El Reconocimiento de los recursos entregados en Administración al Tesoro Nacional–Cuenta Única Nacional (CUN), se reconocerán por el valor recaudado, por concepto de Aportes Parafiscales de Ley 21/82 y los obtenidos por Educación Superior.

Los Recursos Entregados en Administración a los terceros se medirán inicialmente por el valor de los aportes pactados, teniendo en cuenta las obligaciones estipuladas en cada convenio y por los recursos de terceros derivados del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa y los recursos girados a la Cuenta Única Nacional (CUN) se medirán por el valor de la transacción.

El valor de Recursos Entregados en Administración se mantendrá por el valor del aporte debidamente entregado, en la medida que no se hayan ejecutado las actividades por parte del administrador de estos recursos que implique baja en cuenta o reclasificación de los recursos y en cuanto a los recursos transferidos a la cuenta única nacional se mantendrán por el valor de la transacción.

Se disminuirán los Recursos Entregados en Administración, cuando se inicie con la legalización de los convenios teniendo en cuenta la ejecución de cada uno. De acuerdo con las obligaciones estipuladas y a las operaciones derivadas de los convenios.

1.3. RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realiza la Auditoría Financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, vigilando la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la CGR, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La CGR ha llevado a cabo esta AF teniendo como soporte técnico conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI, según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas aplicables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta Auditoría, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

2.1. OPINIÓN CONTABLE

2.1.1. Fundamento de opinión contable

El examen de los estados financieros, requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración del Ministerio de Educación Nacional - MEN y la presentación de los estados contables o financieros en conjunto. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar una opinión.

A partir de los estados financieros presentados por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, con corte a 31 de diciembre de 2021, se realizó la respectiva evaluación de las cifras y datos contenidos en los mismos, así como la verificación al proceso contable en sus etapas de reconocimiento y revelación, a partir de actividades de identificación, clasificación, registros, ajustes y reportes contables, flujo de la información desde las diferentes áreas fuente al área contable, conciliaciones de información entre las diferentes áreas del MEN y la información tanto del sistema financiero como de las bases de datos en Excel que soportan los saldos.

2.1.2. Opinión Estados Contables – Sin salvedades

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera del Ministerio de Educación Nacional – MEN a diciembre 31 de 2021 y los resultados de las operaciones por el periodo terminado a la misma fecha, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

2.1.3. Principales resultados contables

Los Estados Financieros Contables del Ministerio, a 31 de diciembre de 2021, presentan el siguiente detalle: Activos por \$5.589.671.278.467, se clasifican en Activo Corriente y no Corriente con una participación del 10,52% y 89,48% del total de activo, respectivamente.

El Activo se clasificó en cinco Grupos: Efectivo: 0,17%; Cuentas por cobrar: 1,95%; Deudores: 33,87%; Propiedades, Planta y equipo: 1,77%; y Otros Activos: 52,06%.

A diciembre 31 de 2021, el pasivo ascendió a \$128.544.675.623.581, se clasifica en Pasivo Corriente y no Corriente, con una participación con una participación del 4,92% y 95,08% respectivamente y siendo Beneficios pos empleo – pensiones, la cuenta más representativa del pasivo, con un saldo de \$117.367.065.1952.051.

El saldo del Patrimonio, a diciembre 31 de 2021, es \$-122.955.004.345.115, siendo el rubro más significativo el saldo de la cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores, por \$-132.777.465.538.482, el cual corresponde al registro de provisión de la concurrencia de pasivo pensional de 96 entidades certificadas en educación, de acuerdo con el cálculo actuarial certificado, entregado por FOMAG y las 6 universidades territoriales en las cuales concurre la Nación.

En el Estado de Resultados, los Ingresos Operacionales ascendieron a \$44.653.761.193.503, de los cuales el 99,11% corresponde a Operaciones Interinstitucionales (recibidas), por \$44.008.788.154.907, mientras que los Gastos Operacionales ascendieron a \$37.515.764.262.751, siendo la cuenta más representativa Transferencias, por \$34.651.685.336.537, con el 92,37%.

Adicionalmente, se revisó información y documentación soporte solicitada, tales como auxiliares contables para cuentas contables seleccionadas, así como auxiliares del cierre de la vigencia 2021, balances de prueba mensuales y comprobantes contables.

Las conclusiones principales de las cuentas revisadas son:

Prestamos por Cobrar

A 31 de diciembre de 2021, se reportó un saldo de \$1.212.475.648.438 en la cuenta Préstamos Concedidos, en el marco del desarrollo de los convenios con ICETEX con el objeto de constituir Fondos en Administración de Recursos para fomentar la investigación, otorgar créditos educativos y apoyar el fortalecimiento de la calidad docente.

El MEN, mantiene el control de los recursos girados y registra en sus estados financieros los préstamos concedidos por concepto de créditos otorgados por el ICETEX a los beneficiarios de los programas; sin embargo, la obligación del otorgamiento y cobro de dichos créditos está a cargo del ICETEX.

Con ocasión de la revisión de la documentación soporte de la muestra de convenios, se encontró que la mencionada información se considera razonable en materia contable

Otros Activos

-Recursos entregados en Administración

A 31 de diciembre de 2021 se registra, en la cuenta de Recursos Entregados en Administración, un saldo de \$1.067.848.969.369,09, de los cuales \$499.248.853.480,22 corresponden a sesenta y seis (66) convenios interadministrativos, de asociación y cooperación, suscritos con entidades del estado, sin ánimo de lucro y organismos internacionales, con saldos pendientes de legalizar.

El MEN reconoce, como recursos entregados en administración, los aportes pactados con quince (15) entidades, por \$499.248.853.480,22, de los cuales \$478.756.925.339,36 son suscritos con el ICETEX, \$9.899.622.840,86 con otras entidades y \$10.592.305.300,00 suscrito con FINDETER, bajo la modalidad de tasa compensada.

Se presenta una incertidumbre en la información financiera reportada por el MEN, relacionada con los recursos entregados en administración a 31 de diciembre de 2021, considerando que se presentan debilidades en el control, seguimiento y conciliación de los saldos.

-Encargo Fiduciario y Fiducia

El Ministerio de Educación Nacional registra a 31 de diciembre de 2021, como recursos entregados en encargos fiduciarios, un saldo de \$144.626.679.068,81, que corresponde a trece (13) convenios.

Adicionalmente, reporta en la cuenta de Fiducia mercantil – patrimonio autónomo un saldo de \$2.242.844.401.447,80, ejecutado bajo el convenio interadministrativo N° 1380 de 2015, suscrito con el Consorcio FFIA Alianza BBVA. Con ocasión de la implementación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora el Nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno, y considerando el concepto N° 20182300029261, emitido el 10 de julio de 2018 por la Contaduría General de la Nación, el cual indica que “con la constitución del patrimonio autónomo, mediante contrato de fiducia mercantil N° 1380 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Educación nacional y el Consorcio FFIA Alianza BBVA, el MEN está trasladando la administración de los recursos destinados para

la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura Educativa a la fiduciaria, por tanto, deberá reconocer este hecho económico mediante un débito en la subcuenta 192603 - Fiducia mercantil – Constitución de patrimonio autónomo, de la cuenta 1926 – DERECHOS DE FIDEICOMISO, y un crédito en la subcuenta y cuenta que corresponda del activo según la naturaleza de los recursos entregados”.

Se presenta una incertidumbre en la información financiera reportada por el MEN, relacionada con los encargos fiduciarios y la fiducia a 31 de diciembre de 2021, considerando que se presentan debilidades en el control, seguimiento y conciliación de los saldos.

Beneficios a los empleados

-Beneficios pos-empleo pensiones

A 31 de diciembre 2021, atendiendo la Resolución 195 del 3 de diciembre del 2020, se realizó reclasificación de la provisión por concurrencia pasivo pensional, a la cuenta del pasivo real cálculo actuarial de pensiones actuales a cargo de FOMAG, por \$130.718.312.898.393. Saldo que resulta de descontar los pagos realizados a FOMAG a través del MEN en representación de la Nación.

Adicionalmente, dentro de la cuenta “2514 Beneficios pos - empleo – pensiones” se reconoce el cálculo actuarial de pensión por valor de \$123.842.675 para la señora identificada con c.c. No. 32.402.XXX en cumplimiento a la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo.

Con ocasión de la revisión de los soportes allegados por el MEN y una vez realizada circularización al FOMAG frente a los soportes y pagos de nómina de pensiones realizados por FOMAG a través del Ministerio de Educación Nacional en representación de la Nación durante la vigencia 2021, se encontró que mencionada información se considera razonable en materia contable.

Provisiones

-Litigios y Demandas

Conforme a los estados financieros, el saldo a 31 de diciembre de 2021, de la cuenta 2701 “Litigios y demandas” refleja una cifra de \$395.365.967.019.

Los procesos judiciales categorizados con calificación media y baja, son revelados en la cuenta del pasivo contingente 912090- litigios y mecanismos alternativos de solución, la cual presentó saldo por \$1.883.108.614.603 al cierre de 2021.

Una vez revisados los soportes allegados por parte del MEN, no se encontraron observaciones en materia contable de las cifras reflejadas.

-Provisiones Diversas

Se revisó y analizó la cuenta 2790 “Provisiones diversas”, que corresponde al registro de la provisión de concurrencia del pasivo pensional a cargo de la Nación en lo referente a las obligaciones pensionales reconocidas por las entidades territoriales que se pagan a través del FOMAG y las pensiones de universidades e instituciones oficiales de educación superior.

Se revisó el reconocimiento en las cuentas contables en la vigencia 2021, conforme a los movimientos de auxiliares, comprobantes contables y documentación soporte suministrada por el MEN, frente al reconocimiento de dichos pasivos pensionales, se encontró que la mencionada información presenta razonablemente el saldo de la cuenta.

Patrimonio

De este Grupo, se revisaron las cuentas 3109 “Resultado de ejercicios anteriores”, con saldo -\$132.777.465.538.482, que corresponde a la contrapartida de la cuenta 2790 “Provisiones diversas” y el registro contable de los pasivos pensionales de 96 entidades certificadas en educación y 6 Universidades territoriales, en las cuales concurre la Nación, de acuerdo con la Resolución 320 del 1 de octubre de 2019, de la Contaduría General de la Nación y el concepto 20201000001361 emitido por la misma entidad, la cual presenta razonablemente el saldo de la cuenta.

Ingresos

Verificado el grupo cuatro (4), el cual representa los ingresos de la entidad, donde se analizaron las variaciones que las cuentas tuvieron durante la vigencia 2021, al ser cruzados con sus contrapartidas, estas cuadran de manera adecuada y no afectan el registro contable, al igual que el proceso contable que elabora la entidad.

El saldo del grupo de Operaciones Interinstitucionales y su cuenta más representativa 4705 “Fondos Recibidos”, por \$43.924.438.989.961, corresponden a los ingresos recibidos por la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, para cubrir los gastos establecidos en la Ley de presupuesto, como son de funcionamiento e inversión; saldo que es razonable, de conformidad con lo establecido en la política contable, procedimiento para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales Numeral 3. Pagos de la Dirección

General de Crédito Público y del Tesoro Nacional –DGCPTN, refleja razonablemente el saldo de la misma.

Gastos

El grupo Transferencias y subvenciones y su cuenta más representativa 5408 “Sistema General de Participaciones”, por \$26.830.342.834.367, que representa el valor de los recursos transferidos por la Nación a entidades territoriales con destinación específica para Educación, refleja razonablemente los movimientos originados por los giros realizados por el Ministerio.

Los gastos del MEN para la vigencia 2021, presentados en los estados financieros, fueron examinados determinando su materialidad cuantitativa y no se presentaron observaciones en las cuentas.

Operaciones Recíprocas

El MEN tiene operaciones recíprocas originadas en los giros de SGP y por otras transferencias, las cuales se encuentran conciliadas y publicadas en su página web; así mismo, el Ministerio sigue las instrucciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y reporta operaciones recíprocas en el aplicativo de la CGN.

2.2. OPINIÓN PRESUPUESTAL

2.2.1. Fundamento de opinión presupuestal

La CGR ha auditado la ejecución presupuestal del Ministerio de Educación Nacional, que comprendió la evaluación de los rubros de ingresos y gastos asociados principalmente a:

- El fomento del acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia, donde el Ministerio tiene constituido un proyecto de inversión para esta política, denominado “Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia”, de alcance nacional.
- La evaluación de los Fondos sin personería jurídica del Ministerio, denominados Programa Generación E, en sus dos componentes: Excelencia y Equidad y el Fondo Solidario para la Educación – Línea auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en IES públicas.
- El manejo financiero relacionado con los recursos asignados para atender la pandemia por COVID-19 principalmente a través de la revisión del Convenio MEN-FINDITER, CO1.PCCNTR.3075051, por \$17.629.068.480 y los recursos

destinados en la vigencia 2021 para financiar al FOME, que incluyó la revisión del Fondo Solidario para la Educación, que manejó recursos provenientes de FOME, por \$97.000.000.000, destinados a Educación Superior.

- El manejo financiero ejecutado por el Ministerio, relacionado con los recursos públicos asignados para: implementación y ejecución de la política pública de las personas en condición de discapacidad y/o para educación inclusiva a través del convenio No. CO1.PCCNTR 2431800, por \$1.442.618.000 y del Fondo Especial de Créditos de Comunidades Negras.
- El manejo financiero realizado por el Ministerio, relacionado con los recursos públicos asignados para la Política Pública de Participación Ciudadana.
- Sobre el manejo financiero del recurso público administrado, que aplica para los particulares que manejan fondos o bienes de la Nación y entidades públicas que son administradoras de fondos públicos de creación legal o que les ha sido encargada la preparación de sus estados financieros, se evaluó el Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia, verificando el proceso que adelanta el MEN para la identificación de las entidades obligadas a retener por este concepto, el proceso de liquidación y fiscalización de los recursos que se recaudaron durante la vigencia 2021, incluyendo la verificación de las entidades que no han cumplido con esta obligación y los traslados efectuados a la DIAN, con el fin de que se adelante el proceso coactivo para la recuperación de los recursos. También se verificará el proceso de giro de recursos a las Universidades, para establecer coherencia con lo reportado por el Ministerio.

La evaluación presupuestal también incluyó el examen, sobre una base selectiva, a la evidencia documental y de registros que soportan las cifras de ejecución del presupuesto y el cumplimiento de las disposiciones legales, con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar la opinión de ejecución presupuestal.

2.2.2. Opinión presupuestal

El presupuesto del Ministerio de Educación Nacional fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable y teniendo en cuenta que no se evidenciaron incorrecciones materiales, ni generalizadas, se determina que el manejo presupuestal fue RAZONABLE.

2.2.3. Refrendación del rezago presupuestal

Vigencia 2021

Cuentas por pagar

El rezago presupuestal del Ministerio de la vigencia 2021, está constituido por 57 cuentas por pagar, por \$2.401.656.545, que fueron verificadas encontrándose que todas fueron pagadas en enero de 2022, conforme a la normatividad presupuestal.

Reservas Presupuestales

El Ministerio de Educación Nacional, en la vigencia 2021, constituyó 213 reservas presupuestales por \$28.371.329.103, con un saldo por obligar de \$22.558.164.618. Se tomó una muestra de 23 por \$21.949.213.146, correspondientes al 77% del valor constituido al cierre de la vigencia, verificando que se dio el cumplimiento de los requisitos de constitución y concluyendo que pueden ser refrendadas.

El análisis encontró que el Ministerio de Educación Nacional, cumplió con la normatividad al no superar los porcentajes permitidos de reserva en los rubros de funcionamiento e inversión, al situarse por debajo del 2% y 15%, respectivamente.

Es de anotar que el Ministerio de Educación Nacional, en el listado de las reservas presupuestales, vigencia 2020 y 2021, relacionan recursos con medias cautelares mediante las siguientes resoluciones:

1. Resolución 2931 de 2017 Medida Cautelar de suspensión de giro – Buenaventura, razón social Buenaventura Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, recursos comprometidos por \$3.907.558.528 de la reserva presupuestal de la vigencia 2021 y por \$1.172.332.054 de la reserva presupuestal de la vigencia 2020.
2. Resolución 4278 de 2019 Medida Cautelar suspensión de giro - Municipio LORICA, de los recursos comprometidos por \$2.283.176.160 de la reserva presupuestal vigencia 2021 y por \$772.835.929, de la reserva presupuestal vigencia 2020.
3. Res. 1297 del 06/05/2016 MHCP Departamento del Vaupés, recursos comprometidos por \$66.816.070 de la reserva presupuestal de la vigencia 2020.

De acuerdo con lo anterior, se solicitó al MEN informar y/o certificar si los recursos de las vigencias 2020 y 2021 fueron ejecutados y entregados a las entidades territoriales. A este requerimiento el MEN informó lo siguiente:

Respuesta No 1: *“Se informa y certifica que en las vigencias 2020 y 2021 NO se han realizado giros a la entidad territorial Buenaventura Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico por valor de \$3.907.558.528 y \$1.172.332.054, respectivamente, debido a que continúa vigente la medida cautelar de suspensión de giro impuesta por la*

Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 2931 de 2017”.

Respuesta No 2: “Se informa y certifica que en las vigencias 2020 y 2021 NO se han realizado giros a la entidad territorial Lórica por valor de \$2.283.176.160 y \$772.835.929, respectivamente, debido a que continúa vigente la medida cautelar de suspensión de giro impuesta por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 4278 de 2017”

Respuesta No 3: “Se informa y certifica que en la vigencia 2020 NO se han realizado giros a la entidad territorial Departamento de Vaupés por valor de \$66.826.070, debido a que continua vigente la medida cautelar de suspensión de giro impuesta por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 1297 de 2016”

Adicional a lo anterior, en mesa de trabajo del 6 de abril del 2022, el MEN hace la aclaración que las cuentas de las entidades territoriales se encuentran embargadas y que estos recursos se reservan para que en el momento que se levante la medida cautelar, el municipio tenga recursos disponibles para ejecutar, igualmente informan que no tienen conocimiento del estado de las medidas cautelares, como tampoco tienen conocimiento si las entidades territoriales han subsanado las situaciones que encontró la Dirección General de apoyo fiscal, en el cumplimiento de las funciones de monitoreo de los recursos del SGP, donde indican situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de las metas de calidad, cobertura y continuidad para la calidad Matricula Educativa, los eventos de riesgo No 9.1, 9.4, 9.6, 9.9, 9.10, 9.15 y 9.18 de acuerdo al artículo 9 del Decreto 028 de 2008, en la presentación de los servicios financieros con cargo al Sistema General de Participaciones.

Vigencias futuras

De las 39 vigencias futuras, trasladadas para la vigencia 2021, por \$963.138.945.575, se revisó una muestra de 12, por \$921.000.900.649, que representan el 95.62%.

La CGR evidenció, para la vigencia 2021, que el proceso de constitución de vigencias futuras se encuentra acorde al régimen legal aplicable al Ministerio de Educación Nacional. Las vigencias futuras aprobadas durante esta anualidad estuvieron enmarcadas en los planes y programas efectuados por el MEN.

Vigencia 2020

Cuentas por Pagar

En 2020, este rezago se constituyó con 6 cuentas por pagar por \$487.625.653, las cuales fueron revisadas y encontrada su ejecución conforme a la normatividad presupuestal.

Reservas Presupuestales

En la vigencia 2020, el Ministerio de Educación Nacional, constituyó 333 reservas presupuestales por \$17.599.413.402,65, de los que redujo \$753.468.562, pagó \$14.833.960.787 y tuvo un saldo por obligar de \$2.011.984.053. Se tomó una muestra de 20 por \$14.199.886.984, correspondiente al 78,5% del valor constituido al cierre de la vigencia y se verificó que su ejecución fue correcta,

La ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2020 muestra que las Reservas Presupuestales tuvieron una ejecución del 88,57%.

El rezago presupuestal de la vigencia 2020 fue ejecutado como lo muestra el cuadro, encontrando que las Reservas Presupuestales tuvieron una ejecución del 88,57% y las cuentas por pagar del 100%.

Cuadro No. 22 Ejecución del rezago presupuestal de 2020

Cifras en pesos

Descripción	Valor al cierre de 2020	Valor ejecutado a 31/12/2021	% ejecución
Reservas Presupuestales	17.599.413.402	15.587.429.349	88,57%
Cuentas por Pagar	487.625.653	487.625.653	100%

Fuente: MEN - Sistema Integrado de Información Financiera SIIF
Elaboró: Equipo auditor.

2.2.4. Principales resultados presupuestales

Los resultados presentados a continuación, son resultantes de la evaluación de los aspectos presupuestales del Ministerio de Educación Nacional, donde la planeación, programación y la ejecución del presupuesto para la vigencia 2021, se ajustó a la normatividad y procedimientos vigentes que lo rigen, por eso para a CGR, con base en la revisión realizada, no se evidenciaron irregularidades en el proceso de preparación, programación y ejecución del presupuesto.

Rezago Presupuestal.

La constitución del rezago presupuestal se ejecutó de acuerdo con la normatividad vigente.

Reservas y cuentas por pagar

Se revisó el universo de Cuentas por Pagar (57) y una muestra de veintitrés (23) Reservas Presupuestales, de las cuales se verificó su constitución al cierre de la vigencia 2021, presentando como resultado su refrendación. La constitución del rezago presupuestal se ejecutó de acuerdo con la normatividad vigente.

Para la vigencia 2020, se analizó la ejecución del Rezago Presupuestal, constituido por Cuentas por pagar por \$487.625.653 y Reservas presupuestales por \$17.599.413.402, para un total de \$18.087.039.055, sin que se advirtieran deficiencias en dicha ejecución.

Vigencias futuras

Se hizo la revisión de la información de 12 vigencias futuras por \$921.000.900.649, así:

Cuadro No. 23 Vigencias futuras 2021

Cifras en pesos

Nombre	Rubro Presupuestal	Valor Final	Objeto Compromiso
CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	C-111-710-1	32.497.000.000	Administrar y pagar las obligaciones que se deriven de la ejecución del plan nacional de infraestructura educativa, a través del patrimonio autónomo constituido con los recursos transferidos del fondo de infraestructura educativa pbym.rad-37882
		74.680.806.129	
CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	C-2201-0700-16	111.036.626.707	Administrar y pagar las obligaciones que se deriven de la ejecución del plan nacional de infraestructura educativa, a través del patrimonio autónomo constituido con los recursos transferidos del fondo de infraestructura educativa del PBYM VF
		59.463.373.293	
		94.500.000.000	
CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021	C-2201-0700-18	20.579.176.487	Prestación de servicios para la organización administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del programa todos a aprender RAD 48947.
ICETEX	C-2202-0700-23	13.710.862.979	Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educa. superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia con el ICETEX con el fin de otorgar créditos educativos de acuerdo con la Ley 1448 de 2011.
Fiduciaria La Previsora S.A.	C-2202-0700-32	11.491.225.720	Administrar los recursos del proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación superior, específicamente el de evaluar, certificar y acreditar la calidad de la educación superior a través de pares académicos.

Nombre	Rubro Presupuestal	Valor Final	Objeto Compromiso
		179.973.453	Administrar los recursos del proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación superior, específicamente el de evaluar, certificar y acreditar la calidad de la educación superior a través de pares académicos. Solicitud 2019IE48871.
ICETEX	C-2202-0700-47	67.198.283.483	Adición 5, RAD 055639. Constituir el Fondo en administración para el componente de excelencia del programa Generación E, que fomente el acceso, permanencia y graduación a la educación superior de los mejores estudiantes del país en condición de vulnerabilidad.
		102.861.855.881	
ICETEX	C-2202-0700-47	332.801.716.517	Adición 6, RAD 055924. constituir fondo en administración para fomentar acceso, permanencia y graduación a educación superior de estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica. Avance en gratuidad programa Generación E.

Fuente: Información suministrada por el MEN.
Elaboró: Equipo auditor.

La CGR evidenció que el proceso de constitución de vigencias futuras, se ejecutó acorde al régimen legal aplicable al Ministerio de Educación Nacional.

Contratos presupuesto

De acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Educación Nacional, en 2021 se suscribieron 994 contratos, por \$ 543.270.484.563, de los cuales 84 se encontraban en ejecución, 10 liquidados, 2 suspendidos, 868 terminados y 30 terminados anticipadamente.

Para la muestra objeto de análisis, se seleccionaron siete (7) contratos, que representan el 11.73% de la contratación de la vigencia, adicionalmente, de los contratos suscritos en vigencias anteriores, que tuvieron ejecución en el año 2021, también se tomó una muestra.

A su vez, se tomaron dos contratos suscritos en vigencias anteriores y que al año 2021 no han sido liquidados.

Del análisis elaborado, en la revisión de las órdenes y comprobantes de pago, se logró verificar que hubo un procedimiento adecuado para la ejecución de los contratos aportados por el Ministerio de Educación Nacional.

Como producto de la verificación y análisis a la programación, planeación y ejecución presupuestal de la vigencia 2021, no se encontraron incorrecciones relacionadas a la normatividad presupuestal, todos los pasos se ajustaron a la normatividad vigente.

2.3. FENECIMIENTO SOBRE LA CUENTA FISCAL RENDIDA

Cuadro No. 24 Fecimiento de Cuenta Fiscal

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
Sin Salvedades	Razonable
Fenece	

Fuente: Elaboración Equipo Auditor.

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la CGR FENECE la cuenta fiscal del Ministerio de Educación Nacional, por la vigencia fiscal 2021.

De conformidad con lo previsto en la Resolución Orgánica No. 42 de 2020, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, el Ministerio de Educación Nacional rindió la cuenta por la vigencia 2021, modalidad M-1: CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO, Fecha de Corte: 2021-12-31, Periodicidad ANUAL.

3. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS

3.1. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Fiscal Contable, el Ministerio de Educación obtuvo una calificación final de 1,2, correspondiente al nivel de ADECUADO, dado que se evidenció el diseño de controles y la efectividad de estos en el proceso financiero:

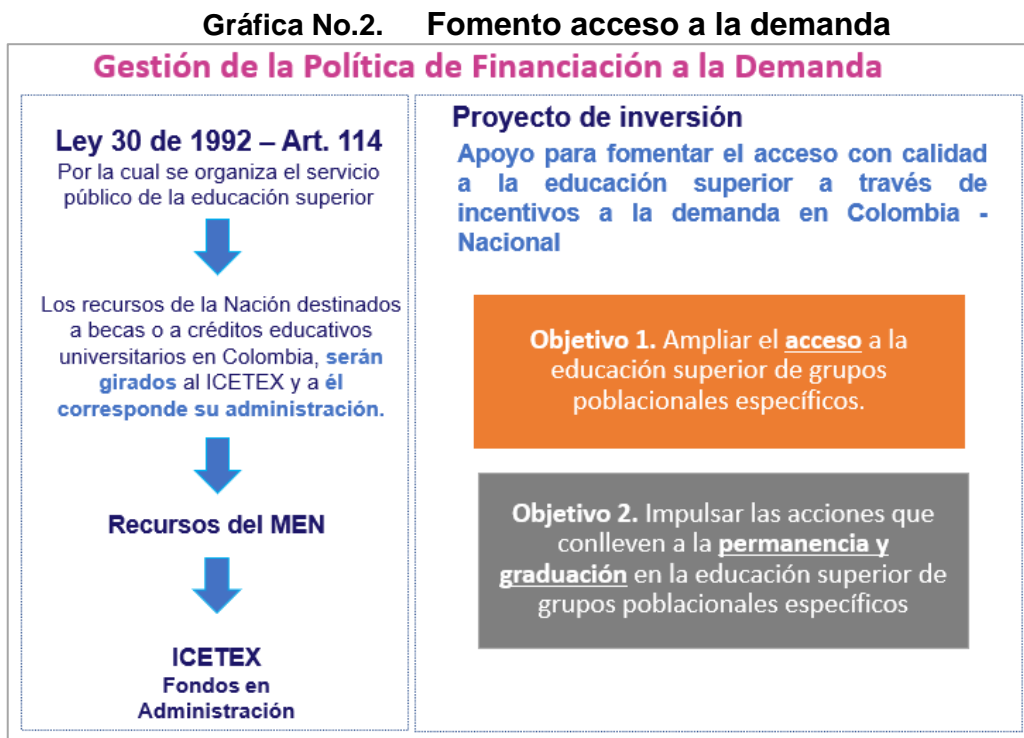
Cuadro No. 25 Matriz de Calificación de Control Interno Contable

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	ADECUADO	CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO	MEDIO	SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)	1,06
Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	MEDIO		
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	BAJO		
		RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	1	ADECUADO	
CALIFICACIÓN FINAL DEL CONTROL INTERNO FISCAL CONTABLE				1,2	0,10
CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO				EFICIENTE	

Fuente: Formato 14. Guía de Auditoría Financiera CGR.
Elaboro: Equipo Auditor.

3.2. FONDOS SIN PERSONERÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO.

Fomento del acceso con calidad a la educación superior, a través de incentivos a la demanda en Colombia



Fuente: Información suministrada por el MEN

Para el cumplimiento de estos objetivos, en la vigencia 2021 se asignaron los siguientes recursos, destinados a la adjudicación de créditos:

Cuadro No. 26 Recursos asignados para adjudicación de créditos en 2021

Cifras en pesos

Adjudicaciones por Fondo	Concepto de pago	Valor asignado \$	% de ejecución
Adjudicar Subsidios a Mejores Bachilleres – Ley 1546 de 2012	Res. 1050 de 2021 - Transferencia	813.729.012	100%
Adjudicar Créditos Beca “Omaira Sánchez”	Res. 1050 de 2021 - Transferencia	16.255.937	100%
Adjudicar Crédito educativo para Posgrado en Derecho Internacional Humanitario-Alfonso López Michelsen	Convenio 1462 de 2017	40.917.279	100%
Adjudicar Créditos condonables a población con discapacidad	Convenio 44 de 2010	1.249.478.276	100%
Adjudicar créditos condonables a población indígena	Res. 1050 de 2021 - Transferencia	4.652.355.900	100%
Adjudicar créditos condonables para población afrodescendiente	Res. 1050 de 2021 - Transferencia	6.978.533.850	100%
Adjudicar créditos condonables para población Rrom	Convenio 1189 de 2015	1.062.139.120	100%
Adjudicar créditos a población víctima	Convenio 389 de 2013	7.676.387.234	100%

Adjudicaciones por Fondo	Concepto de pago	Valor asignado \$	% de ejecución
Adjudicar créditos educativos en todas las líneas ICETEX	Res. 1050 de 2021 - Transferencia	11.435.169.137	100%
Adjudicar Subsidios de sostenimiento a grupos focalizados por SISBÉN	Res. 1050 de 2021 - Transferencia	21.432.013.259	100%
Adjudicar créditos Becas Hipólita	Convenio 281 de 2019	1.298.959.454	100%
Adjudicar créditos condonables a afrodescendientes para realizar estudios en los niveles de maestría o doctorado en el exterior	Convenio 9 de 2020	535.439.310	100%
Adjudicar beneficios gratuidad – Generación E componente de Equidad	Convenio 1 de 2019	87.793.811.208	100%
Adjudicar créditos condonables – Generación E componente de Excelencia	Convenio 743469 de 2019	44.692.676.171	100%
Adjudicar créditos condonables del Fondo de Veteranos de la Fuerza Pública	Res. 1050 de 2021 - Transferencia	150.000.000	100%
Otorgar créditos a jóvenes del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Convenio 9677-20-550 de 2013	1.500.000.000	100%
TOTAL		191.327.865.147	100%

Fuente: Información suministrada por el MEN
Elaboró: Equipo Auditor.

Para el cumplimiento de estos objetivos en la vigencia 2021, se asignaron los siguientes recursos por concepto de renovaciones de créditos:

Cuadro No. 27 Recursos asignados para renovación de créditos en 2021

Cifras en pesos

Renovaciones por Fondo	Concepto de pago	Valor asignado \$	% de ejecución
Renovar créditos Beca "Ser Pilo Paga"	Convenios 42/16, 259/17, 757/18	374.361.936.600	100%
Renovar créditos Beca "Omaira Sánchez"	Res. 1050 de 2021 - Transferencia	96.560.265	100%
Renovar créditos condonables adjudicados a población con discapacidad	Convenio 44 de 2010	506.388.000	100%
Renovar créditos condonables a población indígena	Res. 1050 de 2021 - Transferencia	30.174.304.494	100%
Renovar créditos condonables para población afrodescendiente	Res. 1050 de 2021 - Transferencia	55.176.716.256	100%
Renovar créditos condonables para población Rrom	Convenio 1189 de 2015	113.801.257	100%
Renovar créditos a población víctima	Convenio 1463 de 2017	13.710.862.979	100%
Renovar beneficios de Gratuidad (Generación E – Equidad)	Convenio 1 de 2019	376.698.622.121	100%
Renovar créditos Beca "Excelencia" (Generación E – Excelencia)	Convenio 743469 de 2019	214.752.815.535	100%
Renovar créditos educativos adjudicados en todas las líneas ICETEX	Res. 1050 de 2021 - Transferencia	200.931.433.165	100%
Renovar Subsidios de sostenimiento a grupos focalizados por SISBÉN	Res. 1050 de 2021 - Transferencia	95.895.711.275	100%
Otorgar auxilios económicos para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública	Res. 18205 y 22667 de 2021 - Transferencia	322.045.799.038	100%
TOTAL		1.684.464.950.985	100%

Fuente: Información suministrada por el MEN
Elaboró: Equipo Auditor.

De los anteriores fondos, fueron objeto de evaluación por parte de la CGR, el Programa Generación E y el Fondo Solidario para la Educación – Línea auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en IES públicas, con los siguientes resultados.

Programa Generación E

El Programa Generación E promueve el acceso a la educación superior, a través de sus dos componentes de Excelencia y Equidad, cubriendo el valor de la matrícula y la entrega de un apoyo de sostenimiento.

Componente de Excelencia: Financiación a los mejores estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica, para estudios en programas de pregrado en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas o privadas, acreditadas en alta calidad o con el 25% de sus programas acreditados.

Fue constituido mediante convenio No CO1.PCCNTR.743469 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX.

Rubros que financia:

Matrícula: Se financia el 100% en IES públicas o privadas. En las IES públicas el MEN financia el valor del cupo. En IES privadas el MEN dispone de un 75% del valor de la matrícula y el otro 25% restante lo financia la Institución de Educación Superior (IES) privada.

Sostenimiento: Entre 1, 2 y 3 SMMLV por semestre, de acuerdo con el municipio de proveniencia del estudiante y el lugar donde elige adelantar su pregrado.

Los recursos asignados y ejecutados para esta convocatoria, en la vigencia 2021, fueron los siguientes:

Cuadro No. 28 Recursos asignados y ejecutados 2021

Cifras en pesos

Concepto	Valor asignado	% Ejecución
Adjudicaciones	\$ 44.692.676.171	100%
Renovaciones	\$214.752.815.535	100%
Total	\$259.445.491.706	100%

Fuente: Información suministrada por el MEN.

Elaboró: Equipo Auditor.

El fondo de Generación E, en su componente de excelencia, inicio con un valor de \$49.226.000.000, la suscripción del convenio se dio en la vigencia fiscal del 2019 con este monto, el cual ha presentado las siguientes adiciones:

- Adicional N°1 por \$11.548.652.389
- Adicional N°2 por \$40.113.794.560
- Adicional N°3 por \$28.214.399.479
- Adicional N°4 por \$119.350.510.696
- Adicional N°5 por \$648.798.896.336
- Adicional N°6 por \$89.385.352.342

El valor inicial del convenio más la suma de las adiciones da un valor total de \$986.637.605.802, del cual se ha ejecutado \$507.898.848.830, faltando por ejecutar \$478.738.756.972, por tanto, el porcentaje de ejecución del programa de generación E, en el componente de excelencia es del 51,48%.

Con respecto a transferencias realizadas en la vigencia fiscal del 2021, se evidencia que el MEN realizó los siguientes desembolsos:

1. \$67.198.283.483,00
2. \$3.670.145.643,00
3. \$24.580.971.894,00
4. \$47.245.619.418,00
5. \$111.704.277,00
6. \$20.000.000.000,00
7. \$33.290.584.024,00
8. \$24.692.676.171,00
9. \$18.655.506.796,00
10. \$20.000.000.000,00

El valor total de estos desembolsos suma \$259.445.491.706,00.

Componente de Equidad: Financiación de la matrícula a los estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica, que ingresan a IES públicas. Constituido mediante Convenio No 0001 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX y el Departamento de Prosperidad Social DPS.

Rubros que financia:

Subsidio de los derechos de matrícula neta: hasta cuatro (4) SMMLV.

Sostenimiento: el estudiante beneficiario tendrá la posibilidad de acceder cada semestre a un apoyo de sostenimiento. Este apoyo podrá ser proporcionado por Prosperidad Social a través del Programa Jóvenes en Acción (JeA), para quienes cumplan los requisitos o por el Ministerio de Educación Nacional, a través del Fondo constituido en el ICETEX.

Cuadro No. 29 Recursos asignados y ejecutados 2021

Cifras en pesos

Concepto	Valor asignado	% Ejecución
Adjudicaciones	\$87.793.811.208	100%
Renovaciones	\$376.698.622.121	100%
Total	\$464.492.433.329	100%

Fuente: Información suministrada por el MEN.

Elaboró: Equipo Auditor.

El fondo de Generación E, en su componente de equidad, inicio con un valor de \$70.000.000.000 y la suscripción del convenio se dio en la vigencia fiscal del 2019, el cual presentó 9 adiciones, descritas así:

- Adicional N°1 por \$50.999.712.881
- Adicional N°2 por \$24.000.000.000
- Adicional N°3 por \$198.091.200.000
- Adicional N°4 por \$10.633.000.000
- Adicional N°5 por \$19.000.000.000
- Adicional N°6 por \$1.311.505.051.758
- Adicional N°7 por \$131.690.716.812
- Reducción N°8 por \$32.569.495.225
- Adicional N°9 por \$1.871.190.797.887

El saldo final de este componente, a 31 de diciembre de 2021, es de \$804.646.850.985,00, presentando rendimientos financieros por \$15.957.997.376.

Con respecto a transferencias realizadas en la vigencia fiscal del 2021, en su componente de equidad, se evidenciaron los siguientes desembolsos:

1. \$ 21.948.452.802,00
2. \$ 21.948.452.802,00
3. \$ 23.896.905.604,00
4. \$ 21.948.452.802,00
5. \$ 124.310.545.300,00
6. \$ 82.873.696.866,00
7. \$ 77.811.722.369,00
8. \$ 41.948.452.802,00

9. \$ 47.805.751.982,00

Los giros realizados suman \$464.492.433.329,00, evidenciando una ejecución del 100%.

Con respecto al seguimiento realizado por el Ministerio, a cada uno de los componentes del Programa Generación E, se verificaron las acciones que adelanta el MEN a los estados de cuenta y las bases de datos enviadas por el ICETEX, con la siguiente periodicidad:

- Mensualmente el ICETEX remite al MEN la base detallada con los beneficiarios finales y el informe de giros.
- Mensualmente el ICETEX remite al MEN los estados de cuenta que resultan de la ejecución del Fondo.
- Trimestral el ICETEX remite al MEN informe de la ejecución del fondo.

Se confirma que el fondo se encuentra conciliado y que a la fecha del presente informe no registra situaciones anormales que den lugar a observaciones por parte de la CGR.

Fondo Solidario para la Educación – Línea auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en IES públicas.

Mediante el decreto Legislativo 662 del 14 de mayo de 2020, fue creado el “*Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”

Con respecto al manejo del Fondo, en el artículo 1 indica:

Artículo 1. *Creación y objeto. Crear el Fondo Solidario para la Educación con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX administrará el Fondo Solidario para la Educación.*

En desarrollo de lo anterior, el MEN suscribió Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.1641029 de 2020, con el ICETEX.

En el semestre 2021-1: Se asignaron recursos para auxilios parciales o totales del valor de la matrícula. La distribución de recursos para las IES se hizo, según el Ministerio, con base en un ejercicio de caracterización. Las IES presentaron Planes de Auxilio de Matrícula – PAM a través de los cuales, en el marco de su autonomía, definieron los criterios de focalización para el otorgamiento de los beneficios. Con

la revisión de los PAM por el MEN, el “Comité Operativo” presentó, ante el “Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios”, los giros a realizar a las IES públicas para que fueran autorizados.

En el semestre 2021-2: Recursos para ampliar beneficios (auxilios para cubrir el valor de la matrícula), a la población estudiantil de estratos 1, 2 y 3 (97% de estudiantes de pregrado de IES públicas) – “Matrícula Cero”. Las IES presentan certificación que es revisada por el MEN. Con esta revisión el “Comité Operativo” presenta ante el “Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios”, los giros a realizar a las IES públicas para que sean autorizados. Se publicó Guía Operativa de la Estrategia.

Cuadro No. 30 Relación de los recursos asignados al Fondo Solidario para la Educación en la vigencia 2021.

Cifras en pesos

Fecha	Resolución, acto administrativo	Recurso asignado	Recurso FOME	Recursos otras fuentes
23/02/2021	Resolución 002738_23022021	\$ 97.000.000.000	\$ 97.000.000.000	\$ 0
21/07/2021	Resolución 000568_21072021	\$ 21.865.957.857		\$21.865.957.857
27/09/2021	Resolución 018205_27092021	\$ 300.000.000.000	\$ 0	\$ 300.000.000.000
25/11/2021	Resolución 022667_25112021	\$ 22.045.799.038	\$ 0	\$ 22.045.799.038
23/12/2021	Resolución 024176_23122021	\$ 23.065.221.053		\$ 23.065.221.053
Total		\$ 463.976.977.948	\$ 97.000.000.000	\$ 366.976.977.948

Fuente: Información suministrada por el MEN

Elaboró: Equipo Auditor.

Se constató que mediante constancia del 26 de enero del 2021, expedida por la Secretaría Técnica del Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, se advierte que dicha instancia aprobó financiar, con cargo a los recursos del fondo, la solicitud del Ministerio de Educación, hasta por ciento sesenta y cinco mil millones de pesos (\$165.000.000.000), para el Fondo Solidario para la Educación, creado mediante decreto legislativo 662 de 2020, en los términos expuestos en dicha solicitud, así: noventa y siete mil millones de pesos (\$97.000.000.000) para el auxilio económico para el pago de matrícula, de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior; cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000.000) para la línea de crédito a padres de familia, para el pago de pensiones de jardines y colegios privados y dieciocho mil millones de pesos (\$18.000.000.000), para el Plan de Auxilios educativos coronavirus COVID-19.

Mediante traslado presupuestal se incorporaron setenta y nueve mil trescientos treinta y un millones ciento veintidós mil cuatrocientos treinta y siete pesos (\$79.331.122.437), correspondientes a los excedente provenientes de los rendimientos financieros y cartera recuperada, del otrosí No. 3 del Convenio No. 624 de 2009/0056 de 2009, suscrito entre COLCIENCIAS, COLFUTURO e ICETEX, por la suma de cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos (\$57.465.164.580); igualmente, los saldos y excedentes de liquidez de los Fondos COLCIENCIAS BID II y COLCIENCIAS BID III que actualmente se encontraban en estado vigente inactivo, según la resolución 0568 del 21 de junio del 2021, por la suma de veintiún mil ochocientos sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos (\$21.865.957,857), con el fin de apalancar el programa educativo del Fondo Solidario para la Educación “Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública”.

Mediante resolución No. 018205 del 27 de septiembre del 2021, se realizó un giro por \$300.000.000.000, dirigido a la línea de auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública, con el objeto de “apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia Nacional”.

Se observó, además, que de los \$79.331.122.437 adicionados con las modificaciones tres y cuatro al convenio CO1.PCCNTR.1641029, se incorporó un valor adicional de veintidós mil cuarenta y cinco millones setecientos noventa y nueve mil treinta y ocho pesos M/CTE (\$22.045.799.038), con el fin garantizar la financiación del valor de la matrícula de todos los estudiantes de estratos 1, 2 y 3, de las instituciones de educación superior públicas. Así mismo, se evidenció que mediante resolución No. 024176, del 23 de diciembre del 2021, se realizó un giro por \$23.065.221.053, dirigido a la línea de Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior públicas. El Ministerio tiene procesos de control y seguimiento, definidos para la supervisión de estos fondos, observando un adecuado manejo.

3.3. FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME

Recursos Educación básica y media

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 2080 del 3 de septiembre de 2021, asignó recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME al Ministerio de Educación Nacional, por \$227.876.033.780.

Estos recursos fueron distribuidos por el Ministerio a las Entidades Territoriales Certificadas-ETC en educación, según las siguientes asignaciones:

Cuadro No. 31 Asignaciones y transferencias de recursos FOME a ETC

Cifras en pesos

Fecha	Acto Administrativo	Valor
17/09/2021	Resolución 017874	88.287.361.917
27/09/2021	Resolución 018145	104.299.786.274
27/10/2021	Resolución 019824	15.218.525.787
29/11/2021	Resolución 022984	2.441.291.322
TOTAL		210.246.965.300

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 01.

Elaboró: Equipo Auditor

La CGR verificó los giros realizados a las 96 ETC. Esto a través de la información remitida por el MEN, en respuesta a la solicitud de información realizada por la CGR, mediante SIGEDOC 2022EE0053115, cuya respuesta se dio a través de oficio MEN 2022EE072918, en el cual suministró las resoluciones de asignación de los recursos a las ETC. A continuación, se presenta el detalle de cada uno los giros asignados por resolución:

Cuadro No. 32 Giros a ETC mediante Resolución 017874 del 17 septiembre de 2021

Cifras en pesos

No.	ETC	MONTO
1	Apartado	\$ 1.152.286.133
2	Armenia	\$ 557.330.234
3	Atlántico	\$ 2.187.074.740
4	Barranquilla	\$ 3.169.619.144
5	Caldas	\$ 3.501.752.401
6	Caquetá	\$ 5.547.904.187
7	Cartago	\$ 237.956.475
8	Casanare	\$ 3.692.950.273
9	Cesar	\$ 3.364.096.148
10	Chía	\$ 121.286.278
11	Cundinamarca	\$ 8.281.065.234
12	Dosquebradas	\$ 739.062.592
13	Envigado	\$ 399.272.264
14	Facatativá	\$ 517.381.462
15	Florencia	\$ 1.046.689.905
16	Floridablanca	\$ 708.605.854
17	Funza	\$ 125.459.280
18	Fusagasugá	\$ 349.026.309
19	Girón	\$ 651.079.642
20	Guainía	\$ 2.338.002.676
21	Ipiales	\$ 431.393.118
22	Itagüí	\$ 915.503.878
23	Jamundí	\$ 544.677.540

No.	ETC	MONTO
24	La guajira	\$ 3.937.418.151
25	Lorica	\$ 471.552.510
26	Magangué	\$ 463.059.426
27	Maicao	\$ 1.878.947.672
28	Medellín	\$ 5.104.538.296
29	Montería	\$ 1.945.438.999
30	Mosquera	\$ 219.926.006
31	Pasto	\$ 901.165.617
32	Pereira	\$ 1.573.610.118
33	Piedecuesta	\$ 815.177.630
34	Pitalito	\$ 915.534.050
35	Quibdó	\$ 1.706.239.317
36	Riohacha	\$ 1.392.015.769
37	Rionegro	\$ 456.195.922
38	Risaralda	\$ 2.745.605.575
39	Sahagún	\$ 731.271.293
40	Santander	\$ 5.432.385.663
41	Sincelejo	\$ 1.100.744.699
42	Soacha	\$ 3.793.504.038
43	Tuluá	\$ 597.593.567
44	Tumaco	\$ 2.454.020.742
45	Tunja	\$ 715.169.592
46	Turbo	\$ 1.721.650.035
47	Uribe	\$ 3.330.441.668
48	Vaupés	\$ 2.763.766.721
49	Yumbo	\$ 312.279.624
50	Zipaquirá	\$ 228.633.450
TOTAL		\$ 88.287.361.917

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 07.
Elaboró: Equipo Auditor

Cuadro No. 33 Giros a ETC mediante Resolución 018145 del 27 septiembre de 2021

Cifras en pesos

No.	ETC	MONTO
1	Antioquia	\$ 9.521.940.628
2	Arauca	\$ 4.923.334.643
3	Bello	\$ 1.447.525.709
4	Boyacá	\$ 6.559.568.478
5	Bucaramanga	\$ 1.591.398.207
6	Buga	\$ 433.946.854
7	Cali	\$ 3.155.525.620
8	Cauca	\$ 8.312.857.059
9	Chocó	\$ 5.209.416.738
10	Córdoba	\$ 6.162.936.506
11	Duitama	\$ 289.261.770
12	Girardot	\$ 259.411.549
13	Guaviare	\$ 2.726.475.789

No.	ETC	MONTO
14	Huila	\$ 6.438.095.282
15	Ibagué	\$ 1.411.552.203
16	Malambo	\$ 354.447.680
17	Meta	\$ 6.269.040.230
18	Nariño	\$ 6.469.171.613
19	Neiva	\$ 981.796.087
20	Norte de Santander	\$ 2.484.379.194
21	Palmira	\$ 251.946.208
22	Popayán	\$ 770.142.998
23	putumayo	\$ 5.673.385.543
24	Quindío	\$ 1.522.780.551
25	Sabaneta	\$ 213.107.891
26	San Andrés	\$ 371.644.338
27	Soledad	\$ 1.820.096.886
28	Sucre	\$ 2.059.913.144
29	Tolima	\$ 5.201.770.212
30	Valle del Cauca	\$ 5.946.178.817
31	Vichada	\$ 2.878.478.143
32	Villavicencio	\$ 1.390.872.176
33	Yopal	\$ 1.197.387.528
TOTAL		\$ 104.299.786.274

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 07.
Elaboró: Equipo Auditor

Cuadro No. 34 Giros a ETC mediante Resolución 019824 del 27 octubre de 2021

Cifras en pesos

No.	ETC	MONTO
1	Bogotá D.C.	\$ 4.046.413.535
2	buenaventura	\$ 1.848.510.486
3	Magdalena	\$ 3.718.015.190
4	Manizales	\$ 702.761.439
5	Norte de Santander	\$ 2.458.103.274
6	Sogamoso	\$ 471.498.285
7	Valledupar	\$ 1.973.223.578
TOTAL		\$ 15.218.525.787

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 07.
Elaboró: Equipo Auditor

Cuadro No. 35 Giros a ETC mediante Resolución 022984 del 29 noviembre de 2021

Cifras en pesos

No.	ETC	MONTO
1	Armenia	\$150.206.756
2	Cauca	\$300.413.512
3	Ipiales	\$100.000.000
4	Pasto	\$175.206.756
5	Santa Marta	\$1.565.257.542

No.	ETC	MONTO
6	Tuluá	\$150.206.756
TOTAL		\$2.441.291.322

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 07.
Elaboró: Equipo Auditor

Así mismo, se evidenciaron los soportes que respaldan cada una de las transferencias realizadas mediante el Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación – SIIF.

De igual forma, se verificó que el MEN realizó seguimiento a la ejecución de los recursos girados a las ETC para la vigencia 2021. Esto se evidenció mediante la revisión de los soportes remitidos por las ETC al MEN, donde se relacionan los contratos, objetos contractuales, montos y enlaces al portal SECOP, que permiten verificar la ejecución de estos procesos contractuales, asociados a la implementación de las condiciones de bioseguridad y planes de acción específicos en las sedes educativas, para garantizar la prestación del servicio educativo de manera presencial. Así mismo, se estableció que el MEN realizó mesas de trabajo con las ETC para el seguimiento de la ejecución de los recursos del FOME.

Convenio MEN-FINDETER

Adicionalmente, con recursos FOME, se suscribió, por parte del MEN, contrato interadministrativo número CO1.PCCNTR.3075051, con la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, por \$17.629.068.480, cuyo objeto es administrar recursos y brindar asistencia técnica para la construcción de obras de mejoramiento de infraestructura, de establecimientos educativos que requieran intervención de ambientes escolares para el regreso a la presencialidad.

De este Convenio Interadministrativo, se verificó el cumplimiento de la obligación por parte del Ministerio en cuanto al giro de los recursos totales por \$17.629.068.480, a través del informe parcial de supervisión No. 1, el cual fue remitido en oficio MEN 2022EE072918, con el soporte del Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación – SIIF.

Es de resaltar que el Convenio se firmó 01 de diciembre de 2021 y el giro de los recursos correspondientes se realizó el 15 de diciembre del mismo año. En ese sentido, para la vigencia objeto de auditoría solo fue posible revisar el desembolso de la totalidad de recursos; las de más etapas contractuales están siendo realizadas en la vigencia 2022.

3.4. POLÍTICA ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA

El Ministerio, para la atención de la población en condición de discapacidad y/o para educación inclusiva a nivel de educación preescolar, básica y media EPBM, ejecutó los siguientes convenios y/o contratos.

Cuadro No. 36 Convenios y contratos para población en condición de discapacidad y/o para educación inclusiva EPBM

Cifras en pesos

No. Convenio o contrato	Nombre	Valor total del convenio	Recursos aportados por el MEN para discapacidad
0009-2021	MEN-MSPS- Fundación Saldarriaga Concha	4.523.097.183	500.000.000
CO1.PCCNTR.2431800	MEN – CISP	1.442.618.000	1.000.000.000
CO1.PCCNTR.2365016	Centro regional para el fomento del libro en América Latina y el Caribe – CERLALC	10.077.883.005	422.365.760
2132964	Asesora persona natural		101.846.400
TOTAL			2.024.212.160

Fuente: Información suministrada por el MEN.

Elaboró: Equipo Auditor.

Del universo anterior, se seleccionó para revisión en la presente auditoría, el convenio CO1.PCCNTR.2431800, cuyo valor total fue de \$1.442.618.000, de los cuales el MEN aportó \$1.000.000.000. Esta muestra representa el 49.40% de los recursos destinados para educación inclusiva.

Una vez analizada la información remitida por parte del Ministerio de Educación Nacional – MEN, la CGR verificó los giros realizados al CISP. Esto a través de la información remitida por el MEN en respuesta a la solicitud de información realizada por la CGR, mediante SIGEDOC 2022EE0053115, cuya respuesta se dio mediante oficio MEN 2022EE072918, en el cual, por cada uno de los giros presentados en el siguiente cuadro, se encuentran los soportes que respaldan las transferencias realizadas mediante Certificado de Cumplimiento y Trámite de Pago, expedido por el MEN y los certificados del Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación – SIIF.

Cuadro No. 37 Convenio CO1.PCCNTR.2431800 Discapacidad

Desembolso	Monto	Informes	Montos	Concepto
1º	\$ 300.000.000	1º	\$ 5.600.000	Nómina
		2º	\$ 126.953.736	
		3º	\$ 123.934.112	
		4º	\$ 43.512.152	

Desembolso	Monto	Informes	Montos	Concepto	
2°	\$ 400.000.000	5°	\$ 183.158.748		
		6°	\$ 140.340.283		
		7°	\$ 76.500.969		
		8°	\$ 248.748.333		
3°	\$ 300.000.000	9°	\$ 51.251.667		
Total	\$ 1.000.000.000	Total	\$ 1.000.000.000		Confirmado

Fuente: Información suministrada por el MEN.
 Elaboró: Equipo Auditor.

Adicionalmente, dentro de la información remitida por el MEN, se encuentran los respectivos informes de supervisión del CISP al Ministerio, en cumplimiento del objeto contractual y obligaciones del Convenio, en donde consta que de los tres (3) desembolsos hechos por el MEN, el CISP remite un total de nueve (9) informes de supervisión, en los cuales evidencia los gastos por cada informe, que sumados acumulan el total de \$1.000.000.000, ejecutados para el presente Convenio. Por otro lado, a nivel del acceso a educación superior de la población con discapacidad y/o para educación inclusiva, el Ministerio contempla los siguientes fondos:

Cuadro No. 38 Fondos políticas discapacidad y/o para educación inclusiva.

Cifras en pesos

Fondo	Población Focalizada	Recursos asignados y ejecutados 2021
Fondo de estudiantes con discapacidad – Convenio 44 de 2010.	Personas en condición de discapacidad	\$ 1.755.866.276
Fondo Álvaro Ulcué Chocué – Ley 38 de 1990 Convenio de cooperación entre el Ministerio del Interior y el ICETEX.	Comunidades Indígenas	\$ 34.826.660.394
Fondo Especial de Créditos de Comunidades Negras – Ley 70 de 1993 art. 40 - Decreto 1627 de 1996.	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros.	\$ 62.155.250.106
Fondo Programa de Becas Hipólita – Convenio 281 de 2019	Pertenecer a las comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras), para lo cual debe estar incluido en los registros censales del Ministerio del Interior.	\$ 1.298.959.454
Fondo Programa de Líderes Afrodescendientes – Convenio 9 de 2020	Líderes afrodescendientes	\$ 535.439.310
Fondo para la atención de la Población Rrom – Convenio 1189 de 2015	Población RROM	\$ 1.175.940.377
Fondo de Reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior de la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia – Convenio 389 de 2013 - Convenio 1463 de 2017	Población víctima	\$ 21.387.250.213
Fondo de Reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior de la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia – Convenio 1463 de 2017	Población víctima	Sin especificar
TOTAL		\$123.135.366.130

Fuente: Información suministrada por el MEN.

Elaboró: Equipo Auditor.

De los anteriores fondos, se tomó como muestra el Fondo Especial de Créditos de Comunidades Negras.

Fondo Especial de Créditos de Comunidades Negras.

Creado mediante Ley 70 de 1993, Art 40, reglamentado por Decreto 1627 de 1996. Este Fondo financia el acceso a educación superior inclusiva e intercultural de las comunidades negras. Los recursos asignados y ejecutados en el 2021 fueron los siguientes:

Cuadro No. 39 Recursos asignados y ejecutados Convenio 44-2021

Cifras en pesos

Concepto	Valor asignado	% Ejecución
Adjudicaciones	\$ 6.978.533.850	100%
Renovaciones	\$ 55.176.716.256	100%
Total	\$ 62.155.250.106	100%

Fuente: Información suministrada por el MEN.

Elaboró: Equipo Auditor.

Una vez analizada la información remitida por parte del Ministerio de Educación Nacional – MEN, se verifica, en primer momento, los giros realizados al ICETEX. Esto a través de la información remitida por el MEN, en respuesta a la solicitud de información realizada por la CGR, mediante SIGEDOC 2022EE0053115, cuya respuesta se dio mediante oficio MEN 2022EE072918, en el cual, por cada uno de los giros se encuentran los soportes que respaldan cada una de las transferencias realizadas mediante el Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación – SIIF.

Cuadro No. 40 Discriminación de recursos asignados por el MEN al Fondo Especial de Créditos de Comunidades Negras

Cifras en pesos

Resolución 001050 18 ENE 2021			
Concepto	Monto	Giros	Monto
Adjudicación	\$ 6.978.533.850	1º	\$ 6.978.533.850
Renovación	\$ 55.176.716.256	1º	\$ 18.208.316.364
		2º	\$ 12.138.877.577
		3º	\$ 14.897.713.389
		4º	\$ 9.931.808.926
TOTAL	\$ 62.155.250.106	Total	\$ 62.155.250.106

Fuente: Información suministrada por el MEN.

Elaboró: Equipo Auditor.

Adicionalmente, se verificó que el MEN, bajo el marco normativo que rige el Fondo, tiene competencia para asignar recursos que permitan el financiamiento y operación así mismo, que el Ministerio al no hacer parte de la Junta Asesora

Nacional, no tiene la facultad legal o reglamentaria para ejercer bajo su tutela el seguimiento de la ejecución de los recursos y la operación del Fondo.

Este Fondo representa el 50.47% de los recursos que fueron destinados por el MEN para atender la política pública de personas en condición de discapacidad y educación inclusiva en educación superior, en la vigencia 2021.

3.5. EVALUAR EL MANEJO FINANCIERO DEL RECURSO PÚBLICO ADMINISTRADO Y EMITIR CONCEPTO SOBRE EL MISMO.

El concepto sobre el manejo financiero del recurso público administrado aplica para los particulares que manejan fondos o bienes de la Nación y entidades públicas que son administradoras de fondos públicos de creación legal o que les ha sido encargada la preparación de sus estados financieros.

Los Fondos de creación legal que se encuentran en el MEN son:

1. Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE), este fondo no fue priorizado para evaluación en el presente proceso auditor.
2. Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), los recursos destinados a este fondo hacen tránsito por el Ministerio de Educación y son tratados como transferencias directamente en el gasto. En este caso, la CGR lo considera un sujeto de control fiscal independiente y paralelamente se desarrolla auditoría sobre el mismo.
3. Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia – “*Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia*”, este fondo fue evaluado en la presente auditoría.

De los anteriores fondos se tomó como muestra el Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia, del cual se analizaron los siguientes aspectos:

Proceso de Identificación de entidades obligadas a retener por este concepto

Para este proceso, el MEN toma como base la información registrada en SECOP de la contratación ejecutada por las entidades del orden nacional, sobre la cual se deben efectuar los aportes previstos en la norma y en caso de evidenciarse contratos no relacionados en la información allegada por las entidades, el MEN informa sobre la configuración de los presuntos saldos pendientes de traslado al Fondo Nacional de Universidades Estatales, invitando a normalizar dichos traslados. Así mismo, mediante este proceso, el Ministerio identifica los casos de incumplimiento de aportes. Es importante aclarar que la labor del Ministerio

respecto a este Fondo se encamina a la verificación del correcto y oportuno traslado de los recursos correspondientes a esta contribución.

Proceso de Fiscalización

Con respecto a esta actividad, el Ministerio indica lo siguiente “...como quiera que por disposición de los artículos 7 de la Ley 1697 de 2013 y 2.5.4.1.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, es el sujeto activo de la relación tributaria y como tal le corresponde adelantar la fiscalización, determinación y cobro coactivo de la contribución, se efectúa el traslado por competencia de la información recabada por el Ministerio de Educación Nacional. En concordancia con lo manifestado en precedencia, y por cuanto la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN es el sujeto activo de la relación tributaria, le corresponde adelantar la fiscalización, determinación y cobro coactivo de la contribución, y en consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional carece de competencias para generar acciones de cobro persuasivo o coactivo frente a la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia”.

De acuerdo con lo anterior, para el caso de las entidades que no han cumplido con esta obligación, el MEN durante la vigencia 2021, remitió 198 comunicaciones por el no giro de recursos de este fondo, correspondiente a las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Con respecto a la vigencia 2019, el MEN informó que ha remitido a la DIAN 14 oficios y de las vigencias 2020 y 2021 manifestó lo siguiente:

“Para las vigencias 2020 y 2021, la Subdirección de Gestión Financiera, se encuentra adelantando las actividades de verificación de los registros depurados de SECOP, a efectos de adelantar el cruce de información de la contratación publicada por las entidades del orden nacional y que se adecue a los presupuestos legales establecidos en el artículo 5º de la Ley 1697 de 2013 para ser considerada hecho generador de la contribución que nos ocupa, con la consignada en las certificaciones de contratos suscritos por tales entidades en respuesta a nuestras solicitudes de información, y proceder con la notificación de los presuntos saldos pendientes de traslado al Fondo Nacional de Universidades Estatales, invitando respetuosamente a normalizar dichos traslados.

Por consiguiente, para las citadas vigencias, nos encontramos consolidando los insumos definitivos de los presuntos saldos pendientes de traslado al citado fondo, y una vez se realice esta verificación, se dará traslado a la DIAN sobre las entidades que tienen “presuntos saldos pendientes” de traslado”.

Con respecto al proceso de giro de recursos a las Universidades, se evidenció lo siguiente:

Para la vigencia fiscal 2021, el recaudo realizado fue de \$96.658.641.157,77.

En la vigencia 2021 se realizaron dos giros semestrales, por un total de \$99.492.726.081, estos fueron distribuidos a través de los siguientes giros:

1. Giro primer semestre por \$83.101.202.421 (de recursos recaudados en la vigencia anterior).
2. Giro segundo semestre por \$16.391.523.660.

Para la vigencia 2021 quedaron recursos pendientes por transferir por \$80.267.117.499, aclarándose que la transferencia no se da dentro de la respectiva vigencia, sino que *“los cuales son girados en el primer semestre de la siguiente vigencia de acuerdo con estipulado en artículo 12 de la Ley 1697 de 2013.”*

3.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con la información suministrado por el MEN, dentro de la gestión realizada en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2021, se encuentran cinco tipos de acciones, las cuales se describen a continuación:

1. Publicaciones de información obligatoria de la entidad, según normatividad aplicable: La Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC, responsable de la administración de la página web institucional y redes sociales institucionales, estuvo encargada, durante la vigencia 2021, de la actualización de los contenidos institucionales en página web y de su respectiva publicación y divulgación de las piezas generadas, tanto en la página web como en las redes sociales Facebook, Twitter, YouTube, Instagram y LinkedIn.
2. Caracterización de la ciudadanía, organizaciones y grupos de interés: Caracterizar los grupos de valor del MEN, identificando demandas, necesidades o preferencias de información en el marco de la gestión institucional, así como los canales de publicación y difusión consultadas por estos grupos.
3. Acciones para promover la participación ciudadana: Conformar y capacitar un equipo de trabajo, que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo). Promover los canales y mecanismos institucionales de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas, a través del uso de Tecnologías de la Información del MEN.
4. Actividades de la estrategia de participación ciudadana, destinadas a involucrar a la ciudadanía en la gestión institucional realizadas durante la vigencia:
 - Ejecución y seguimiento de programas / proyectos y servicios: Implementaron espacios de diálogo para la interacción con los grupos de valor, los cuales, desde la vigencia 2020 se vienen desarrollando, en su mayoría, a través de medios virtuales. En total, reportaron 82 espacios de diálogo, 25 de los cuales son de carácter recurrente, es decir, que se realizan

todos los años y 57 espacios de diálogo únicos de la vigencia. Para el desarrollo de estos espacios de diálogo se convocaron 345 sesiones.

- Elaboración normativa: Al cierre de esta vigencia, reportaron 45 instancias de participación internas y externas, 19 de las cuales fueron lideradas desde el MEN y 26 lideradas desde otras Entidades, en las que el MEN participa como asistente. En total, se reportaron 230 reuniones convocadas en el marco de estas instancias, en los que participó el Ministerio de Educación Nacional.

5. Actividades de promoción, convocatoria, acompañamiento o respuesta a ejercicios de control social a la gestión de la entidad (veedurías ciudadanas). En cumplimiento del artículo 5° y del literal c) del artículo 15 de la Ley 850 de 2003 y el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio ha publicado a la ciudadanía en general y a las veedurías, los procesos de contratación a través de SECOP y la página Web institucional.

Dentro de la información suministrada por el MEN, hace la observación que en las acciones 1, 2, 3 y 5 *“No es posible cuantificar los recursos asociados al desarrollo de esta actividad (\$0) teniendo en cuenta que estos ejercicios fueron realizados en el marco de la ejecución de las funciones regulares de las áreas responsables, por tanto, no implicaron costos específicos asignados para tal fin”*.

Con base en la información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional, se revisó el 100% de los recursos ejecutados (\$2.743.590.692), para las actividades de la participación ciudadana en la gestión de la entidad vigencia 2021, a partir de los rubros que se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 41 Muestra Participación Ciudadana

Cifras en pesos

Recursos Ejecutados Vigencia 2021	Rubro Presupuestal	Descripción / Nombre del Rubro
2.743.590.692	C-2202-0700-32-0-2202010-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria - incremento de la calidad en la prestación del servicio público de educación superior en Colombia nacional
	C-2201-0700-18-0-2201006-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media - fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media
	C-2201-0700-18-0-2201074-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media - fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial
	C-2299-0700-10-0-2299060-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de implementación sistemas de gestión - desarrollo de las

Recursos Ejecutados Vigencia 2021	Rubro Presupuestal	Descripción / Nombre del Rubro
		capacidades de planeación y gestión institucionales y sectoriales nacional
	A-03-03-04-021	Consejo Nacional De Acreditación - CNA

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 01.

Elaboró: Equipo Auditor

Con el objeto de verificar el manejo financiero ejecutado por el Ministerio, relacionado con los recursos públicos asignados para la Política Pública de Participación Ciudadana, se realizó el requerimiento No 11, donde se solicitó al MEN se informara y certificara el valor de los recursos ejecutados en Participación Ciudadana en la vigencia 2021, dado que lo indicado en el cuadro del requerimiento No 3, por valor de \$2.972.378.912, suministrado por el MEN, no coincidía con el presupuesto ejecutado relacionado con la respuesta del requerimiento No 1, por \$2.743.590.692.

En respuesta el MEN informó, entre otras cosas, lo siguiente:

“...

Tal como se indica en el Informe del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2021, el MEN desarrolló durante la vigencia 2021 un total de 53 espacios de diálogo (que utilizaron metodologías como Audiencia Pública, conversatorios, ferias de servicios, foros, grupos focales, laboratorios de innovación, talleres, webinar, World coffee) y 45 instancias de participación (entre instancias decisorias y de incidencia, 17 de las cuales instaladas desde el MEN y 28 en las que el MEN participa como asistente o delegado).

Al respecto, cabe precisar que desde la vigencia 2020 y por efectos de la pandemia, el desarrollo de los espacios de participación se ha fortalecido a través del uso de medios virtuales, lo que ha generado que algunos de éstos no incurrieran en costos de financiación, toda vez que la organización logística, técnica y operativa se realizó haciendo uso de los recursos tecnológicos, físicos y humanos dispuestos dentro de la operación misma de la Entidad.

No obstante, teniendo en cuenta aspectos como el objetivo, alcance y cobertura, se identificaron 16 espacios de diálogo que fueron financiados con recursos de la Entidad, cuyo valor final total asciende a \$2.789 millones. Al respecto, es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1. La diferencia entre el valor reportado de \$2.743 millones en la respuesta a la solicitud 01 del mes de febrero de 2022, radica en que una vez validada la información con las áreas ejecutoras se constató que en este primer reporte se brindó información sobre el valor inicial programado

2. Respecto al alcance dado en la respuesta a la solicitud 03 del mes de marzo de 2022, donde se reportaron 19 eventos por valor de \$2.972,3 millones; sin embargo, se pudo constatar con el área ejecutora de los eventos y la interventoría del contrato, que en 3 casos (eventos relacionados en la lista como Focus Group Trámites, Focus Group Modelos referenciales y Grupos focales rendición de cuentas) estos correspondían a eventos desarrollados a finales de 2020 y presentada la cuenta a principios de 2021; es decir, corresponden a la implementación del plan de participación ciudadana 2020 y no debieron ser incluidos en este reporte. Por tanto, son excluidos de esta lista.

3. En el marco de la ejecución del evento denominado Cursos Escuela Corporativa, se relacionó en la respuesta a la solicitud 03 de marzo de 2022, el Contrato CO1.PCCNTR.2475074 suscrito con Didáctica y Sistemas S.A.S. por valor de \$353 millones; sin embargo, este contratista como parte de las obligaciones de su contrato, desarrolló varios productos, entre éstos el espacio de diálogo denominado Curso Escuela corporativa: Atención a poblaciones diversas, cuyo valor corresponde a \$61,2 millones, razón por la cual el valor se ajusta.

4. En este sentido, se precisa que, el Ministerio de Educación Nacional financió espacios de diálogo en el marco del Plan de Participación Ciudadana 2021, por valor de \$2.789.434.541, de conformidad con el detalle relacionado en el formato Excel denominado Detalle financiación Espacios de Diálogo MEN 2021 y los adjuntos que hacen parte integral a la presente solicitud, correspondientes a los soportes de pago e informes de supervisión de los contratos que financiaron cada uno de los espacios de diálogo relacionados.

5. Con relación a las órdenes de pago, es preciso mencionar que una orden puede presentar facturas y cuentas de varios eventos desarrollados por el contratista durante el mismo periodo de tiempo; en este caso, para facilitar la identificación de soportes del evento, se utilizan los ID específicos del evento asignados por el contratista; para lo cual se anexan los archivos en formato PDF y Excel denominados Relación ID Eventos Banca Proyectos y Telecafé y Relación ID Eventos Consorcio Logística MEN 2021.

En la respuesta del requerimiento No 11, adjunta el cuadro detalle de financiación de espacios de diálogo:

Cuadro No. 42 Detalle de la muestra de financiación espacios de Dialogo

No.	NOMBRE ESPACIO DE DIÁLOGO	CARACTERIZACIÓN DEL EVENTO	CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	PRESUPUESTO VALIDADO 13/05/2022
1		Estuvo orientado a la promoción de las buenas prácticas para la implementación del programa Doble Titulación incentivando el desarrollo con calidad de los programas técnicos, en el marco de los procesos de alternancia; así mismo, buscó promover una oferta pertinente con foco en programas que apunten al desarrollo de los sectores: Desarrollo Sostenible, industrias 4.0 y economía naranja. y fortalecer el ejercicio del análisis de pertenencia en las	CO1.PCCNTR.12 47601	Consorcio Logística MEN 2019-2021	96.148.333,00
6	Taller de doble titulación		CO1.PCCNTR.25 32810 de 2021	Banca de proyectos S.A.S	5.081.845,00

No.	NOMBRE ESPACIO DE DIÁLOGO	CARACTERIZACIÓN DEL EVENTO	CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	PRESUPUESTO VALIDADO 13/05/2022
		ETC y Regionales del SENA. Durante la vigencia 2021 se realizaron 10 talleres entre los meses de julio y septiembre, que contaron con la participación de 228 asistentes			
		Sub total			101.230.178,00
2		Movilizar la participación, reflexión y debate público sobre los aprendizajes y desafíos de la educación en los diversos territorios del país a partir de la pandemia y los retos que ha asumido el sector desde la educación inicial hasta la educación superior.	CO1.PCCNTR.12 47601	Consortio Logística MEN 2019-2021	1.382.786.979,00
15	Foro educativo Nacional		CO1.PCCNTR.25 32810 de 2021	Banca de Proyectos S.A.S	277.750.950,00
		Sub total			1.660.537.929,00
3	Lanzamiento de la ruta de política territorial de formación de educadores (5 eventos)	Corresponde a las jornadas con las Secretarías de Educación de ETC sobre las políticas locales de formación de educadores y presentación de la ruta para la construcción o actualización de los Planes Territoriales de Formación Docente	CO1.PCCNTR.12 47601	Consortio Logística MEN 2019-2021	63.558.309,00
		Sub total			63.558.309,00
4	Encuentro Buenas Prácticas formación posgradual	Corresponde al Encuentro de universidades y educadores participantes de las estrategias de formación posgradual a través de convenios entre el MEN con Min Ciencias y MEN con ICETEX (fondo 261 de 2019) para visibilizar experiencias sobresalientes y buenas prácticas en el desarrollo de los programas y proyectos de grado.	CO1.PCCNTR.12 47601	Consortio Logística MEN 2019-2021	19.238.208,00
		Sub total			19.238.208,00
5	Conmemoración del Día Internacional de la Alfabetización. Aprendizajes a lo largo de la vida, experiencias de alfabetización en Colombia	Llevar a cabo la conmemoración del Día Internacional de la Alfabetización - 2021, en compañía de las entidades territoriales certificadas en educación, instituciones de educación superior, aliados y socializar los avances y retos de la alfabetización en Colombia.	CO1.PCCNTR.12 47601	Consortio Logística MEN 2019-2021	88.569.401,00
		Sub total			88.569.401,00

No.	NOMBRE ESPACIO DE DIÁLOGO	CARACTERIZACIÓN DEL EVENTO	CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	PRESUPUESTO VALIDADO 13/05/2022
7	III Foro Internacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Logros y retos en tiempos de pandemia.	Corresponde al encuentro de líderes de aseguramiento de la calidad, en el cual se trataron los siguientes temas: 1-Alta Calidad – Retos y desafíos en tiempos de pandemia; 2-La Calidad y Sus Oportunidades Estratégicas para el desarrollo del país; 3-Internacionalización y calidad: Una relación en doble vía en el contexto de la pandemia; 4-Gobierno Institucional en los sistemas de aseguramiento de la calidad y alta calidad; Y los Talleres de Resultados de Aprendizaje e Implementación del Decreto 1330 de 2019 y Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	CO1.PCCNTR.2015176	Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío - Telecafé LTDA	113.204.217,00
Sub total					113.204.217,00
8	Café para Conversar e inspirar	Propiciar entre todos los servidores y contratistas de la entidad un intercambio de información y de experiencias alrededor de los diferentes frentes de trabajo a cargo de la entidad y movilizar las políticas de desempeño institucional. Se realizaron en total 8 Cafés en 2021 Se adjunta la relación de cada café con el número de asistentes	CO1.PCCNTR.2015176	Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío - Telecafé LTDA	69.544.509,00
			CO1.PCCNTR.2532810 de 2021	Banca de Proyectos S.A.S	7.322.525,00
			CO1.PCCNTR.2283862 de 2021	Caja de Compensación Familiar - Compensar	98.610.840,00
Sub total					175.477.874,00
9	Focus Group de Trámites	Este evento fue realizado en la vigencia 2020 y pagado en la vigencia 2021; no se toma en cuenta en la implementación del plan de participación ciudadana 2021	CO1.PCCNTR.2015176	Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío - Telecafé LTDA	Este evento fue realizado en la vigencia 2020 y pagado en la vigencia 2021; no se toma en cuenta en la implementación del plan de participación ciudadana 2021
10	Focus Group modelos referenciales	Este evento fue realizado en la vigencia 2020 y pagado en la vigencia 2021; no se toma en cuenta en la implementación del plan de participación ciudadana 2021	CO1.PCCNTR.2015176	Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío - Telecafé LTDA	Este evento fue realizado en la vigencia 2020 y pagado en la vigencia 2021; no se toma en cuenta en la implementación del plan de participación ciudadana 2021
11	Rendición de cuentas- Grupos focales	Este evento fue realizado en la vigencia 2020 y pagado en la vigencia 2021; no se toma en cuenta en la implementación del plan de participación ciudadana 2021	CO1.PCCNTR.2015176	Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío - Telecafé LTDA	Este evento fue realizado en la vigencia 2020 y pagado en la vigencia 2021; no se toma en cuenta

No.	NOMBRE ESPACIO DE DIÁLOGO	CARACTERIZACIÓN DEL EVENTO	CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	PRESUPUESTO VALIDADO 13/05/2022
					en la implementación del plan de participación ciudadana 2021
12	Audiencia pública de rendición de cuentas	Espacio de interacción en doble vía para dar a conocer los avances de la gestión institucional de la vigencia 2021 y conocer las inquietudes, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía respecto a la gestión del sector.	CO1.PCCNTR.25 32810 de 2021	Banca de proyectos S.A.S	63.125.216,00
Sub total					63.125.216,00
13	Encuentro Líderes de Educación Inicial	Realizar un balance de la implementación de la política educativa en clave a atención integral entre 2019 y 2021, y desde allí proyectar las acciones a desarrollar para consolidar la gestión en 2022, en aras de fortalecer la calidad, bienestar, acceso y permanencia en la educación inicial en cada una de las ETC.	CO1.PCCNTR.23 53365	Fundación Plan	100.779.711,00
Sub total					100.779.711,00
14	Curso Escuela corporativa: Atención a poblaciones diversas	Promover la política de participación ciudadana y contribuir al desarrollo de capacidades en los servidores públicos para dialogar con los diferentes grupos de valor. Para la vigencia 2021, en materia de participación ciudadana se promovió el curso de Gestión de la Transparencia (puesto en producción en la vigencia 2020) y se desarrollaron espacios de diálogo con expertos en el relacionamiento con grupos étnicos para estructurar los contenidos del Programa de Aprendizaje virtual denominado: Atención a Poblaciones Diversas, cuyo objetivo es ofrecer herramientas conceptuales, normativas y metodológicas que permitan a todos los participantes del curso reconocer la diversidad étnica y cultural del país, las normas que se han dispuesto para la atención de los grupos étnicos, con énfasis en lo educativo. El curso que se estructuró en 2021 se puso en producción en marzo de 2022 y cuenta con 136 personas graduadas	CO1.PCCNTR.24 75074	DIDACTICA Y SISTEMAS S A S	61.262.157,00
Sub total					61.262.157,00
16	Educated 2021: Transformar la Educación Superior: Calidad, aprendizaje tecnología frente a la pandemia.	Reflexionar sobre la puesta en marcha de procesos educativos con uso de tecnologías y los avances en la definición de criterios de aseguramiento de la calidad de las Instituciones y Programas de Educación Superior en sus diferentes modalidades.	CO1.PCCNTR.25 32810 de 2021	Banca de Proyectos S.A.S	34.087.195,00
Sub total					34.087.195,00

No.	NOMBRE ESPACIO DE DIÁLOGO	CARACTERIZACIÓN DEL EVENTO	CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	PRESUPUESTO VALIDADO 13/05/2022
17	II Foro Internacional de Resultados de Aprendizaje 2021 (Incluye evento preforo)	Movilizar la participación, reflexión y debate público sobre los aprendizajes y desafíos de la educación en los diversos territorios del país a partir de la pandemia y los retos que ha asumido el sector desde la educación inicial hasta la educación superior para el cierre de brechas y el logro de trayectorias educativas completas	CO1.PCCNTR.25 32810 de 2021	Banca de Proyectos S.A.S	157.445.746,00
Sub total					157.445.746,00
18	Encuentros Regionales	Presentación ante la comunidad académica de las IES y los pares académicos, la actualización del modelo de acreditación de Alta Calidad- Acuerdo CESU 02 de 2020	CO1.PCCNTR.25 32810 de 2021	Banca de Proyectos S.A.S	114.652.088,00
21	Sub total				114.652.088,00
19	Foro Internacional - Rol del par académico en el contexto mundial	Contribuir a la reflexión universitaria a partir del diálogo entre pares académicos sobre la importancia de la evaluación externa en los procesos de aseguramiento de la calidad, en un contexto de desafíos y retos que enfrenta la educación superior, analizados desde un escenario global.	CO1.PCCNTR.25 32810 de 2021	Banca de Proyectos S.A.S	8.871.681,00
Sub total					8.871.681,00
20	Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano	Ferias de servicios del Departamento Administrativo de la Función Pública donde el MEN fue invitado como pabellón temático en educación para dar a conocer a la ciudadanía la oferta de servicios institucional. El costo asociado corresponde a los gastos de viaje de los profesionales del equipo de la Unidad de Atención al Ciudadano	Órdenes de Pago 215335221 del 27/08/2021 215338921 del 27/08/2021 241228921 del 20/09/2021 250062621 del 28/09/2021 264062421 del 08/10/2021 295794721 del 04/11/2021 299263621 del 08/11/2021	Varios	7.236.999,00
Sub total					7.236.999,00
22	Grupo Focal: El valor de una promesa	Realizar una estrategia de grupos focales con el fin sensibilizar a los servidores el rol que cada uno tiene en la cadena de valor y que hace posible cumplir la promesa de valor del MEN, en todos los puntos de contacto de los servicios que la entidad presta y por ende, en la experiencia que reciben los ciudadanos y los diferentes grupos de valor de la entidad. Se realizaron 4 grupos focales en el segundo semestre 2021.	CO1.PCCNTR.25 32810 de 2021	Banca de Proyectos S.A.S	20.157.632,00
Sub total					20.157.632,00
TOTAL					2.789.434.541,00

Fuente: Información suministrada por el MEN en respuesta al oficio de solicitud 11.

De la revisión de relación de los contratos citados en el cuadro anterior y de los documentos soporte de los recursos ejecutados en Políticas de Participación Ciudadanía, en la vigencia 2021, se concluyó que los recursos fueron ejecutados cumpliendo con la normatividad vigente (Ley 134 de 1994, Ley 1757 de 2015, Artículo 2) y con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la dimensión 3, denominado “Gestión con valores para Resultados,” numeral 3.2.2.3, el cual señala “..las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; el cual exige que, desde la dimensión de “Direccionamiento Estratégico y Planeación..”.

3.7. DEFENSA JUDICIAL

Según el informe del IV Trimestre del periodo 2021, emitido por la Oficina Asesora Jurídica, se refleja que el Ministerio de Educación Nacional cerró con un total de 2.084 procesos activos (en calidad de demandante – demandado), sobre los cuales existía una probabilidad de riesgo de pérdida, promedio, del 41%, de acuerdo con la calificación procesal de cada uno de los casos. Revisada la información suministrada por la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra que los procesos de la muestra cuentan con una adecuada defensa judicial.

Se tomaron como muestra 8 procesos, cuyo valor de las pretensiones es \$5.030.860.526.042, que representan el 92% del total de pretensiones; de los procesos en mención se encuentra que todavía están activos en diferentes instancias judiciales a la espera de resolver los actos o recursos que se estimen, dependiendo de las decisiones tomadas.

Cabe resaltar que el Ministerio de Educación Nacional ha ejecutado la debida defensa judicial de los procesos cursantes. La oficina jurídica del MEN, a través de apoderados judiciales y/o representantes legales, ha ejercido la defensa de los procesos que cursan en su contra (en calidad de demandados), dando contestación a las demandas, interponiendo impulsos procesales para darle celeridad a los mismos y, a su vez, interponiendo los recursos que estimó necesarios.

3.8. OBSERVACIONES VIGENTES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional, en lo referente a glosas comunicadas por la Honorable Cámara de Representantes, se precisa que no recibió observaciones por parte de la Comisión Legal de Cuentas de esta Corporación, en la vigencia 2021.

No obstante, se informa por parte del MEN, que recibió de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, oficio de fecha 21 de diciembre de 2021, en el cual se indica lo siguiente: “...en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución MD No. 2745 del 14 de diciembre de 2021, para su conocimiento y fines que considere pertinentes, me permito remitir CD el cual contiene las Resoluciones 001 de 2021 publicada en la Gaceta del Congreso No. 1604 de 2021”.

Una vez revisado el contenido de la Gaceta 1604, se corroboró lo afirmado por el Ministerio, en el sentido de no existir glosas para esta entidad, correspondientes al periodo auditado.

3.9. SOLICITUDES CIUDADANAS

En desarrollo del proceso auditor, se adelantó el análisis de las siguientes solicitudes ciudadanas:

2022-233720-82111-SE

Esta solicitud se relaciona con oficio de la Fiscalía General de la Nación (FGN), dirigido al Ministerio, donde solicita información de los registros de 31 alumnos de las ETC del META y Villavicencio, dado que investigan un peculado por apropiación.

De acuerdo con lo indicado el oficio de la FGN, la CGR solicitó al Ministerio la respuesta dada al requerimiento realizado por la Fiscalía, así como los descuentos a las ETC mencionadas, producto de las duplicidades evidenciadas en las auditorías de calidad (a la información del SIMAT), de la vigencia 2020, indicando fecha, valor del descuento aplicado y el número de estudiantes sobre los que se aplicó el descuento.

Como resultado de la revisión de la información suministrada por el MEN se observó que, para la ETC de Meta, se realizaron descuentos en la asignación de recursos del SGP para la vigencia 2022, por \$10.137.117 y para la ETC de Villavicencio, los descuentos para esta misma vigencia fueron por \$29.838.092; lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el documento “Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-63-2022”, en el cual se indica se: “muestra la distribución parcial de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a las doce doceavas de la vigencia 2022 de la participación sectorial de educación por el criterio de población atendida, y establece el ajuste a la distribución realizada en el Documento de Distribución SGP-53-2021, por el criterio población atendida para la vigencia 2021”.

De acuerdo con lo anterior, no se evidencia la existencia de daño cierto y cuantificable, por tanto, no se configuró hallazgo con respecto a estos hechos.

2022-231100-82111-SE

El peticionario presentó solicitud al Ministerio de Educación Nacional, compulsando copia a la CGR, relacionada con el Programa Todos a Aprender, dirigido por este Ministerio, solicitando específicamente información financiera, de pagos efectuados al peticionario, reconocimientos de gastos a tutores del programa y otros aspectos, relacionados con el seguimiento de las agendas propuestas, entre otras cosas.

Con el fin de verificar el trámite dado por el MEN, la CGR envió oficio al Ministerio (SIGEDOC No. 2022EE0072408), solicitando copia de la respuesta dada a la peticionaria.

A partir de la información remitida por el Ministerio se establece que la persona denunciante ha presentado 15 peticiones al MEN, relacionadas con el mismo tema (Programa Todos a Aprender), las cuales fueron respondidas por el MEN y específicamente, la que fue de conocimiento de este proceso auditor, fue respondida según radicado del sistema de gestión documental del MEN No. 2022-EE-043251, del 3 de marzo de 2022.

En cuanto al reconocimiento de gastos de transporte a tutores, el mismo fue precisado a través de Circular 06, de febrero 03 de 2020, emitida por el Ministerio y de conocimiento de las ETC, ya que eran estas entidades las encargadas de determinar valores a reconocer por transporte y pernocta (en el marco de la Directiva Ministerial 30 de 2015, numeral 18). Igualmente, se determinó la existencia de dos circulares que regulan lo relacionado con “instancias de validación documental necesarias para los reembolsos”.

Además, el Ministerio adjunto el detalle de los pagos efectuadas al peticionario, como tutor del programa Todos a Aprender.

De lo anterior se concluye que el MEN ha dado respuesta a todas las peticiones presentadas por la denunciante, tal como lo evidenció la CGR y no se advierte daño fiscal, derivado de estos hechos o conducta presuntamente irregular que deba ser puesta en conocimiento de otra autoridad.

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República constituyeron tres (3) hallazgos administrativos.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría General de la República evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución orgánica que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Bogotá, D. C,



RUBIELA M. BENAVIDES PAZ

Contralora Delegada para el Sector Educación,
Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

Aprobó: Adriana Lucia González Díaz / Directora de Vigilancia Fiscal

Revisó: Carlos Alberto Martínez Bernal / Coordinador de Gestión.

Elaboró: Equipo Auditor /Myriam Stella Gómez Angarita – Líder y Responsable de Auditoría

6. ANEXOS

Anexo 1. Relación de Hallazgos.

Anexo 2. Matriz de Hallazgos.

Anexo 3. Estados financieros auditados.

ANEXO 1. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Hallazgo No. 1 Fiducias y Encargos Fiduciarios

Resolución 484 de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 167 de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual modificó el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la cual en su anexo técnico, numeral 3, indica los objetivos de la información financiera y el numeral 4 menciona las características cualitativas de la información financiera, indicando como fundamentales las siguientes:

“4.1. Características fundamentales

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se consideran características fundamentales de la información financiera, las siguientes: Relevancia y Representación fiel.

(...)

4.1.1. Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos (...)

(...)

4.1.2. Representación fiel

18. La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

19. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado y todas las descripciones y explicaciones pertinentes

En el numeral 5 de la anterior resolución, se indican las características de mejora, así:

“23. Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información. Las características de mejora de la información financiera son Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad”.

Con respecto a los principios de contabilidad pública, se menciona lo siguiente:

“35. La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

36. Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

37. Los principios de contabilidad que deben observar las entidades para la preparación de los estados financieros de propósito general son Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable”.

Ley 87 de 1993, en la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, indica:

“Artículo 2. Objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.

(...)

f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; (...).”

“Artículo 3. Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

c) “En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

(...)

e) “Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.”

De otra parte, el Anexo de la Resolución 193 de 2016, emanada de la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2, señala los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable y como parte de estas:

“3.2.9.1 señala la Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los

sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente”.

“3.2.9.2 Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional

La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros.”

(...)

3.2.11 Individualización de bienes y obligaciones.

Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información.

3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible.

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros de forma que cumplan las características fundamentales de la relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantaran las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información (...)

La Contraloría General de la República – CGR, en desarrollo del proceso auditor, solicitó a través de oficio No.1, radicado 2022EE0011678 del 28 de enero de 2022, numeral 10, allegar la relación de convenios, Fondos, Fiducias o Patrimonios autónomos constituidos por el MEN y vigentes en 2021. Igualmente, se solicitó remitir los antecedentes y documentos de la constitución de estos, la cuantía de los recursos invertidos y los soportes contables de la inversión, relación de recursos desembolsado en 2021, valores legalizados en 2021 y cartera causada para ICETEX, informes de gestión y resultados del ejercicio del último período (2021) e indicar si los fondos contaban o no con personería jurídica.

Adicionalmente, la CGR realizó circularización a las siguientes 5 entidades fiduciarias:

- Fiduciaria Popular S.A.
- Fiduciaria La Previsora S.A.

- Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior s.a. — Fiducoldex
- Consorcio FFIE Alianza BBVA
- FINDETER

Por otra parte, de acuerdo con lo revelado en el Estado de Situación Financiera del Ministerio de Educación Nacional, con corte al 31 de diciembre de 2021, se analizaron los saldos registrados en el Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA, reportados a la Contaduría General de la Nación - CGN, de las subcuentas 190803 “Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración y Pagos” y 192603 “Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo”, confrontándose con el archivo de Excel entregado por el área de contabilidad, denominado “Convenios recursos entregados en administración”, en la hoja “Fiducias”, donde se verificaron 15 registros, junto con las notas a los estados financieros, numerales 16.1.2 “Encargo fiduciario - fiducia de administración” y 16.1.4 “Derechos en Fideicomiso”.

Conforme a lo anterior y una vez revisada la información suministrada por parte del MEN y por las entidades fiduciarias, se evidenció que:

- El MEN reporta como saldo por legalizar de convenios, a 31 de diciembre de 2021, de la subcuenta contable 190803 “Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración y Pagos”, un valor de \$144.626.679.069, conformado por el siguiente detalle:

Cuadro No. 43 Saldos por legalizar reportados por MEN

NUMERO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT	SALDO POR LEGALIZAR DEL CONVENIO
07 - 2021	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	830053XXX	\$5.091.217,16
1013 - 2014	FINDETER	800096XXX	\$53.436.976.963,23
1030 - 2014	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	830053XXX	\$67.183.842,00
11 - 2021	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	830054XXX	\$-
1184 - 2016	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA	800178XXX	\$3.496.716.565,72
1216508 - 2019	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	860525XXX	\$5.717.512.105,65
1229 - 2018	FINDETER	800096XXX	\$577.506.715,38
1456 - 2017	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	830053XXX	\$86.652,19
1468 - 2017	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	830053XXX	\$581.365.812,00
268 - 2019	FINDETER	800096XXX	\$1.622.340.121,99
282 - 2019	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	830053XXX	\$223.788.698,00
3075051 - 2021	FINDETER	800096XXX	\$17.629.068.480,00
3108136 - 2021	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	800141XXX	\$194.924.489,05
620 - 2015	FINDETER	800096XXX	\$61.074.117.406,44
		TOTAL	\$144.626.679.068,81

Fuente: Archivo de Excel entregado por el área de contabilidad DEL MEN, denominado “Convenios recursos entregados en administración” en la hoja “Fiducias”.

- El MEN registra a 31 de diciembre de 2021, en la cuenta 1926 Derechos en fideicomiso y subcuenta 192603 de Fiducia mercantil - patrimonio autónomo, un saldo de \$ 2.242.844.401.448, tal como se detalla a continuación:

Cuadro No. 44 Saldos reportados por convenio

NUMERO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT / CC	SALDO POR LEGALIZAR DEL CONVENIO
1380 - 2015	CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	900900XXX	\$ 2.242.844.401.447,80

Fuente: Archivo de Excel entregado por el área de contabilidad DEL MEN, denominado "Convenios recursos entregados en administración" en la hoja "Fiducias".

- En su respuesta a la circularización, Fiduciaria Popular S.A. informó que, al cierre de operaciones a 31 de diciembre de 2021, no presentó saldo pendiente por legalizar.
- Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., informó en su respuesta a la circularización que, reportó como saldo a 31 de diciembre de 2021 la cifra \$3.503.886.131.40
- Fiduciaria La Previsora S.A., informó en su respuesta a la circularización, que reportó como saldo a 31 de diciembre de 2021, la cifra \$5.762.389.392,77.
- Consorcio FFIE Alianza BBVA, informó en respuesta a la circularización, el saldo consolidado a 31 de diciembre de 2021, de los recursos administrados Patrimonio Autónomo FFIE correspondiente a recursos entregados por el Ministerio de Educación Nacional, por valor de \$1.792.803.870.665.
- FINDETER informó en la respuesta a la circularización, los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2021:

Cuadro No. 45 Saldos reportados por FINDETER

No. Convenio	Nombre Entidad	Saldo pendiente por legalizar según FINDETER
1013 – 2014	FINDETER	\$ 2.466.850.386,11
1229 – 2018	FINDETER	\$ 577.491.726,82
268 – 2019	FINDETER	\$ 1.622.332.848,02
3075051 – 2021	FINDETER	No informó
620 – 2015	FINDETER	\$ 3.960.939.373,26
	Total Convenios	\$ 6.427.789.759,37

Fuente: Archivo de Excel entregado por el área de contabilidad DEL MEN, denominado "Convenios recursos entregados en administración" en la hoja "Fiducias".

En este sentido, conciliando los saldos pendientes por legalizar a nivel de detalle para las fiducias arriba señaladas, se identifican las siguientes diferencias:

Cuadro No. 46 Diferencias en saldos por legalizar

Nombre Entidad	Saldo pendiente por legalizar según reporte MEN	Saldo pendiente por legalizar según Entidades Fiduciarias	Diferencias
Fiduciaria La Previsora S.A.	\$ 5.717.512.105,65	\$ 5.762.389.392,77	-\$ 44.877.287
Consortio FFIE Alianza BBVA	\$ 2.242.844.401.447,80	\$ 1.792.803.870.665,00	\$ 450.040.530.783
FINDETER	\$ 114.511.094.369,67	\$ 6.427.789.759,37	\$ 6.428.821.510

Fuente: MEN Elaboró: CGR

Del análisis del cuadro de diferencias identificadas, se evidencia que el saldo reflejado en los estados financieros de:

- La cuenta 1908 “Recursos Entregados en Administración” y subcuenta 190803 “Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración y Pagos” y la cuenta 1926 Derechos en Fideicomiso y subcuenta 192603 de Fiducia mercantil - patrimonio autónomo, no reflejan la realidad de estas, por lo que no se puede establecer una razonabilidad de los saldos reflejados en las mismas, con efectos en el patrimonio.

Las anteriores situaciones se presentan por debilidades en el control, seguimiento y conciliación de los saldos, afectando las características cuantitativas y cualitativas de la información financiera, como son la confiabilidad y verificabilidad, criterios conceptuales contemplados dentro del Marco para la preparación y presentación de información financiera, generando incertidumbre en la información financiera reportada por el MEN, relacionada con los encargos fiduciarios a 31 de diciembre de 2021.

La información financiera no cumple con los objetivos entre los que tenemos: conocer en cualquier momento información oportuna, detallada, confiable, razonable y comprobable de la realidad económica y financiera de la entidad, su evolución, sus tendencias y lo que se puede esperar de ella, así mismo el tomar decisiones con precisión y tener el control de los recursos.

Hallazgo administrativo.

Respuesta de la Entidad

El Ministerio de Educación Nacional emitió respuesta en los siguientes términos:

“(…) Las diferencias presentadas entre la información brindada por las Fiducias frente a la registrada en los estados financieros se explican así:

Fiduciaria Popular

Convenio 3108136 - 2021, Con el fin de validar los motivos por los cuales se presentó la diferencia expuesta por parte de la CGR, el día 21 de abril de 2022 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Fiduciaria Popular S.A., en desarrollo de la cual, el Ministerio de Educación Nacional consultó a esta cuáles habían sido los criterios adoptados por la entidad para determinar los saldos pendientes por legalizar a corte al 31 de diciembre de 2021.

En respuesta, la Fiduciaria Popular S.A. en oficio remitido el 21 de abril de 2022, el cual se adjunta, manifestó lo siguiente:

Fuente: Oficio del 21 de abril de 2022, remitido por la Fiduciaria Popular S.A

(...) Por lo anterior, se evidencia que, según la interpretación asumida por la Fiduciaria, los saldos pendientes por legalizar correspondían a los recursos que no ingresaron a la cuenta bancaria del Fideicomiso y no a aquellos que no fueron comprometidos con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

(...) Adicionalmente, se remiten los estados financieros emitidos por la Fiduciaria Popular S.A con fecha de corte al 31 de diciembre del 2021, que permiten identificar que, efectivamente el saldo por legalizar que corresponde a los recursos entregados en administración es de \$194.924.489,05. Para finalizar, se precisa que el saldo registrado en los estados financieros del MEN, el cual asciende a \$ 194.924.489,05, corresponde al saldo pendiente por legalizar certificado por el supervisor con corte a 31 de diciembre de 2021, evidenciando que la información suministrada corresponde con la realidad financiera del contrato. Por lo tanto, no existe diferencia alguna.

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

Contrato 1184 - 2016, El saldo pendiente por legalizar de los recursos entregados en administración de este convenio corresponde a la suma de \$3.496.716.565,72, y el saldo de las cuentas bancarias del encargo Fiduciario, con corte al 31 de diciembre de 2021 por valor de \$3.503.886.131,40, presentan la diferencia de \$- 7.169.565,68, debido a que la Fiduciaria incluye el valor de los rendimientos bancarios generados en el mes de diciembre de 2021, los cuales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, deben ser reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en el mes siguiente de su generación.

(...) Estos rendimientos financieros, fueron efectivamente reintegrados en el mes de enero de 2022(...)

Fiduciaria La Previsora S.A.

Contrato 1216508 - 2019, el saldo registrado en los estados financieros del MEN asciende a la suma de \$5.717.512.105,65, el cual corresponde al saldo pendiente por legalizar certificado por el supervisor con corte a 31 de diciembre de 2021 y el valor de la Fiduprevisora asciende a la suma de \$5.762.389.392,77, presentando una diferencia de \$-44.877.287,12 que corresponde a:

- Recursos no ejecutados reintegrados por los PARES, los cuales no son incluidos en el reporte de la interventoría debido a que fueron registrados por la Fiduciaria posterior a la radicación del informe.

- Embargos proferidos en contra de los PARES por los diferentes entes en el mes de diciembre de 2021, los cuales no se encuentran en el rubro de pagos en la contabilidad del Encargo Fiduciario, pero si se encuentran en la relación presupuestal, cabe anotar que una vez allegadas las resoluciones de desembargos estos pagos fueron aplicados en la vigencia 2022.

- El valor de \$3.970.113,81 corresponde a operaciones rechazadas por las entidades financieras de los honorarios y gastos de desplazamientos remitidos a los pares.

- El valor de \$470.654, es un ajuste contable correspondiente a los reintegros que se encuentran registrados en la conciliación bancaria.

- Diferencia de \$306.306 que corresponde al valor del giro inicial contra el valor recalculado (TRM) luego de la devolución de recursos por no aplicación de una operación internacional

al par Sr. Michel Laurier, esta devolución se originó por la inconsistencia de la información bancaria presentada por el Sr. Laurier.(...)

Consortio FFIE Alianza BBVA

Contrato 1380 - 2015, con el fin de identificar las causas de las diferencias presentadas entre la información reportada por el MEN y la entregada por el Consortio FFIE Alianza BBVA a la CGR, se llevó a cabo una mesa de trabajo con los siguientes resultados:

La suma de \$1.792.803.870.665,00 reportada por el Consortio FFIE Alianza BBVA, corresponde a: 1). saldo de los recursos entregados por el MEN, la suma de \$1.128.549.677.273,84 y 2). el saldo de los recursos entregados por las ETC y otros fondos por valor de \$664.254.193.391,57. (Se anexa archivo remitido por el Consortio FFIE Alianza BBVA, en donde se especifica la conformación de estos saldos).

Se presenta una diferencia, entre el saldo de los recursos MEN reportado por el Consortio FFIE Alianza BBVA y el saldo reportado por la supervisión del convenio, por la suma de \$88.228.162,21

Fuente: Oficio respuesta MEN radicado No. 2022-EE-086445 del 25 abril de 2022

Esta diferencia corresponde a consignaciones efectuadas en la cuenta matriz de BBVA que deben reintegrarse a cada uno de los terceros que efectuaron estos pagos, de la siguiente manera:

Fuente: Oficio respuesta MEN radicado No. 2022-EE-086445 del 25 abril de 2022

Ahora bien, el saldo registrado en los estados financieros del MEN por la suma \$2.242.844.401.447,80, se encuentra en concordancia con el saldo pendiente por legalizar certificado por el supervisor con corte a 31 de diciembre de 2021, y conformado por los siguientes valores:

Dentro del saldo registrado en los estados financieros del MEN, se adiciona el valor del saldo de la ejecución capitalizable, atendiendo a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el concepto 20182300029261 del 10-07-2018(...)

(...)

Por su parte, los aportes por regalías se reconocen en los estados financieros del MEN, en atención a lo establecido en el artículo 13 Información Contable, de la Resolución 191 de 2020, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo

(...)

En cuanto a los recursos aportados por las ETC, estos son registrados en cuentas de orden, atendiendo nuevamente al Concepto 20182300029261 del 10-07-2018

(...)

Por lo expuesto, no se presentan diferencias en los valores registrados en la cuenta contable 1926 de aportes del MEN al FFIE.(...)"

Findeter

El Ministerio detalla la composición de los saldos frente a cada uno de los convenios suscritos con Findeter y se señalan las justificaciones para cada uno de estos y expone en su respuesta:

(...)

Así las cosas y de acuerdo con expuesto, el Ministerio de Educación Nacional solicita desestimar la observación, por cuanto el manejo contable se ha realizado de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia en el sentido de aplicar los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación - CGN, como ente rector en esta materia, y en tal sentido no se comparte lo indicado a continuación por el Grupo Auditor, dado que todas las cifras reflejadas en los estados financieros del MEN presentan la razonabilidad de los hechos económicos acontecidos en cada uno de los convenios analizados en el presente escrito:

(...)

“La cuenta 1908 “Recursos Entregados en Administración” y subcuenta 190803 “Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración y Pagos” Y la cuenta 1926 Derechos en fideicomiso y subcuenta 192603 de Fiducia mercantil - patrimonio autónomo no reflejan la realidad de estas, por lo que no se puede establecer una razonabilidad de los saldos reflejados en las mismas con efectos en el patrimonio.

Las anteriores situaciones se presentan por debilidades en el control, seguimiento y conciliación de los saldos, afectando las características cuantitativas y cualitativas de la información financiera, como son la confiabilidad y verificabilidad, criterios conceptuales contemplados dentro del Marco para la preparación y presentación de información financiera, generando incertidumbre en la información financiera reportada por el MEN, relacionada con los encargos fiduciarios a 31 de diciembre de 2021.

La información financiera no cumple con los objetivos entre los que tenemos: conocer en cualquier momento información oportuna, detallada, confiable, razonable y comprobable de la realidad económica y financiera de la entidad, su evolución, sus tendencias y lo que se puede esperar de ella, así mismo el tomar decisiones con precisión y tener el control de los recursos.

(..)

En conclusión, en primer lugar, se puntualiza que el procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son éstas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento.

Seguidamente, se resalta que la información presentada al equipo Auditor CGR por nuestros aliados ejecutores de recursos entregados en administración y encargos fiduciarios está totalmente conciliada con la información que reflejan los estados financieros del Ministerio de Educación.

(...)”

Análisis de la respuesta

Considerando los argumentos expuestos por el Ministerio de Educación Nacional, para las fiducias: Fiduciaria Popular S.A. y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., en las que la CGR inicialmente identificó diferencias de saldos reportados, una vez verificados los soportes allegados, se aceptan las respuestas. igualmente, se acepta la respuesta dada a las observaciones efectuadas respecto

de Findeter, para los convenios 1229 de 2018, 268 de 2019 y 3075051 de 2021, ya que las respuestas se encuentran soportadas y fueron plenamente justificadas, por tanto, no forman parte del hallazgo.

Por otra parte, para Fiduciaria La Previsora S.A., Consorcio FFIE Alianza BBVA y dos convenios de Findeter, conforme a la documentación soporte suministrada y lo afirmado por el MEN, lo observado se mantiene, en los siguientes términos:

- Fiduciaria La Previsora S.A., si bien el MEN dio respuesta, no adjunto ningún soporte documental que evidencie lo afirmado, no se evidenciaron documentos que demuestren que efectivamente se realizaron reintegros, ni la fecha de los mismos, tampoco hay soporte alguno de los embargos mencionados, así como de ajustes y devoluciones.
- Consorcio FFIE Alianza BBVA. Si bien el MEN brindó una explicación, no se evidenciaron fechas de realización de las consignaciones mencionadas, ni cuando se efectuaron las devoluciones o reintegros y revisados los extractos no es posible identificar dichos conceptos, ni cifras; tampoco señalaron fechas, ni valores exactos, que crucen con la documentación soporte suministrada.
- Findeter. Respecto del “saldo en conciliación” para los convenios 1013 de 2014, por \$4.208.100.895,12 y el convenio 620 de 2015, por \$2.220.720.615,18, no hay evidencia idónea que dichos valores estén en conciliación, dado que, en primer lugar, en la circularización efectuada a Findeter, la entidad no manifestó tener saldos en conciliación y en segundo lugar el MEN no aportó ningún documento que evidencie que efectivamente hay un proceso de conciliación frente a dichos valores, tales como actas de reunión o acuerdos de conciliación de cifras, donde se refleje y aclare que se están realizando acciones de depuración y revisión para llegar a un acuerdo de dichas cifras.

Cuadro No. 47 Saldos por legalizar FINDETER

Cifras en pesos

No. Convenio	Nombre Entidad	Saldo pendiente por legalizar según reporte MEN	Saldo pendiente por legalizar según FINDETER	Saldos por conciliar según MEN
1013 - 2014	FINDETER	\$ 53.436.976.963,23	\$ 2.466.850.386,11	\$ 4.208.100.895
620 - 2015	FINDETER	\$ 61.074.117.406,44	\$3.960.939.373,26	\$ 2.220.720.615
	Total	\$ 114.511.094.369,67	\$ 6.427.789.759,37	\$ 6.428.821.510

Fuente: información suministrada por el MEN.
Elaboró: Equipo auditor.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que lo afirmado por el MEN no fue soportado plenamente y no hay soportes documentales que permitan la certeza de establecer que lo que está afirmando la entidad corresponde a la realidad, lo observado se mantiene para los casos antes señalados.

Hallazgo administrativo.

Hallazgo No. 2 Recursos Entregados en Administración

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 83. Supervisión e interventoría contractual indica: “...*Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*”

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos...” Subraya fuera de texto.

Resolución 484 de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, por el cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la misma Resolución y se dictan otras disposiciones.

Resolución 167 de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación, modificó el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en su anexo técnico, numeral 3 se indican los objetivos de la información financiera y el numeral 4 menciona las características se establecen las características cualitativas de la información financiera, indicando como fundamentales las siguientes:

“4.1. Características fundamentales

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se consideran características fundamentales de la información financiera, las siguientes: Relevancia y Representación fiel.

(...)

4.1.1. Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos (...)

(...)

4.1.2. Representación fiel

18. La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

19. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado y todas las descripciones y explicaciones pertinentes...”

En el numeral 5 de la anterior resolución, se indican las características de mejora, así:

“23. Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información. Las características de mejora de la información financiera son Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad”.

Con respecto a los principios de contabilidad pública, se menciona lo siguiente:

“35. La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

36. Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

37. Los principios de contabilidad que deben observar las entidades para la preparación de los estados financieros de propósito general son Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable”.

Ley 87 de 1993, en la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, indica:

“Artículo 2. Objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.

(...)

f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; (...).”

“Artículo 3. Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

c) “En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

(...)

e) “Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.”

De otra parte, el Anexo de la Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2, señala los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable y como parte de estas:

“3.2.9.1 señala la Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente”.

“3.2.9.2 Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional

La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros.”

(...)

3.2.11 Individualización de bienes y obligaciones.

Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información.

3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible.

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros de forma que cumplan las características fundamentales de la relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantaran las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información

(...)

El Manual de Políticas Contables del Ministerio de Educación Nacional, establece en el numeral 2.1 política contable para otros activos-recursos entregados en administración, lo siguiente:

“(...)- RECONOCIMIENTO

Generalidades para el reconocimiento recursos entregados en administración y operaciones que afectan los estados financieros del MEN.

Los recursos entregados en administración a terceros, representa los recursos a favor del MEN, originados en la entrega de recursos en administración, encargo fiduciario y Fiducia Mercantil, en el marco de los convenios inter-administrativos, de asociación y cooperación celebrados con otras entidades públicas, entidades sin ánimo de lucro y organismos internacionales, para la ejecución de proyectos con el fin de dar cumplimiento a la actividad misional del MEN. Así mismo, integra los recursos girados a la Cuenta Única Nacional por los recaudos de Ley 21 de 1982 y Educación Superior.

De la misma manera, estos convenios podrán tener la modalidad, en la entrega de los recursos como anticipos, los cuales no pueden superar el 50% del valor del convenio.

La entidad es responsable de la causación oportuna del aporte, el control de los recursos entregados, la legalización de los recursos de acuerdo con la ejecución y la liquidación de los convenios.

El MEN reconocerá como Recursos Entregados en Administración y demás operaciones así:

- a. Los recursos entregados por el MEN que corresponden a los aportes acordados para la ejecución de los convenios.*
- b. Los recursos entregados por el MEN que corresponden a Anticipos otorgados para la ejecución de los convenios.*
- c. Los recursos entregados al Tesoro Nacional por los recaudos de la Ley 21 de 1982 y Educación Superior.*
- d. Los Recursos entregados por el MEN, para la constitución de Patrimonios Autónomos (...)*

La Contraloría General de la Republica – CGR, en desarrollo del proceso auditor, solicitó a través de oficio No.1, radicado 2022EE0011678 del 28 de enero de 2022, numeral 10, allegar la relación de convenios, Fondos, Fiducias o Patrimonios autónomos, constituidos por el MEN y vigentes en 2021. Remitir los antecedentes y documentos de la constitución de estos, la cuantía de los recursos invertidos y los soportes contables de la inversión, relación de recursos desembolsado en 2021, valores legalizados en 2021 y cartera causada para ICETEX, informes de gestión y

resultados del ejercicio del último período (2021) e indicar si los fondos cuentan o no con personería jurídica.

Adicionalmente, la CGR realizó circularización a una muestra de 3 entidades, como a continuación se detallan:

- Universidad de Cartagena
- FONADE
- ICETEX

Por otra parte, de acuerdo con lo revelado en el Estado de Situación Financiera del Ministerio de Educación Nacional, con corte al 31 de diciembre de 2021, se analizaron los saldos registrados en el Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA reportados a la Contaduría General de la Nación - CGN, de la subcuenta 190801 “En Administración”, confrontándose con el archivo de Excel entregado por el área de contabilidad, denominado “Convenios recursos entregados en administración”, en las hojas “ICETEX”, donde se verificaron 49 registros y “Otros Convenios”, donde se verificaron 18 registros, junto con las notas a los estados financieros numeral 16.1.1.1.1 “En Administración”.

Al respecto, se identifica que el saldo de la subcuenta 190801 “En Administración”, se encuentra dividido en dos conceptos:

- En Administración (Numeral 16.1.1.1.1 - Notas a los Estados Financieros)
- En Administración DTN-SCUN (Numeral 16.1.1.1.2 - Notas a los Estados Financieros)

Conforme a lo anterior y una vez revisada la información suministrada por parte del MEN y por las entidades receptoras de los recursos entregados en administración, específicamente para el numeral 16.1.1.1.1 “En Administración”, se evidenció que:

- El MEN reporta como saldo pendiente por legalizar, de convenios suscritos con ICETEX a 31 de diciembre de 2021, de la subcuenta contable 190801 “En Administración”, un valor de \$478.756.925.339,36., conformado por el siguiente detalle:

Cuadro No. 48 Saldos pendientes de legalizar convenios ICETEX

Cifras en pesos

NUMERO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	SALDO POR LEGALIZAR DEL CONVENIO
01 - 2019 (121983)	ICETEX	\$ 122.167.555.141,67
09 - 2020 (122082)	ICETEX	\$ 68.344.221,40
1003 - 2016 (121885)	ICETEX	\$ 681.100.933,35
1012 - 2018 (121976)	ICETEX	\$ 48.156.422,29

NUMERO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	SALDO POR LEGALIZAR DEL CONVENIO
111 - 1996 (120922)	ICETEX	\$ 47.187.608,55
1137 - 2016 (121888)	ICETEX	\$ 172.913.765,73
1156 - 2017 (121857)	ICETEX	\$ 8.348.124.891,44
1161 - 2016 (121887)	ICETEX	\$ 6.642.739.046,66
1163 - 2017 (121930)	ICETEX	\$ 8.298.092,18
1178 - 2013 (121798)	ICETEX	\$ 470.597.901,77
1189 - 2015 (121864)	ICETEX	\$ 1.350.376.275,89
1190 - 2016 (121889)	ICETEX	\$ 169.194.031,25
1212 - 2017 (121931)	ICETEX	\$ 217.889.379,94
123 - 2006 (120530)	ICETEX	\$ 426.919.383,34
1280 - 2017 (121936)	ICETEX	\$ 254.260.542,00
1361 - 2016 (121898)	ICETEX	\$ 42.899.611,63
1373 - 2015 (121865)	ICETEX	\$ 57.575.265,41
1400 - 2016 (121909 - 122097)	ICETEX	\$ 31.081.744.702,03
1461 - 2017 (121960)	ICETEX	\$ 1.200.307.283,90
1462 - 2017 (121958)	ICETEX	\$ 71.568.510,34
1463 - 2017 (121959)	ICETEX	\$ 23.464.035.140,14
1467 - 2015 (121870)	ICETEX	\$ 364.074.724,31
1470 - 2009 (121347)	ICETEX	\$ 270.598.111,95
1490 - 2013 (121817)	ICETEX	\$ 16.831.240,35
1493 - 2013 (121818)	ICETEX	\$ 14.308.283,41
19 - 2019 (122062)	ICETEX	\$ 2.169.743,54
232 - 2014 (121820)	ICETEX	\$ 4.449.103.461,92
259 - 2017 (121894)	ICETEX	\$ 25.532.026.283,62
261 - 2019 (122067 - 122081 - 122087)	ICETEX	\$ 34.078.552.946,68
267 - 2006 (120516 - 122093)	ICETEX	\$ 5.659.369.577,56
277 - 2019 (122069 - 122089)	ICETEX	\$ 10.559.141.458,77
281 - 2019 (122071)	ICETEX	\$ 3.492.385.283,23
32 - 1999 (120247)	ICETEX	\$ 143.578.506,17
389 - 2013 (121790)	ICETEX	\$ 33.643.168.726,95
42 - 2016 (121828)	ICETEX	\$ 31.733.607.022,23
44 - 2010 (190104 - 121961)	ICETEX	\$ 1.530.249.439,39
486 - 2015 (121840)	ICETEX	\$ 181.435.151,79
49 - 2005 (190017)	ICETEX	\$ 816.170.174,21
57 - 2006 (120488)	ICETEX	\$ 216.136.916,36
59 - 2008 (120545)	ICETEX	\$ 131.412.885,07
591 - 2013 (121791)	ICETEX	\$ 535.758.573,15
626 - 2009 (120564)	ICETEX	\$ 130.117.617,85
71 - 2000 (120345)	ICETEX	\$ 69.630.496,40
743469 - 2019 (121982)	ICETEX	\$ 105.909.112.235,08
757 - 2018 (121939)	ICETEX	\$ 22.252.028.700,13
77 - 2015 (121828)	ICETEX	\$ -
854 - 2008 (120553)	ICETEX	\$ -
899 - 2018 (121968)	ICETEX	\$ 23.695.606,82
919 - 2016 (121884)	ICETEX	\$ 10.474.021,51
TOTAL		\$ 478.756.925.339,36

Fuente: Archivo de Excel entregado por el área de contabilidad DEL MEN, denominado "Convenios recursos entregados en administración" en la hoja "ICETEX".

- El MEN reporta como saldo pendiente por legalizar, de convenios suscritos con otras entidades, a 31 de diciembre de 2021, de la subcuenta contable 190801 "En Administración", un valor de \$20.491.928.140,86, de los cuales \$9.899.622.840,86 corresponden a otras entidades y \$10.592.305.300 corresponde a convenio suscrito con FINDETER, con el siguiente detalle:

Cuadro No. 49 Saldos por legalizar con otras entidades

Cifras en pesos

NÚMERO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT / CC	SALDO POR LEGALIZAR DEL CONVENIO
06 - 2020	COMISION PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y COLOMBIA - COMISION FULBRIGHT	800176XXX	\$ 143.815.000,00
09 - 2021	FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA	860038XXX	\$ 490.470.057,45
12 - 2021	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	800072XXX	\$ 146.708.568,64
1429841 - 2020	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	860403XXX	\$ 303.078.755,00
183 - 2019	CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS NRC	830132XXX	\$ 227.805.770,76
1868320 - 2020	FINDETER	800096XXX	\$ 10.592.305.300,00
1945541 - 2020	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480XXX	\$ 79.052.959,07
20200004 - 2020	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD	800091XXX	\$ 137.619,64
2365016 - 2021	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE - CERLALC	800176XXX	\$ 493.249.864,00
2381007 - 2021	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	891480XXX	\$ 14.637.604,00
2431800 - 2021	COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI CISP	800223XXX	\$ 51.251.667,00
2438805 - 2021	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399XXX	\$ 7.900.000,00
2506208 - 2021	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399XXX	\$ 360.000.000,00
2939782 - 2021	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399XXX	\$ 3.000.000.000,00
3045587 - 2021	UNIVERSIDAD DE CALDAS	890801XXX	\$ 158.345.000,00
3126530 - 2021	FUNDACION CARVAJAL	890314XXX	\$ -
420 - 2007 (197060)	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	899999XXX	\$ 4.176.156.092,30
59 - 2019	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	860403XXX	\$ 247.013.883,00
		TOTAL	\$ 491.928.140,86

Fuente: Archivo de Excel entregado por el área de contabilidad DEL MEN, denominado "Convenios recursos entregados en administración" en la hoja "Otros convenios".

- La Universidad de Cartagena informó en su respuesta a la circularización, que para la vigencia 2021, recibió giros por parte del MEN por \$6.538.475.147, realizó pagos por \$6.500.916.536 y un saldo por girar MEN de \$3.025.650.098.
- FONADE, informó en su respuesta a la circularización que, "(...) reportó el saldo ejecutado (Valor Legalizado) y el valor pendiente por ejecutar (Pendiente por Legalizar) con corte al 31 de diciembre de 2021, según la siguiente relación:

Valor Legalizado al 31-12-2021	Valor por Legalizar al 31-12-2021
\$ 393.836.281.620,94	\$ 2.250.426.075,47

Nota: El "Informe de Ejecución de Pagos" se envía de manera informativa al cliente, únicamente para el control de los flujos de efectivo de los recursos, por lo anterior, los

valores reportados de legalización y valores por legalizar, corresponden al valor reflejado en el “Informe de Ejecución Financiera de Causación”, el cual, muestra la información reportada a las diferentes entidades de vigilancia, supervisión y control; esto en virtud de lo establecido en la resolución 533 del 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios, con la cual, las Entidades de Gobierno inician la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera para el sector Público y; en consecuencia, se requiere que el reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus hechos económico se realice en el momento en el cual ocurren, con independencia del momento en el cual se dan los flujos de efectivo desde o hacia la Entidad.(...)”

- ICETEX informó en la respuesta a la circularización, “(...) A continuación, los saldos pendientes por legalizar ante del Ministerio de Educación Nacional y corresponden a los saldos disponibles contables a 31 de diciembre de 2021, menos los rendimientos por reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional:

CONVENIO	FONDO	NOMBRE DEL FONDO	Valores por legalizar
32-1999	120247	FDO MINISTERIO DE EDUCACION PADRES DE FMLIA	\$ 159.617.175,44
71-2000	120345	FDO MINISTERIO DE EDUCACION COLEGIOS 2000	\$ 73.159.918,12
57-2006	120488	FDO MEN - COLCIENCIAS	\$ 416.221.036,84
267-2006	120516	FDO MEN - EDUCACION MEDIA	\$ 1.692.825.715,70
123-2006	120530	FDO APOYO EN LA FINANC.PROYECTOS IES	\$ 426.919.926,67
59-2008	120545	FDO COMUNIDADES NEGRAS - EXTERIOR	\$ 394.238.655,40
854-2008	120553	FDO MEN - APOYO MOVILIDAD DOCENTES	\$ -
626-2009	120564	FDO MEN - FORMACION POSTGRADUAL DOCENTES	\$ 130.587.300,60
76 - 1987	120684	FONDO ICETEX INDUSTRIAL	\$ 20.765.896,58
111-1996	120922	FDO MINISTERIO DE EDUCACION FORMACION PROFE	\$ 57.070.857,45
1470-2009	121347	FDO MEN APOYO MOVILIDAD DOCENTES	\$ 364.491.009,90
389-2013	121790	FDO MEN REPARACION VICTIMAS CONFLICTO	\$ 42.003.813.567,16
591-2013	121791	FDO MEN - SUPERATE CON EL SABER	\$ 535.758.573,15
1178-2013	121798	FDO MEN DEPTO.ANTIOQ.Conv.2013-0272/1178	\$ 470.597.946,66
1490-2013	121817	FDO MEN DOCENTES EDUCACION SUPERIOR	\$ 16.831.240,35
1493-2013	121818	FDO MEN POSGR.LIDERES AFRODESCENDIENTES	\$ 14.308.283,38
077-2015 042-2016	121828	FDO MEN - SER PILO SI PAGA	\$ 31.735.503.697,24
486-2015	121840	FDO MEN MAESTRIAS DOCENTES Conv.486-2015	\$ 185.818.953,05
1156-2017	121857	FDO MEN MAESTRIAS DOCENTES RES.03009	\$ 7.892.415.911,23
1189-2015	121864	FDO MEN ATENCION POBLACION RRROM	\$ 1.505.351.328,25
1373-2015	121865	FDO MEN ESTIMULO ECONOM. 0.1% LEY1768/13	\$ 57.575.265,41
1467-2015	121870	FDO MEN DOCENTES MEJORAMIENTO EN CALIDAD	\$ 364.074.724,31
0919-2016	121884	FDO MEN FULBRIGH LIDERES AFRODESCENDIEN	\$ 10.474.021,51
1003-2016	121885	FDO MEN PREGRADO EXTER.PILOS POR EL MUND	\$ 681.100.933,35
1161-2016	121887	FDO MEN FLEXIBILIZACION EDUC.SUPERIOR	\$ 6.619.881.466,96
1137-2016	121888	FDO MEN APOYO ED.TECNOLOG.UNIV.DE CALDAS	\$ 169.723.420,98
1190-2016	121889	FDO MEN APOYO ED.TECNOLOG.U.TEC.PEREIRA	\$ 167.785.705,46
259-2017	121894	FDO MEN SER PILO PAGA CONVOCATORIA III	\$ 25.532.039.290,38
1361-2016	121898	FDO MEN PROGRAMA DE BECAS ALFONSO LOPEZ	\$ 42.737.537,11
1400-2016	121909	FDO MEN FORMACION CONTINUA EDUCADORES	\$ 23.824.369.855,85
1163-2017	121930	FDO MEN FULBRIGH LIDERES AFRODESCENDIEN	\$ 8.298.092,18
1212-2017	121931	FDO MEN BECAS JOVENES DE PAZ	\$ 216.815.017,90
2017-0369 1280-2017	121936	FDO MEN ACUERDOS Y SENTENCIAS VICTIMAS	\$ 254.260.542,00
757-2018	121939	FDO MEN BECAS PROGRAMA SER PILO PAGA IV	\$ 22.252.044.998,15
1462-2017	121958	FDO MEN BECA ALFONSO L. MICHELS 2017-468	\$ 70.903.543,72
1463-2017	121959	FDO MEN POBLAC VICTIMA CONFLICTO ARMADO	\$ 23.464.044.953,37
1461 - 2017	121960	FDO MEN FOMENTO EXCELENC DOCENTE P B Y M	\$ 1.681.737.549,10
44-2010	121961	FDO MEN - FUND.SALDARRIAG POBLAC DISCAP	\$ 1.530.249.439,39
899-2018	121968	FDO MEN APOYO LIDERES AFRODESCENDIENTES	\$ 23.695.606,82
1012-2018	121976	FDO BECAS ALFONSO LOPEZ MICHELSEN	\$ 47.581.867,15

CONVENIO	FONDO	NOMBRE DEL FONDO	Valores por legalizar
CO1.SLCNTR. 1289969	121982	FDO MEN COMPONENTE EXCELENC.GENERAC. "E"	\$ 105.909.112.235,08
0001-2019	121983	FDO MEN COMPONENTE EQUIDAD GENERACION"E"	\$ 122.170.150.497,67
019-2019	122062	FDO MEN FULBRIGH LIDERES AFRODESC.POSGR	\$ 2.169.743,54
261 de 2019	122067	FDO MEN PROMOVER LA FORMACION EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EDUCADORES DEL SECTOR OFICIAL Convenio 20190510 / 261 de 2019	\$ 30.707.282.128,01
277 de 2019	122069	FDO MEN FOMENTO ACCESO ED.POBLACION VULN	\$ 9.078.824.037,76
281 DE 2019	122071	FDO MEN BECAS HIPOLITA	\$ 3.412.994.490,94
288 DE 2019	122072	FONDO CNA Y CONACES	\$ 1.265.396.641,09
CO1.PCCNTR.1641029 – 2020	122078	LÍNEA DE CRÉDITO EDUCATIVO PARA EL PAGO DE PENSIONES DE JARDINES Y COLEGIOS PRIVADOS	\$ 6.815.520.172,42
CO1.PCCNTR.1641029 – 2020	122079	LÍNEA DE CRÉDITO EDUCATIVO PARA EL PAGO DE MATRÍCULAS DE LOS JÓVENES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	\$ 358.792.217,60
CO1.PCCNTR.1641029 – 2020	122080	AUXILIO PAGO DE MATRÍCULAS PARA JÓVENES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN IES PÚBLICAS	\$ 59.227.692.903,11
261 de 2019 - Adhesión BID	122081	FORMACION EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EDUCADORES DEL SECTOR OFICIAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES	\$ 3.371.270.818,67
0009 de 2020	122082	FDO MEN LIDERES AFRODESC.Conv.9 2020 757	\$ 63.049.989,20
277 de 2019 - Adhesión BID	122089	FDO MEN Programa BID 4902/OC-CO Modificación 2	\$ 1.480.317.421,01

Fuente: Oficio ICETEX del 7 de abril de 2022. Asunto: Respuesta solicitud información. Auditoría Financiera MEN, vigencia 2021.

En este sentido, conciliando los valores legalizados y los saldos pendientes por legalizar a nivel de detalle, para las entidades arriba señaladas, se identifican las siguientes diferencias:

Cuadro No. 50 ICETEX – SALDOS POR LEGALIZAR

Cifras en pesos

NUMERO DEL CONVENIO	SALDO POR LEGALIZAR DEL CONVENIO S/N MEN	Saldo pendiente por legalizar s/n ICETEX (saldos disponibles contables menos rendimientos)	Diferencias
09 - 2020 (122082)	\$ 68.344.221,40	\$ 63.049.989,20	\$ 5.294.232,20
1012 -2018 (121976)	\$ 48.156.422,29	\$ 47.581.867,15	\$ 574.555,14
1137 - 2016 (121888)	\$ 172.913.765,73	\$ 169.723.420,98	\$ 3.190.344,75
1161 - 2016 (121887)	\$ 6.642.739.046,66	\$ 6.619.881.466,96	\$ 22.857.579,70
1190 - 2016 (121889)	\$ 169.194.031,25	\$ 167.785.705,46	\$ 1.408.325,79
1212 - 2017 (121931)	\$ 217.889.379,94	\$ 216.815.017,90	\$ 1.074.362,04
1361 - 2016 (121898)	\$ 42.899.611,63	\$ 42.737.537,11	\$ 162.074,52
1400 - 2016 (121909 - 122097)	\$ 31.081.744.702,03	\$ 23.824.369.855,85	\$ 7.257.374.846,18
1462 - 2017 (121958)	\$ 71.568.510,34	\$ 70.903.543,72	\$ 664.966,62
1470 - 2009 (121347)	\$ 270.598.111,95	\$ 364.491.009,90	-\$ 93.892.897,95
232 - 2014 (121820)	\$ 4.449.103.461,92		\$ 4.449.103.461,92
267 - 2006 (120516 - 122093)	\$ 5.659.369.577,56	\$ 1.692.825.715,70	\$ 3.966.543.861,86
281 - 2019 (122071)	\$ 3.492.385.283,23	\$ 3.412.994.490,94	\$ 79.390.792,29
49 - 2005 (190017)	\$ 816.170.174,21		\$ 816.170.174,21

Cuadro No. 51 CONSOLIDADO DIFERENCIAS ICETEX Y OTRAS ENTIDADES

Cifras en pesos

Nombre Entidad	Saldo pendiente por legalizar según MEN	Saldo pendiente por legalizar según Entidades	Diferencias
FONADE	\$ 4.176.156.092,30	\$ 2.250.426.075,47	\$ 1.925.730.017
ICETEX	\$ 478.756.925.339,36	\$ 471.290.096.290,07	\$ 7.466.829.049
FONADE	\$ 392.166.804.228,70	\$ 393.836.281.620,00	-\$ 1.669.477.391
ICETEX	\$ 4.817.840.582.930,18	\$ 1.057.011.937.393,55	\$ 3.760.828.645.537

Fuente: MEN

Del análisis del consolidado de diferencias identificadas, se evidencia que el saldo reflejado en los estados financieros de:

- La cuenta 1908 “Recursos Entregados en Administración” y subcuenta 190801 “En Administración”, no refleja la realidad de la misma, por lo que no se puede establecer una razonabilidad del saldo reportado en la cuenta, con efecto en el patrimonio.

Adicionalmente, el ICETEX reporta el convenio No. 288-2019 (122072), con saldo de \$1.265.396.641,09, que no se evidencia reportado en los estados financieros del Ministerio de Educación Nacional.

Las anteriores situaciones se presentan por debilidades en el control, seguimiento y conciliación de los saldos, afectando las características cuantitativas y cualitativas de la información financiera, como son la confiabilidad y verificabilidad, criterios conceptuales contemplados dentro del marco para la preparación y presentación de información financiera, generando incertidumbre en la información financiera reportada por el MEN, relacionada con los recursos entregados en administración a 31 de diciembre de 2021.

La información financiera no cumple con los objetivos entre los que tenemos: conocer en cualquier momento información oportuna, detallada, confiable, razonable y comprobable de la realidad económica y financiera de la entidad, su evolución, sus tendencias y lo que se puede esperar de ella, así mismo el tomar decisiones con precisión y tener el control de los recursos. Hallazgo administrativo.

Respuesta de la Entidad

ICETEX – SALDOS POR LEGALIZAR

El Ministerio de Educación Nacional emitió respuesta en los siguientes términos, para saldos por legalizar para los convenios a cargo del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media: “(...) *Una vez realizado el análisis por parte del*

Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, se identificó que la diferencia entre los valores reportados por parte del ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional corresponde a los conceptos de Intereses de crédito” y “Otros ingresos”, relacionados en los estados de cuenta. Los cuales no son tenidos en cuenta en el saldo final legalizado porque no hacen parte de los recursos entregados para ser administrados por ICETEX, y estos son reportados, por este último, debido a que hacen parte de los movimientos contables del fondo (...)”

Y detalla las cifras y estados de cuenta soporte para los siguientes convenios:

- Convenio 111-1998
- Convenio 1156-2017
- Convenio 1400-2016
- Convenio 1461-2017
- Convenio 261-2019
- Convenio 267-2006
- Convenio 626-2009
- Convenio 486-2015
- Convenio 32-1999
- Convenio 71-2000

Para los siguientes convenios a cargo del Viceministerio de Educación Superior:

- Convenio 09-2020
- Convenio 1012-2018
- Convenio 1137-2016
- Convenio 1161-2016
- Convenio 1190-2016
- Convenio 1361-2016
- Convenio 1462-2017
- Convenio 232-2014
- Convenio 281-2019

Se menciona que los saldos pendientes por legalizar, que reporta el Ministerio de Educación Nacional, corresponden al saldo pendiente por legalizar que reportó el ICETEX a la CGR, más la suma de valores registrados como un mayor valor en el rubro de otros egresos, en el estado de cuenta de algunos meses de 2020 y 2021, los cuales el ICETEX debe reclasificar para que puedan validarse como recursos legalizados.

Adicionalmente menciona que: “(...) para garantizar el adecuado control, seguimiento y conciliación de los saldos financieros, el Ministerio de Educación Nacional solicitó al ICETEX los ajustes correspondientes en los estados de cuenta según radicados 2020-EE171418, 2021- EE-041353, 2021-EE-369794, 2021-EE-369799 y 2022-EE-063579(...)”
Para los demás convenios el MEN desarrolla a detalle la respuesta.

ICETEX – VALORES LEGALIZADOS

Respecto de los valores legalizados en los convenios con ICETEX, el MEN argumenta:

“(...) En esta observación, es importante precisar que el valor reportado por la CGR, en la columna “Valores Legalizados s/n MEN” corresponde a la ejecución total de los convenios, es decir desde su inicio hasta el cierre de la vigencia 2021, mientras que la reportada en la columna “Valores ejecutados s/n ICETEX” corresponde únicamente a las ejecuciones reportadas durante la vigencia 2021, razón por la cual se presentan diferencias significativas en cada uno de los convenios. Por lo anterior, se procedió a efectuar la comparación entre los valores legalizados reportados por las supervisiones de los convenios y registrados en los estados financieros del MEN en la vigencia 2021, frente a los valores reportados por el ICETEX a la CGR, encontrando que las diferencias, en su mayoría, corresponden a los conceptos de “Intereses de crédito” y “Otros ingresos” reportados durante la vigencia 2021(...)”

DIFERENCIAS OTRAS ENTIDADES POR LEGALIZAR

“(...) La diferencia por valor de \$1.925.730.017, corresponde conceptos que se detallan a continuación:

Concepto	Valor
Total Saldo Presupuestal en Caja CV 420 (197060)	\$ 1.113.688.835
Anticipo no amortizado del contrato de obra No. 2100024 (UT. Valledupar 2010)	\$ 637.915.972
Subtotal de GMF causado	\$ 6.353.148
Saldo no comprometido del CV 197060	\$ 167.772.061
Total	\$ 1.925.730.017

Fuente: Extracto oficio respuesta MEN Radicado No.2022-E-091884

DIFERENCIAS OTRAS ENTIDADES VALORES LEGALIZADOS

“(...) La diferencia presentada por valor de \$1.669.477.391, obedece a que el valor legalizado reportado por el MEN se basa en el informe de pagos efectuados remitido por Enterritorio, mientras que el valor reportado por este último se basa en el informe de causación contable, y se desagrega así:

Concepto	Valor
Subtotal de Retenciones en Garantía aplicadas a contratos de obra y no desembolsadas	\$ 1.532.076.872,89
Subtotal contable de saldo de anticipos por amortizar	\$ 137.400.518,11
Total	\$ 1.669.477.391,00

Fuente: Extracto oficio respuesta MEN Radicado No.2022-E-091884

CONVENIOS QUE NO SE EVIDENCIAN REPORTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MEN

“(…) Convenio 76 de 1987

Teniendo en cuenta que el convenio se firmó en 1987, de que su objeto a la fecha ya finiquitó, no ha tenido movimientos presupuestales en los últimos años y que tanto para el MEN como para ICETEX el estado del convenio es “INACTIVO”, se considera que no existe falta de seguimiento debido a que el MEN ha recibido informes de gestión en los cuales se informa que se han adelantado acciones de recuperación de cartera y reporte de rendimientos de inversiones.

Convenio 288 de 2019

Los recursos que apalancaron el Convenio 288 de 2019 corresponden al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA) Y LA COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (CONACES) los cuales fueron situados como recursos transferencias con destinación específica bajo el marco normativo de la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, la cual decreto el presupuesto de rentas y gasto, adicionalmente el mencionado fondo tiene por objeto financiar la formación y transferencia de conocimiento de los diversos sistemas de acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior en el mundo y está dirigido a actores del sistema de aseguramiento de la calidad, lo anterior en el marco de la Ley 30 de 1982, se aclara que este fondo se creó como una estrategia de acompañamiento a toda la comunidad académica y la destinación de sus recursos es la de pagar un reconocimiento económico otorgado a los expertos académicos internacionales con experiencia en dirección, docencia e investigación en educación superior, debidamente autorizados por el Ministerio de Educación Nacional y conforme al reglamento operativo del fondo contra la prestación de capacitaciones, talleres, seminarios y foros.

En este contexto, no se reportan estos recursos como entregados en administración ya que se está cumpliendo un mandato de Ley, sin embargo, se precisa que este Ministerio lleva un seguimiento y control detallado a la ejecución de estos recursos través del ICETEX mediante reportes trimestrales de ejecución, que acompañan la presente comunicación.

Adicionalmente es de tener en cuenta que el procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen por la firma de un convenio o contrato interadministrativo de asociación o cooperación, dependerá de la naturaleza de las obligaciones a cargo de las entidades intervinientes, las cuales pueden variar dependiendo de los riesgos y beneficios asociados a las partes del contrato o convenio.

CO1.PCCNTR.1641029 de 2020

Con respecto a la observación realizada por el Equipo auditor CGR, se precisa:

La Cláusula Séptima del Convenio CO1.PCCNTR.1641029 de 2020 establece que, “El presente convenio no compromete recursos presupuestales, por lo que no tiene valor. Sin embargo, los recursos que se destinen para satisfacer las necesidades del Fondo solidario para la educación se apropiarán y se hará transferencia mediante acto administrativo en cumplimiento de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto 662 de 2020”. (subrayado fuera de texto)

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que el convenio no tiene erogación presupuestal, desde el Ministerio de Educación Nacional no se elaboran informes de gestión financiera. El seguimiento financiero se realiza a partir de los informes que para tal fin suministra trimestralmente el ICETEX.

Análisis de la respuesta de la Entidad

ICETEX- SALDOS POR LEGALIZAR

Considerando los argumentos expuestos por el Ministerio de Educación Nacional para los convenios del ICETEX, en los que la CGR identificó diferencias de saldos por legalizar reportados y una vez verificados los soportes allegados, se aceptan las respuestas para los siguientes convenios, los cuales fueron plenamente justificados, por tanto, no forman parte del hallazgo:

Cuadro No. 52 Convenios MEN - ICETEX

Número del Convenio
01 - 2019 (121983)
1003 - 2016 (121885)
111 - 1996 (120922)
1156 - 2017 (121857)
1163 - 2017 (121930)
1178 - 2013 (121798)
1189 - 2015 (121864)
123 - 2006 (120530)
1280 - 2017 (121936)
1373 - 2015 (121865)
1461 - 2017 (121960)
1463 - 2017 (121959)
1467 - 2015 (121870)
1490 - 2013 (121817)
1493 - 2013 (121818)
19 - 2019 (122062)
259 - 2017 (121894)
261 - 2019 (122067 - 122081 - 122087)
277 - 2019 (122069 - 122089)
32 - 1999 (120247)
389 - 2013 (121790)
42 - 2016 (121828)
44 - 2010 (190104 - 121961)
486 - 2015 (121840)
591 - 2013 (121791)
626 - 2009 (120564)
71 - 2000 (120345)
743469 - 2019 (121982)
757 - 2018 (121939)
77 - 2015 (121828)

Número del Convenio
854 - 2008 (120553)
899 - 2018 (121968)
57 - 2006 (120488)
59 - 2008 (120545)
919 - 2016 (121884)

Fuente: MEN – Subdirección Financiera. Elaboró: Equipo Auditor

CONVENIOS NO REPORTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MEN

Respecto de los convenios 76-1987 y CO1.PCCNTR.1641029, reportados por el ICETEX y no reflejados en los estados financieros del Ministerio de Educación Nacional, conforme a la argumentación expuesta por parte del MEN, se aceptan las respuestas y no forman parte del hallazgo.

ICETEX – VALORES LEGALIZADOS

Revisando los argumentos expuestos por el Ministerio de Educación Nacional, para los valores legalizados reportados, de los convenios del ICETEX, en los que la CGR identificó diferencias, se aceptan las respuestas para los convenios, teniendo en cuenta que fueron justificados y se retiran del hallazgo.

DIFERENCIAS OTRAS ENTIDADES POR LEGALIZAR

Adicionalmente, respecto del saldo por legalizar con otras entidades, en lo que respecta a la Universidad de Cartagena se evidencia que el MEN ya había identificado la diferencia y le había solicitado a la Universidad las respectivas aclaraciones, por ende, se retira lo observado.

Por otra parte, verificados los estados de cuenta del ICETEX y demás documentación soporte allegada por el MEN, se identifica que, para algunos de los convenios, donde la CGR señala inconsistencias, el MEN aun cuando entrega información, esta no desvirtúa la observación comunicada, tal como se describe a continuación:

- **Convenio 1400-2016.** El MEN confirma en su respuesta que las diferencias en general “(...) corresponde a los conceptos de Intereses de crédito” y “Otros ingresos”, relacionados en los estados de cuenta. Los cuales no son tenidos en cuenta en el saldo final legalizado porque no hacen parte de los recursos entregados para ser administrados por ICETEX, y estos son reportados por este último, debido a que hacen parte de los movimientos contables del fondo (...).”

Sin embargo, para el convenio 1400 de 2016 se identifica que no se está tomando el concepto de “otros ingresos”, conforme a la regla general señalada por el MEN,

ya que el estado de cuenta No. 121909 está reflejando, en el rubro de “otros ingresos”, una cifra de \$3.796.294.363,86, la cual están teniendo en cuenta. En ese sentido, para este caso no se está considerando, en primer lugar, la condición general señalada por el MEN y se está justificando con el saldo del estado de cuenta No.122097, el cual tampoco coincide con la cifra de la diferencia.

- **Convenio 267-2006.** El MEN menciona que “(..) *La diferencia por valor de \$3.966.543.861,86, corresponde al saldo del estado de cuenta identificado con el número 122093 (...)*”.

Al respecto, no se evidenció el soporte que menciona el MEN en su respuesta, por ende, se mantiene lo observado, ya que, si bien el MEN menciona que la diferencia se encuentra en el estado de cuenta, el mismo no fue anexado.

- **Convenios 09 de 2020, 1012 de 2018, 1137 de 2016, 1161 de 2016, 1190 de 2016, 1361 de 2016, 1462 de 2017 y 281 de 2019.**

Revisada la documentación soporte y las comunicaciones remitidas al ICETEX por parte del MEN, mencionando diferencias identificadas y solicitando corregir o conciliar a dicha entidad, a la fecha del cierre de la vigencia no se evidencia que se haya llevado a cabo dicha corrección y/o conciliación, así como no hay comunicación del ICETEX explicando diferencias identificadas. Por el contrario, existe la comunicación del ICETEX a la CGR donde ratifican los saldos que tienen en sus estados financieros y no reportan cifras en conciliación y, por tanto, para la CGR generan incertidumbre dichos registros reportados por el MEN.

Ahora bien, respecto de los convenios 049 de 2005 y 232 de 2014, se evidencia que el ICETEX emite una nueva certificación de saldos al MEN, comunicación de alcance al radicado 2022EE0066966, mencionando: “(..) , *nos permitimos confirmar que los saldos pendientes por legalizar ante el Ministerio de Educación Nacional corresponden a los saldos disponibles contables a 31 de diciembre de 2021, menos los rendimientos por reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, con el siguiente detalle:*

No. CONVENIO	CODIGO ALIANZA	NOMBRE ALIANZA	SALDO 31 DIC 2021	RENDIMIENTOS DICIEMBRE DE 2021	VALORES PENDIENTES DE LEGALIZAR SALDO FINAL 2021
232-2014	121820	FONDO MEN LICENCIATURAS -2014	\$ 1.106.047.321,59	\$ 2.558.418,65	\$ 1.103.488.902,94
049-2005	190017	FONDO BECAS BOLIVAR Y CARTAGENA	\$ 840.894.847,38	\$ 1.945.087,82	\$ 838.949.759,56

Fuente: Oficio Alcance al Radicado 2022EE0066966 del 28 de abril de 2022.

A pesar de lo anterior, no hay certeza de que las cifras que siguen presentando diferencia estén siendo conciliadas entre las entidades.

Por lo anterior, si bien el MEN en los oficios que adjuntaron se evidencia que solicitan al ICETEX, en el año 2021, desagregación mes a mes de partidas, no se entiende porque persisten diferencias señaladas por el MEN, tales como “(...) registrados como un mayor valor en el rubro de otros egresos en el estado de cuenta de los meses de abril y noviembre de 2020, respectivamente, los cuales el ICETEX debe reclasificar para que puedan validarse como recursos legalizados (...)”, ajustes que se entiende continúan siendo solicitados, aun cuando corresponden a meses de 2020 y otras de 2021, según cada caso, sin que al cierre de la vigencia se hayan aclarado. Y si el MEN estaba realizando seguimiento permanente, no se explica por qué se está desarrollando esta conciliación actualmente y, en ese sentido, no hay certeza de las cifras conciliadas entre las entidades.

- **Convenio 1212 de 2017.** El MEN menciona que “(..) El saldo pendiente por legalizar que reporta el Ministerio de Educación Nacional por un valor de \$217.889.379,94 corresponde al saldo pendiente por legalizar que reportó el ICETEX a la Contraloría por valor de \$216.815.017,90 más las sumas de \$0,96 y \$1.074.363 registrados en el estado de cuenta del mes de diciembre de 2021 como el saldo del rubro intereses de crédito y un mayor valor en el rubro de otros egresos, respectivamente.
Para garantizar el adecuado control, seguimiento y conciliación de los saldos financieros, el Ministerio de Educación Nacional solicitó al ICETEX los ajustes correspondientes en los estados de cuenta según radicados 2020-EE171418, 2021-EE-041353, 2021-EE-369794, 2021-EE-369799, 2022-EE-063572 y 2022-EE063583(...)”.

Al respecto, no se evidenció en el estado de cuenta del mes de diciembre, la cifra mencionada por valor de \$1.074.363 y por ende se mantiene lo observado, si bien el MEN menciona que la diferencia se encuentra en dicho estado de cuenta no es posible identificarlo.

- **Convenio 1470 de 2009.** Una vez revisada la información entregada por el MEN, de la respuesta se identifica que persiste una diferencia sin conciliar con ICETEX, pues el saldo reflejado en la misma respuesta que emite el MEN no soporta la diferencia frente al saldo reportado en los estados financieros, por valor de \$270.598.111,95, solo menciona que deberían ser \$319.512.819,28. Adicionalmente, se presentan unas diferencia adicionales identificadas por el MEN y comunicadas al ICETEX, las cuales no han sido conciliadas entre las dos entidades, por ende no hay certeza las cifras correctas.

Adicionalmente en saldos por legalizar con otras entidades, en lo que respecta a FONADE, si bien a partir de la afirmación hecha por el MEN brinda explicación de la diferencia evidenciada por la CGR, lo afirmado por el MEN no está sustentado

en ningún documento que permita tener certeza, por tanto, se mantiene lo observado.

Hallazgo administrativo.

Hallazgo No. 3 Publicaciones en SECOP II

El artículo 2.2.1.1.7.1, Subsección 7, del Decreto 1082 de 2015, reglamenta los criterios de publicidad en el SECOP II:

“La entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del Proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del proceso de contratación”¹

De igual forma, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, del 16-04-2019, Numeral 1.2, regula la oportunidad en la publicación de la información en el SECOP II:

“La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, está disponible en tiempo real, en razón a que las actuaciones del Proceso de Contratación tienen lugar electrónicamente a través de dichas plataformas transaccionales.

Con respecto a los documentos que no son generados electrónicamente, el SECOP II permite publicarlos a través de un <mensaje público> o como un <documento del proceso>, para la publicidad de dichos documentos la Entidad Estatal tiene el plazo de tres días siguientes a su expedición”²

Con relación al tema en cuestión, la ley 1712 de 2014³, por medio del cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional. La presente Ley tiene por objeto: “regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información”. (Artículo 1º)

El artículo 10º de la mencionada ley establece que:

“Artículo 10. Publicidad de la contratación. En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el

¹ Departamento Nacional de Planeación – Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.

² Circular Externa única de Colombia – Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

³ (reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015)

que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción”.

En la revisión documental realizada a los contratos celebrados por el Ministerio de Educación, tomados de las muestras contractuales, se identificó la siguiente situación:

- En la revisión documental realizada a la información suministrada por el MEN, correspondiente a 23 contratos de la muestra de las reservas presupuestales, vigencia 2021, se evidenció que el Ministerio de Educación Nacional - MEN, no publicó en el SECOP II los informes de supervisión y/o ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.1989604, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Unión Temporal Gestión Integral MEN, integrada por Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S (con 99% de participación) y la Compañía de Ingenieros de Sistemas Asociados – COINSA S.A.S (con 1% de participación), a pesar que el contrato se firmó el 9/12/2020, con fecha de terminación el 31/07/2022.

En el clausulado del contrato, específicamente la cláusula octava. – Supervisión: pagina 19 y20, se indica “(...)12. Remitir mensualmente a la Subdirección de Contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual y publicación en la plataforma SECOP. ... 15. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP, de la página de Colombia Compra Eficiente. 16. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL MINISTERIO.”.

Las situaciones anteriores se presentan por deficiencias en la gestión administrativa, control en la publicación total de los documentos objeto de contratación, lo que genera incumplimiento del principio de publicidad y transparencia que rigen la información contractual, limitando que terceros interesados en hacer control social, lo puedan efectuar. Hallazgo administrativo.

Respuesta de la Entidad

La entidad, en su respuesta, manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

Es importante resaltar, que en lo que refiere al cargue de los informes de supervisión de conformidad con la normatividad vigente, el Ministerio de Educación Nacional adoptó de manera inmediata las siguientes acciones de mejora:

- *Cargue de los informes que no fueron evidenciados en el momento de la auditoría, toda vez que, si bien estos no fueron cargados en los tiempos señalados, los mismos siempre estuvieron a disposición de cualquier interesado para su consulta puesto que reposaban en la entidad bajo la custodia de la interventoría del proyecto.*
- *Desde la jefatura de la Oficina se les recordó a los supervisores de contratos que de conformidad con la Circular 013 de 2022, se debe realizar una validación previa respecto de la publicación de los documentos de ejecución de los contratos, entre los que se encuentran los informes de supervisión-interventoría. Además de ello, se indicó que independientemente de que los contratos continúen en ejecución, se deben cargar los informes de manera periódica previa a la autorización del pago.*
- *Es preciso afirmar que el respeto por el principio de transparencia de la información frente al Contrato número CO1.PCCNTR.1989604 y en general sobre todos los contratos suscritos por el Ministerio de Educación Nacional, ha sido garantizado, toda vez que para la fecha de la auditoría realizada, dentro de la sección denominada: “documentos de ejecución contractual” en la plataforma SECOP II, se encontraban disponibles documentos de seguimiento tales como: “Actas de seguimiento” y “certificados de cumplimiento y trámite de pago”, los cuales daban cuenta de la disponibilidad de la información respecto del avance del contrato.*

Ahora bien, en aras de fortalecer las competencias y conocimientos respecto de las funciones y responsabilidades que deben asumir los supervisores e interventores durante la ejecución, vigilancia y control de la actividad contractual, la Subdirección de Contratación viene realizando jornadas de capacitación dirigidas a colaboradores y al personal que ejerce la función de supervisión de los diferentes contratos y convenios celebrados por la entidad.

Dentro de estas jornadas de capacitación, se han adelantado sesiones relacionadas con el manejo y publicación en la plataforma SECOP II; así mismo, se han expedido circulares internas, entre ellas: Circular No. 22 del 21 de mayo de 2019, Circular No. 24 del 7 de mayo de 2020 y Circular No. 13 del 21 de abril de 2022”.

Análisis de la respuesta

La respuesta del Ministerio anuncia acciones (el cargue de los informes faltantes y circular No 13 del 2022), las cuales ocurrieron de manera posterior al 31 de diciembre del 2021, fecha de corte del análisis realizado por la Contraloría General de la República y por esa razón el hallazgo se mantiene con connotación administrativa.

ANEXO 2. MATRIZ DE HALLAZGOS

No.	NOMBRE DEL HALLAZGO	A	F	D	OI
1	Fiducias y Encargos Fiduciarios	X			
2	Recursos Entregados en Administración	X			
3	Publicaciones en SECOP II	X			
TOTAL		3			

ANEXO 3. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

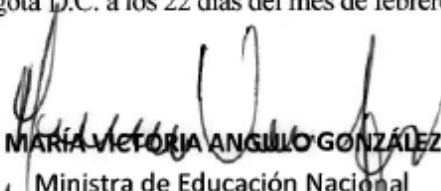
La suscrita, Ministra de Educación Nacional Doctora **María Victoria Angulo González**, el Secretario General Doctor **Miguel Alejandro Jurado Erazo** y el Contador **Luis Felipe Larrarte Restrepo**, certifican que el Ministerio de Educación Nacional en virtud de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, aplica el marco normativo, incorporado como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, para entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; El Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que se han verificado previamente las afirmaciones sobre la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación de la información contable contenidas en el juego completo de los Estados Financieros: Estado de Situación financiera, Estado de Resultados, estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros con fecha de corte a **31 de diciembre de 2021**.


Que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos. Que los hechos, transacciones y operaciones que han sido reconocidos por la entidad Pública durante el periodo contable existen. Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. Que el valor de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos han sido revelados en los Estados Financieros.

Que los activos representan recursos controlados, que provienen de hechos pasados y de los cuales se esperan beneficios económicos futuros o un potencial de servicios en desarrollo de las actividades propias de la entidad.

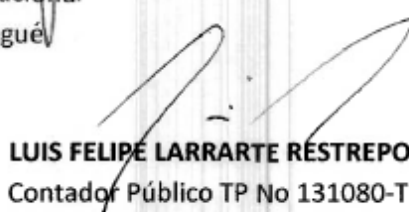
La presente se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de febrero de 2022.



MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional
c.c 65.765.292 de Ibagué



MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
Secretario General
c.c 13.068.489 de Pasto



LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO
Contador Público TP No 131080-T
c.c 10.292.413 de Popayán

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2021
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
31 de Diciembre de 2021 - 2020
 (Cifras en pesos)
 COMPARATIVO

CdA.	ACTIVO	Nota	2021 Diciembre	2020 Diciembre	Var. %	CdA.	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2021 Diciembre	2020 Diciembre	Var. %
	CORRIENTE		581.764.645.852,06	474.458.594.731,84	24%		CORRIENTE		170.941.290.141,38	136.846.142.989.254,00	-180%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	6	5.760.054.492,31	263.306.153.225,06	-98%	23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	20	91.862.140,75	91.862.140,75	0%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		5.760.054.492,31	263.306.153.225,06	-98%	2303	Financiamiento interno de corto plazo		91.862.140,75	91.862.140,75	0%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	12.284.475.479,88	911.123.866,24	1268%	24	CUENTAS POR PAGAR	21	198.872.429.419,77	123.086.242.028,58	29%
1307	Ingresos No Tributarios		13.384.475.479,88	911.123.866,24	1369%	2401	Adquisición de bienes y servicios materiales		3.208.571.713,19	4.103.706.125,10	-22%
15	INVENTARIOS	9	0,00	117.205.344,00	-100%	2403	Transferencias por pagar		6.336.780.057,00	6.336.780.057,00	0%
1510	Mercancías en Existencia		0,00	117.205.344,00	-100%	2407	Recursos a favor de terceros		80.342.904.802,14	83.205.450.515,82	-3%
19	OTROS ACTIVOS		568.696.185.888,87	218.122.112.293,64	171%	2424	Descuentos de remita		69.730.419,00	66.342.559,00	-10%
1906	Recursos entregados en administración	16	568.600.115.666,67	210.122.112.293,64	171%	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		3.359.571.815,00	2.865.210.961,00	16%
	NO CORRIENTE		5.091.906.632.614,06	4.812.677.948.912,38	2%	2440	Impuestos, Contribuciones y tasas		51.005.211.346,00	13.945.123.181,17	266%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	3.635.671.654,52	6.739.285.978,24	-46%	2445	Impuesto al valor agregado - IVA		9.579.831,00	0,00	100%
1132	Efectivo de uso restringido		3.635.671.654,52	6.739.285.978,24	-46%	2450	Cuentas Judiciales		0,00	432.351.436,00	-100%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	95.790.527.821,84	138.316.378.541,87	-26%	2460	Otras cuentas por pagar		14.640.089.426,44	12.085.277.189,48	211%
1312	Aportes sobre la remita		2.403.424.432,34	2.770.170.705,00	-12%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	7.166.174.667,00	730.734.964.485.885,80	-100%
1364	Otras cuentas por cobrar		93.387.103.389,50	127.546.208.836,87	-27%	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		7.166.174.667,00	6.527.734.617,00	10%
1365	Cuentas por cobrar de difícil cobro		60.186.170.811,52	75.711.792.309,96	-21%	2514	Beneficios cesantías - pensiones		0,00	130.718.436.741.068,00	-100%
1366	Delesión acumulada de cuentas por cobrar (IC)		40.186.170.811,52	-75.711.792.309,96	-31%	29	OTROS PASIVOS		3.818.873.821,78	0,00	100%
						2960	Otros Pasivos Diferidos		3.818.873.821,78	0,00	100%
							NO CORRIENTE		128.374.634.273.440,00	4.629.583.664.127,74	2675%
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	8	1.892.429.429.429,47	2.154.754.544.190,93	-11%	26	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	123.521.928.423.919,69	0,00	100%
1415	Préstamos concedidos		1.892.429.429.429,47	2.154.754.544.190,93	-11%	2614	Beneficios posempleo - pensiones		123.521.928.423.919,69	0,00	100%
1477	Préstamos por cobro de difícil recaudo		9.851.731.974,72	4.724.467.212,31	106%	27	PROVISIONES	23	4.629.583.664.127,74	4.629.583.664.127,74	5%
1480	Delesión acumulada de préstamos por cobrar (IC)		-9.851.731.974,72	-4.724.467.212,31	106%	2706	Líquidos y demandas		395.365.967.019,00	451.314.681.441,00	-12%
						2750	Provisiones Diversas		4.457.339.882.510,87	4.178.269.022.886,74	7%
16	PROPIEDADES, PLANTA y EQUIPO	10	96.138.891.617,38	106.675.479.912,97	-9%		TOTAL PASIVO		129.544.676.623.581,80	135.477.726.233.982,00	-6%
1625	Tanteros		82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	0%	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27	-111.955.044.345.165,80	-130.000.549.720.618,69	-6%
1626	Bienes Muebles en Bodega		804.123.544,69	84.861.945,58	61,4%	3106	Capital Fiscal		2.685.446.369.674,66	2.685.446.369.674,66	0%
1627	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados		703.628.367,51	409.833.973,19	72%	3109	Resultados de ejercicios anteriores		-132.777.485.538.482,00	-123.441.678.101.282,00	8%
1640	Edificaciones		13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	0%	3110	Resultado del ejercicio		7.137.049.809.852,99	-9.332.303.000.770,91	-176%
1665	Muebles y Equipo		9.376.112,00	9.376.112,00	0%	3151	Generación o pérdidas por beneficios presumptivos		-34.045.200,00	-34.045.200,00	100%
1680	Equipo Médico y Científico		410.153,00	410.153,00	0%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5.689.671.278.466,81	5.168.136.612.744,32	4%
1685	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		797.387.670,75	834.895.100,91	-6%						
1670	Equipos de Comunicación y Computación		9.662.478.913,99	9.415.425.089,07	3%						
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		664.550.014,00	664.550.014,00	0%						
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hot.		19.443.314,00	32.823.527,00	-40%						
1685	Depreciación Acumulada de propiedades, planta y equipo (IC)		-9.662.894.472,56	-7.096.773.976,76	36%						
19	OTROS ACTIVOS		2.999.902.112.096,24	2.541.187.222.289,97	18%						
1906	Recursos entregados en administración	16	643.875.532.549,09	568.702.952.468,30	13%						
1909	Depósitos entregados en garantías	16	3.324.278.193,00	4.158.470.272,00	-20%						
1926	Derechos en Fideicomiso	16	2.242.844.401.447,80	1.946.470.611.790,87	15%						
1970	Activos Intangibles	14	32.799.337.486,98	30.764.714.645,91	7%						
1975	Amort. Acumulada de Activos Intangibles (IC)	14	-12.941.437.618,57	-10.929.328.668,01	18%						
	TOTAL ACTIVO		5.689.671.278.466,61	5.389.136.612.744,32	4%						

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2021


MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
31 de Diciembre de 2021 - 2020

 (Cifras en pesos)
 COMPARATIVO


CGL	ACTIVO	Nota	2021 Diciembre	2020 Diciembre	Var. %	CGL	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2021 Diciembre	2020 Diciembre	Var. %
	CORRIENTE		587.784.649.892,96	474.498.594.731,84	24%		CORRIENTE		179.941.250.141,39	138.849.142.989.254,00	-180%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	5.786.054.492,31	263.206.153.225,06	-98%	23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	20	91.862.140,75	91.862.140,75	0%
1110	Depósitos en instituciones Financieras		5.786.054.492,31	263.206.153.225,06	-98%	2313	Financiamiento interno de corto plazo		91.862.140,75	91.862.140,75	0%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	13.384.475.470,88	911.123.869,24	1388%	24	CUENTAS POR PAGAR	21	150.972.439.411,77	123.086.242.028,58	29%
1337	Ingresos No Tributarios		13.384.475.470,88	911.123.869,24	1388%	2401	Adquisición de bienes y servicios materiales		3.205.571.713,19	4.103.705.125,10	-22%
15	INVENTARIOS	9	0,00	117.298.344,80	-100%	2403	Transferencias por pagar		6.336.780.057,00	6.336.780.057,00	0%
1510	Merchandises en Existencia		0,00	117.298.344,80	-100%	2407	Recursos a favor de terceros		80.342.904.902,14	83.205.450.515,82	-3%
19	OTROS ACTIVOS		569.690.115.888,67	218.122.112.293,64	171%	2424	Discursos de reserva		89.730.419,00	86.340.559,00	-15%
1906	Recursos entregados en administración	16	569.690.115.888,67	218.122.112.293,64	171%	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		3.359.571.915,00	2.885.210.981,00	16%
	NO CORRIENTE		6.091.598.832.614,58	4.913.877.818.912,38	2%	2440	Impuestos, Contribuciones y tasas		51.005.211.346,00	13.945.123.181,17	268%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	3.635.871.654,52	6.778.265.878,24	-46%	2445	Impuesto al valor agregado - IVA		9.579.931,00	0,00	100%
1132	Efectivo de uso restringido		3.635.871.654,52	6.778.265.878,24	-46%	2483	Cuentas Judiciales		0,00	432.351.436,00	-100%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	95.790.527.821,84	138.216.378.561,17	-26%	2489	Otros cuentas por pagar		14.640.089.426,44	12.059.277.169,46	21%
1312	Aportes sobre la nómina		2.403.424.432,34	2.770.170.735,60	-13%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	7.188.774.887,00	130.724.964.485.685,00	-168%
1364	Otros cuentas por cobrar		93.387.103.389,50	135.446.208.824,57	-37%	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		7.188.774.887,00	6.527.724.017,00	10%
1365	Cuentas por cobrar de difícil cobro		60.189.170.811,92	75.711.792.309,96	-21%	2514	Beneficios pensionales - pensiones		0,00	130.718.436.741.068,00	-100%
1366	Declaración acumulada de cuentas por cobrar (C)		60.189.170.811,92	-75.711.792.309,96	-21%	29	OTROS PASIVOS		3.818.873.821,78	0,00	100%
						2960	Otros Pasivos Diferidos		3.818.873.821,78	0,00	100%
							NO CORRIENTE		128.374.634.273.440,06	4.629.583.664.127,74	2675%
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	8	1.893.426.428.494,47	2.134.734.544.190,93	-11%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	123.521.528.423.910,00	0,00	100%
1415	Prestamos concedidos		1.893.426.428.494,47	2.134.734.544.190,93	-11%	2514	Beneficios pensionales - pensiones		123.521.528.423.910,00	0,00	100%
1477	Prestamos por cobrar de difícil cobro		9.851.731.974,72	4.724.457.212,31	108%	27	PROVISIONES	23	4.632.705.849.579,87	4.629.583.664.127,74	5%
1480	Declaración acumulada de préstamos por cobrar (C)		-4.851.731.974,72	-4.724.457.212,31	100%	2704	Lugos y demandas		325.385.967.019,00	451.314.681.441,00	-12%
						2750	Provisiones Diversas		4.457.339.882.519,87	4.178.269.020.686,74	7%
15	PROPIEDADES, PLANTA y EQUIPO	10	66.138.891.617,38	109.675.475.812,97	-41%		TOTAL PASIVO		128.544.675.622.581,45	135.477.726.252.382,89	-6%
1525	Terrenos		82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	0%		PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27	-123.955.084.345.161,80	33.000.589.720.433,00	-6%
1526	Bienes Muebles en Bodega		634.123.544,89	84.861.915,58	614%	3105	Capital Fiscal		2.685.445.369.674,66	2.685.445.369.674,66	0%
1527	Propiedades, Planta y Equipo No Explotables		703.628.267,51	405.833.973,19	72%	3108	Resultados de ejercicios anteriores		-132.777.485.538.462,00	-133.441.678.101.282,00	8%
1540	Edificaciones		13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	0%	3110	Resultado del ejercicio		7.137.049.809.952,99	-9.330.323.000.770,91	-176%
1555	Maquinaría y Equipo		9.376.112,00	9.376.112,00	0%	3151	Garantías o pérdidas por beneficios pesenpé		-34.016.250,00	-34.016.250,00	100%
1560	Equipo Médico y Científico		419.153,00	419.153,00	0%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5.889.671.278.468,81	5.388.136.512.744,32	4%
1565	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		787.367.870,75	834.885.105,91	-5%						
1570	Equipos de Comunicación y Computación		9.683.478.913,99	9.415.435.089,01	3%						
1575	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		864.550.014,00	864.550.014,00	0%						
1580	Equipo de Cómputo, Cocina, Despensa y otros		19.463.314,00	32.803.527,00	-40%						
1585	Depreciación Acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)		-4.663.891.472,56	-7.098.773.976,76	36%						
19	OTROS ACTIVOS		2.909.802.112.096,24	2.541.187.222.289,87	15%						
1906	Recursos entregados en administración	15	643.875.532.549,03	569.702.952.468,30	13%						
1909	Depositos entregados en garantía	15	3.324.270.193,00	4.158.470.272,00	-20%						
1925	Derechos en Fideicomiso	15	2.242.846.401.447,80	1.948.470.811.760,87	15%						
1970	Activos Intangibles	14	20.798.337.488,96	20.784.714.645,94	7%						
1975	Amort. Acumulada de Activos Intangibles (CR)	14	-12.941.437.618,57	-10.029.325.898,01	18%						
	TOTAL ACTIVO		5.889.671.278.468,81	5.388.136.512.744,32	4%						

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2021

Cód.	Cuentas de Orden	2021 Diciembre	2020 Diciembre	Var. %	Cód.	Cuentas de Orden	2021 Diciembre	2020 Diciembre	Var. %
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	0,00	
81	Derechos Contingentes	26 33.506.910.682,58	23.859.588.749,79	28%	91	Responsabilidades Contingentes	26 1.883.108.614.603,00	1.296.130.472.386,00	46%
8120	Litigios y Demandas	21.112.464.011,00	14.366.858.154,00	47%	9120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	1.883.108.614.603,00	1.296.130.472.386,00	49%
8190	Otros Derechos contingentes	9.394.446.671,58	9.492.730.595,79	-1%					
83	Deudoras de Control	24 89.480.287.638,35	38.077.133.918,96	179%	83	Acreedoras de Control	26 1.552.016.524.380,80	1.440.918.957.945,70	7,7%
8315	Acción retráctas	1.100.364.781,00	1.100.022.090,00	0%	9301	Bienes y derechos recibidos en garantía	2.805.929.037,30	724.932.188,61	289%
8347	Bienes Entregados a Terceros	110.000.000,00	110.000.000,00	0%	9308	Recursos Administrados en Nombre de Terceros	1.438.561.001.800,83	1.399.207.101.756,09	3%
8355	Ejecución de Proyectos de Inversión	88.250.058.638,42	34.864.111.900,00	182%	9355	Ejecución de Proyectos de Inversión	109.335.070.852,66	40.706.923.264,01	168%
8380	Otras cuentas deudoras de control	29.836.218,00	0,00	100%	9380	Otras cuentas acreedoras de control	454.942.990,00	0,00	100%
89	Deudoras por Contra (cr)	-128.897.198.328,93	-59.834.722.828,75	117%	89	Acreedoras por Contra (db)	-4.415.125.438.883,80	-2.787.049.480.281,79	27%
8905	Derechos Contingentes por contra (cr)	-30.506.910.682,58	-23.859.588.709,79	28%	8905	Responsabilidades Contingentes por Contra (Db)	-1.883.108.614.603,00	-1.296.130.472.386,00	46%
8915	Deudoras de Control por Contra (cr)	-99.480.287.638,35	-38.077.133.918,96	179%	8915	Acreedoras de Control por Contra (db)	-1.552.016.524.380,80	-1.440.918.957.945,70	7,71%

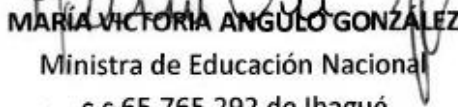

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
 Ministra de Educación Nacional
 c.c 65.765.292 de Ibagué



MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
 Secretario General
 c.c 13.068.489 de Pasto

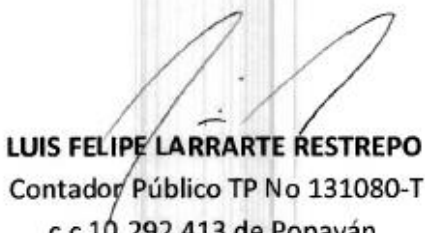

LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO
 Contador Público TP No 131080-T
 c.c 10.292.413 de Popayán

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2021
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
 31 de Diciembre de 2021 - 2020
 (Cifras en pesos)
 COMPARATIVO

Cód.	ACTIVO	2021 Diciembre	%	2020 Diciembre	%	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	2021 Diciembre	%	2020 Diciembre	%
	CORRIENTE	587.164.646.882,06	18,52%	474.650.694.731,34	8,81%		CORRIENTE	170.041.289.141,39	0,17%	139.848.142.669.294,00	97%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5.780.034.492,31		283.300.153.225,06		23	PRESTAMOS POR PAGAR	91.862.140,75		91.862.140,75	
13	CUENTAS POR COBRAR	13.384.475.470,88		911.123.889,24		24	CUENTAS POR PAGAR	158.972.439.411,77		123.085.242.028,55	
15	INVENTARIOS	-		117.205.344,00		25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.166.174.667,00		130.724.954.465.065,00	
19	OTROS ACTIVOS	568.600.115.988,07		210.122.112.293,64		29	OTROS PASIVOS	3.810.873.321,78		-	
	NO CORRIENTE	6.001.966.832.614,66	8%	4.919.677.816.012,58	91%		NO CORRIENTE	128.974.634.273.440,99	100%	4.629.893.614.127,74	3%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3.635.671.664,52		6.770.295.078,24		25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	123.521.928.423.910,00		0,00	
13	CUENTAS POR COBRAR	95.799.527.821,84		130.310.379.561,17		27	PROVISIONES	4.852.705.849.529,87		4.629.693.064.127,74	
14	PRESTAMOS POR COBRAR	1.893.429.429.460,47		2.134.734.044.196,93			TOTAL PASIVO	128.844.676.633.661,89	2100%	134.477.728.233.382,60	2814%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	99.138.891.617,38		100.575.476.912,97			PATRIMONIO	-122.955.004.345.115,30	-2300%	-130.019.648.739.638,00	-3014%
19	OTROS ACTIVOS	2.909.902.112.060,24		2.541.167.222.289,07		31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-122.955.004.345.115,00		-130.089.589.720.638,00	
	TOTAL ACTIVO	6.599.671.278.466,81	100%	5.395.136.812.744,32	100%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6.599.671.278.466,81	100%	6.388.136.612.744,32	100%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00		0,00			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00		0,00	
81	DERECHOS CONTINGENTES	30.506.910.682,58		23.650.588.709,79		91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	1.883.108.614.603,00		1.286.130.472.386,00	
83	DEUDORAS DE CONTROL	99.499.287.636,35		36.077.133.916,96		93	ACREEDORAS DE CONTROL	1.552.016.504.389,80		1.445.918.957.945,70	
89	DEUDORAS POR CONTRA (OR)	-129.997.190.320,93		-59.935.722.626,75		99	ACREEDORAS POR CONTRA (DE)	-3.436.126.138.983,90		-2.707.949.430.331,70	


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
 Ministra de Educación Nacional
 c.c 65.765.292 de Ibagué


MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
 Secretario General
 c.c 13.068.489 de Pasto

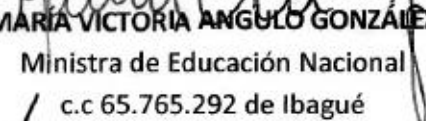

LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO
 Contador Público TP No 131080-T
 c.c 10.292.413 de Popayán


Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2021
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
31 de Diciembre de 2021 - 2020
 (Cifras en pesos)
 COMPARATIVO

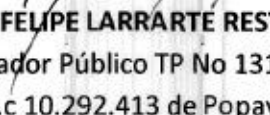
Cód.	Cuentas	Nota	2021 Diciembre	2020 Diciembre	Var %
INGRESOS OPERACIONALES			44.405.738.625.311,50	41.969.806.463.211,00	6%
41	INGRESOS FISCALES	28	388.095.445.120,63	365.586.605.223,11	6%
4110	NO TRIBUTARIOS		26.046.324.234,63	20.391.017.521,88	28%
4114	APORTES SOBRE LA NÓMINA		362.901.685.594,87	345.675.895.760,92	5%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-852.564.706,87	-478.308.059,69	78%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28	8.855.025.283,89	644.596.914,68	1274%
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		432.081.328,66	527.391.570,68	-18%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		8.422.943.955,23	117.205.344,00	7086%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28	44.008.788.154.907,00	41.603.573.261.073,20	6%
4705	FONDOS RECIBIDOS		43.924.438.989.980,80	41.524.173.502.904,60	6%
4720	OPERACIONES DE ENLACE		12.942.215,00	7.203.734,72	80%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		84.336.222.731,17	79.392.554.434,00	6%
GASTOS OPERACIONALES			37.515.764.262.750,70	51.551.806.600.467,00	-27%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29	463.102.132.076,84	374.294.479.308,13	24%
5101	SUELDOS Y SALARIOS		38.525.788.982,00	38.191.695.789,00	1%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		9.602.984.194,00	9.123.299.642,00	5%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		2.041.988.800,00	1.940.750.500,00	5%
5107	PRESTACIONES SOCIALES		13.751.998.167,00	11.386.385.930,00	21%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		2.582.300.352,86	2.090.891.820,27	24%
5111	GENERALES		290.276.244.158,98	225.723.678.382,86	29%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		106.320.827.422,00	85.837.777.144,00	24%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29	783.796.647.325,84	16.563.538.333.411,90	-95%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		6.240.093.737,56	536.909.169,18	1062%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		2.582.227.372,50	2.886.073.589,94	-11%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		6.414.362.350,78	4.970.462.012,66	29%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		55.864.546.911,00	324.199.939.384,47	-83%
5373	PROVISIONES DIVERSAS		712.695.410.954,00	16.230.944.949.255,70	-96%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29	34.651.685.336.537,00	33.494.010.216.468,50	3%
5408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		26.830.342.834.367,00	25.656.479.098.803,00	5%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		7.781.063.768.893,03	7.821.991.958.412,53	-1%
5424	SUBVENCIONES		40.278.733.277,00	15.539.159.253,00	159%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	29	1.478.005.111.789,51	985.898.043.137,50	50%
5501	EDUCACION		1.478.005.111.789,51	985.898.043.137,50	50%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29	139.175.041.021,47	134.065.528.140,94	4%
5705	FONDOS ENTREGADOS		26.586.636.416,00	18.545.220.195,76	43%
5720	OPERACIONES DE ENLACE		86.629.527.560,14	86.017.545.422,79	1%
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		25.958.877.045,33	29.502.762.522,39	-12%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			6.889.974.362.560,80	-9.582.000.137.256,04	-172%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2021

48 OTROS INGRESOS	28	248.022.568.191,65	250.152.347.514,37	-1%
4802 FINANCIEROS		62.590.584.173,90	53.393.752.610,63	17%
4806 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		9.418.230,46	-	100%
4808 INGRESOS DIVERSOS		168.787.125.315,10	93.032.602.398,44	81%
4830 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		16.635.440.472,19	103.725.992.505,30	-84%
58 OTROS GASTOS	29	947.120.799,50	475.213.029,15	99%
5804 FINANCIEROS		15.244.119,00	243.404.708,93	-94%
5890 GASTOS DIVERSOS		383.648.110,13	96.241.168,22	299%
5893 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		548.228.570,37	135.567.152,00	304%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		7.137.049.809.952,99	-9.332.323.002.770,91	-176%


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional
c.c 65.765.292 de Ibagué


MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
Secretario General
c.c 13.068.489 de Pasto


LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO
Contador Público TP No 131080-T
c.c 10.292.413 de Popayán


MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

31 de Diciembre de 2021 - 2020

(Cifras en pesos)
COMPARATIVO

Cód.	Cuentas	2021 Diciembre	%	2020 Diciembre	%
INGRESOS OPERACIONALES		44.405.738.625.311,50	100%	41.969.806.463.211,00	100%
41	INGRESOS FISCALES	388.095.445.120,63	0,9%	365.588.605.223,11	0,9%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	8.855.025.283,89	0,0%	644.596.914,68	0,0%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	44.008.788.154.907,00	99,1%	41.603.573.261.073,20	99,1%
GASTOS OPERACIONALES		37.515.764.262.750,70	100%	51.551.806.600.467,00	100%
51	DE ADMINISTRACION	463.102.132.076,84	1,2%	374.294.479.308,13	0,7%
53	PROMISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	783.796.641.325,84	2,1%	16.563.538.333.411,90	32,1%
54	TRANSFERENCIAS	34.651.685.336.537,00	92,4%	33.494.010.216.468,50	65,0%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	1.478.005.111.789,51	3,9%	985.898.043.137,50	1,9%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	139.175.041.021,47	0,4%	134.065.528.140,94	0,3%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		6.889.974.362.560,80		-9.582.000.137.256,04	
48	OTROS INGRESOS	248.022.568.191,65	0,7%	250.152.347.514,37	0,5%
58	OTROS GASTOS	947.120.799,50	0,0%	475.213.029,15	0,0%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		7.137.049.809.952,99		-9.332.323.002.770,91	


MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Ministra de Educación Nacional

c.c 65.765.292 de Ibagué


MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO

Secretario General

c.c 13.068.489 de Pasto


LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO

Contador Público TP No 131080-T

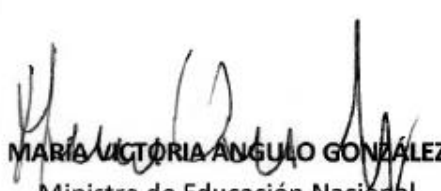
c.c 10.292.413 de Popayán


Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2021


MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
31 de Diciembre de 2021
(Cifras en pesos)
CONSOLIDADO

Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2020 -130.089.589.720.638,00
Variación del patrimonio durante el año 2021 7.134.585.375.524

Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2021		-122.955.004.345.115,00	Var. %
<i>Detalle de las Variaciones</i>		<i>Año</i>	<i>Año</i>
		2021	2020
INCREMENTOS			
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	7.137.049.809.952,99	-9.332.323.002.770,91	-176%
DISMINUCIONES			
3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-132.777.465.538.482,00	-123.442.678.101.282,00	8%
3151 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	-34.016.260,00	-34.016.260,00	100%
SIN VARIACIONES			
3105 Capital Fiscal	2.685.445.399.674,66	2.685.445.399.674,66	0%


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional
c.c 65.765.292 de Ibagué


MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
Secretario General
c.c 13.068.489 de Pasto


LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO
Contador Público TP No 131080-T
c.c 10.292.413 de Popayán